

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

COLECCION  
DE LOS  
MEJORES AUTORES

ANTIGUOS Y MODERNOS,  
NACIONALES Y EXTRANJEROS.

TOMO LIV.

MIRABEAU.

DISCURSOS.

TRADUCCION Y PRÓLOGO DE  
RAFAEL GINARD DE LA ROSA.

MADRID

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
PERLADO, PÁEZ Y COMPAÑÍA

Arenal, 11

1922

78692  
libro 21297

Ahora bien; de este doble carácter de la elocuencia política, de su carácter dramático y de su carácter de actualidad, se deduce que no es posible entender á un orador si no estamos en antecedentes acerca de los motivos que le impulsan á hablar.

Por esta razon los discursos de Mirabeau contenidos en esta obra, llevan al frente ó donde son convenientes y áun necesarias, las explicaciones que aclaran el texto y ponen de relieve las palabras del orador, que sin esas notas carecerian de interés para muchos lectores.

Al propio tiempo, con este sistema conseguimos hacer de esta publicacion un sumario de la historia de los primeros tiempos de la Revolucion, desde que fueron convocados los Estados Generales, hasta la muerte de Mirabeau.

EL EDITOR.

---

---

## MIRABEAU.

---

Asombra la mision de que Mirabeau se hizo cargo desde su primera juventud. Pertenece á la generacion de los reformadores y filósofos del siglo XVIII, pero hay algo en él de superior á todos; no era como ellos un demoleedor, sino que más bien al través de todos sus escritos, de todos sus actos y palabras se vé el propósito firme de reconstruir la sociedad sobre nuevas bases. En medio de tantos hombres como negaban, él sólo afirma. Allí donde Voltaire ríe y Diderot declama, Mirabeau medita. Quería, sí, que desaparecieran á impulsos de los terremotos

sociales, las instituciones pasadas, pero traía ya la base y el plan de las futuras.

Mas en la empresa acometida por Mirabeau estaba sólo: en tanto los enciclopedistas se veian halagados por el aplauso de córte y pueblo, Mirabeau acomete al mundo antiguo sin más armas que su pluma, y sufre toda clase de ostracismos desde el decretado por un padre duro, que lo arroja del hogar, hasta el fulminado por la monarquía que lo arroja de la pátria.

Perseguir á la tiranía con la pluma, relampaguear sobre su cabeza, aturdira con los estampidos de la elocuencia que baja de la tribuna, como el rayo del Sinaí, marcar á los déspotas con el hierro candente, y extirpar los errores, barrer las preocupaciones y fundar un nuevo órden de cosas sobre las ruinas de la antigua sociedad, es sin duda mision grande, digna de admiracion y aplauso; pero al fin en esta singular mision el que la lleva á cabo representa quizá á un pueblo, tal vez ostenta en la mano los po-

deres conferidos por millones de hombres; las leyes lo declaran entónces sagrado, las iras de los poderosos mueren á sus piés, puede pensar libremente, puede escribir, puede hablar á los pueblos, tiene detrás de sí muchedumbres que lo defienden con amor furioso, en torno suyo las armas puestas al servicio de su derecho, bajo sus piés la tribuna sagrada, pedestal que no se deja arrebatar la estátua del orador, y que lo eleva frente á frente de los poderes tiránicos, para que su palabra sea oida en toda la tierra y por todas las gentes. Es Demóstenes amparado por Atenas; es Ciceron defendido por la gratitud de Roma; es Graco escudado por las masas proletarias.

Por el contrario, si el grande hombre, orador, poeta, filósofo, heresiarca, legislador ó profeta, en vez del aplauso de los pueblos sólo halla su indiferencia, si en vez del amparo de las leyes, las cuenta entre sus enemigos, si nadie le ha conferido el poder de hablar á sus semejantes, sino que ántes

bien, se le disputa y se le coarta con prisiones, destierros y suplicios, si cada página le cuesta un martirio, si cada verdad dicha á los poderosos, ajusta nuevo eslabon á su pesada cadena, si para combatir, si para hablar, si para escribir, si para vencer, necesita hundirse cada vez más en la miseria, en el destierro, en el calabozo, en el sacrificio, y no obstante, el grande hombre combate, habla, escribe y vence, él sólo contra todos, entónces no hay gloria semejante á ésta sobre la tierra, ni hay gratitud bastante en los humanos hechos, para consagrarla sobre la tumba de ese poeta, de ese orador, de ese legislador, de ese heresiarca ó de ese profeta sublime.

Antes de entrar Mirabeau en la Asamblea nacional, desde donde su voz se hizo oír de toda Europa, fué uno de esos hombres; no llegó á la luz sino despues de largos trabajos realizados en la sombra: ántes de asirse á la tribuna, largos años flotó indefenso, sin crédito, sin gloria, sin nombre apénas, y ¡oh

rabia! hasta sin libertad para dar salida á las lavas que en su cerebro bullian como en el fondo de un volcan. Pocas veces se ha visto á un hombre de sus facultades, luchar tanto tiempo con las tinieblas de la mediocridad, con la áspera pendiente de la gloria. La fortuna parecíale contraria; todos los caminos se le cerraban obstinadamente, otros ménos dignos que él, ménos fuertes que él, ménos laboriosos que él pasábanle delante: como el titan de la fábula, que sólo puede removerse en su prision de rocas y lanzar al espacio sus bramidos, cuando el terremoto sacude y desquicia el flanco del Etna, así fué preciso que una revolucion política rompiese el suelo de la Europa envejecida para que Mirabeau, titan sepultado en la honda ergástula de la monarquia absoluta, surgiese, llameante de voluntad y de génio en la cima de aquel vasto amontonamiento de escombros; y aún así ¡tan áspera fué con él la injusta fortuna! para apagarse bien pronto al soplo de muerte prematura. Llegó á ver

la tierra prometida, habló de ella magníficamente á los que le habian seguido en la ascension, pero que aún no habian tocado la cumbre como él; describió aquellos pueblos, aquellas razas, aquella futura sociedad, aquellas fraternales ciudades, aquellos progresos, aquella civilizacion que á sus plantas veia vagamente, como á través de la bruma de vision apocalíptica, y cuando fué preciso bajar la montaña, despues de haberla subido, para tomar posesion del mundo descubierta, sus fuerzas se agotaron súbitamente, extinguióse su poderoso aliento que tantos esfuerzos supremos y tantas tempestades habia soportado, y coronado de flores, como Moisés de rayos, sonriendo á sus amigos, consolando á las tribus desesperadas, y en adelante sin guia, dejando en pós de sí las tablas de la ley humana, la declaracion de los derechos del hombre, pasó de las luchas de la vida á los misterios de la muerte. Habia nacido á la gloria en 1789, moria en 1791: el destino sólo le dejó dos años

para realizar una obra, en su cerebro ya terminada, y á que quizá en algunos siglos no darán fin las generaciones humanas.

Sí, lo repetimos, ántes de llegar Mirabeau á la tribuna y á la fama fué ya uno de los hombres más extraordinarios que la historia puede ofrecer á nuestra admiracion. Quizá el Mirabeau, oscuro folletista, pobre prisionero, errante proscrito, sea más grande que el Mirabeau glorioso, que desde la tribuna de la Asamblea nacional señalaba imperiosamente la puerta á la monarquía, en nombre de la voluntad de los pueblos.

Veamos, pues, lo que fué esta vida, mejor dicho, lo que fué esta fiebre. Apénas abre los ojos á la luz, dotado de angélica belleza, las viruelas lo desfiguran, como si el destino quisiese marcarlo desde temprano en el rostro, para que su elegido no se confundiese con ningun otro, en la balumba humana. Crece, como planta robusta y de honda raíz, duramente combatido por las contrariedades domésticas.

Ya joven comienza á sufrir y á viajar; estudia y escribe puesta la vista en los problemas de su siglo. Es oficial del ejército, pero la disciplina de los cuarteles no conviene á aquel carácter indomable. Ávido de libertad y de vida, rompe los lazos de un matrimonio de conveniencia y huye con Sofia. Recorre la Europa; vive trabajosamente en Holanda consagrado á las letras y al amor, en tanto en Francia se le condena á muerte. Torna de nuevo á su país: es reducido á prision, al par de su amada; escribe las cartas á Sofia, monumento de pasion y de elocuencia; defiende ante los tribunales la causa de su amor; demuestra que no es un libertino vulgar el que tanto talento y tanta voluntad pone al servicio de sus pasiones.

Entre tanto, su actividad intelectual no se contiene un momento; su corazon y su cerebro trabajan á un tiempo, y lo mismo describe á Sofia las tempestades de su alma, que increpa á los déspotas europeos, en sus magníficos folletos. Desde el fondo de sus

prisiones defiende á los pueblos encadenados; olvida sus hierros para limar los de sus ciudadanos. Un mozo de cordel llamado Jeanret, es bárbaramente atropellado al pié de la reja de su prision, por los aduaneros. Mirabeau coje la pluma y en páginas ardientes y elocuentísimas, dá cuenta á Europa, al mundo, de como la causa de un mozo de cordel puede ser la causa de la humanidad.

Los envilecidos príncipes alemanes venden á Inglaterra sus súbditos para que los envíe á pelear con los libres norte-americanos: Mirabeau truena contra los príncipes alemanes.

Describe contra las órdenes arbitrarias de prision y contra los establecimientos penales del Estado, y su libro mina los cimientos de la Bastilla, que más tarde debia caer á los estampidos de su voz.

Viaja por Inglaterra, y allí estudia la economía y la nacienda. En sus *Consideraciones sobre la orden de Cincinnati*, ampara la

naciente libertad de la República Americana, y profetiza su inmenso crecimiento.

Denuncia á los agiotistas, denuncia á los ministros incapaces; viaja por Alemania, traza el cuadro más perfecto que se ha hecho en el siglo XVIII de la monarquía prusiana, defiende la libertad de imprenta, provoca la convocacion de los Estados Generales y madurado su génio por tantos estudios, corregido su corazon, de suyo vehemente y arrebatado, por tantos sufrimientos, lánzase de lleno en la corriente impetuosa de la revolucion.

Recorre la Provenza; divórciase de la nobleza, pronunciando palabras de una solemnidad trájica; es aclamado, bendecido, llevado sobre el pavés, por las entusiastas poblaciones del Mediodía de Francia: dirige un folleto lleno de buen sentido, de moderacion y de lógica al pueblo hambriento de Marsella, es elegido representante en los Estados Generales, y por último aparece en la tribuna.

Lo que allí hace este hombre vá relatado en las páginas de la obra que sigue á estas líneas.

Se ha pregonado en todos los tonos, desde el furioso hasta el compungido, que el grande orador estaba vendido al oro de la córte, en los últimos tiempos de su vida parlamentaria. No hay pruebas formales de este aserto: estos rumores se extienden generalmente por los enemigos de los grandes hombres, y se exornan con tales datos, con tan prolijos detalles, que sus mismos amigos y admiradores aceptan la calumnia y se contentan con asegurar que sí, á pesar de esas salpicaduras de lodo, el mármol del hombre de génio resplandece, mayor sería su brillo si permaneciese limpio de toda mancha. ¡Estéril y cobarde conformidad!

Esto se ha dicho de Mirabeau: se le ha pintado con los colores del poeta ó del novelista, más que con los del historiador; para hacer gaia de fantasía, para arrojar contradictorios y chocantes colores sobre el lienzo,

se ha repetido la muletilla de las debilidades, los vicios, el desenfreno, los horrores del gran Riquetti; y á seguida se ha dicho que nada de esto le impedía ser un grande hombre; como si fuese posible que un hombre de Estado permaneciese puro é incorruptible en la vida pública, siendo en la vida privada un infame. Sólo en las antítesis de los poetas se ven esos pantános, en cuya superficie hay agua cristalina, y en cuyo fondo se posa el cieno: el artista, el poeta, el sábio, pueden llevar esa vida cenagosa, siempre con menoscabo de sus facultades; el hombre público, el orador, el estadista, ha de ser tan severo en su existencia íntima, como en la pública. La luz del sol delataría en su rostro las huellas de la orgía nocturna. Quizá en otros tiempos un Alcibiades, un César, se presentasen impunemente en el foro ó en la Agora, manchado el manto con el vino de las cortesanas; en estos siglos, en nuestros parlamentos, en nuestros gabinetes, por punto general, no se consienten esas as-

querosas ostentaciones del vicio. Así, pues, creemos que la mayor parte de los críticos, biógrafos, historiadores, que hasta ahora se han ocupado en pintarnos á Mirabeau, se han engañado los unos á los otros, han copiado malamente un retrato falso y sacrificado la verdad á los efectos de un claro-oscuro repugnante; sobre esa reputacion mancillada se han construido períodos sonoros, cadencias inesperadas, frases relampagueantes; Hugo, Lamartine, Blanc, Chateaubriand, poetas ó historiadores han pasado al lado del grande orador, contribuyendo con la mejor intencion del mundo á su descrédito, para tener el gusto de aplicarle calificativos ambiciosos que embellecen, si hay belleza posible en la fealdad moral, pero desnaturalizan el rostro del gran orador. Mirabeau ha sido despiadadamente sacrificado en aras de la antítesis. Ese es el escollo de toda grandeza. Si Milton hubiese conocido á Mirabeau, como buen poeta habria puesto á su Satanas el rostro del tribuno revolucionario.

Nunca se vendió al oro de Luis XVI, ni de su corte. ¿Dónde está la prueba de que se vendiese? En cuentas, en cifras, halladas en días de perturbaciones, y que no se han podido examinar á la luz de imparcial crítica. Pero se dice que Mirabeau defendió al cabo al rey en sus discursos. ¿Y qué se quería que hiciese? Mirabeau era monárquico, sino por temperamento y definitivamente, en virtud de arraigadas ideas de conveniencia pública del momento, y de una manera transitoria. Nunca Mirabeau dijo una palabra en la tribuna, ni siquiera en sus escritos de la primera edad, en que apareciese como republicano: muéstrase siempre respetuoso con el rey: sólo una vez parece romper con ese respeto; en aquél sublime ¡vuestro amo! lanzado al lacayo del rey, el marqués de Brezé; y aún en estas graves circunstancias el orador hiere en el rostro á la monarquía absoluta, nó á esa otra monarquía utópica con que soñaba, la monarquía constitucional.

En cuanto al tono de sus discursos en nada revela que se hubiese vendido á la corte: firme, severo, implacable contra los abusos, muéstrase respetuoso con el rey, y con notable prevision, desde los comienzos de la revolucion, conciliador y ardentísimo en la defensa del orden público y de la ley. Suya es aquella frase de un mensaje leído en la tribuna el 27 de Junio de 1789, en los albores de la revolucion y ántes que hubiesen estallado los grandes desórdenes: «Nuestra suerte depende de nuestra cordura. Sólo la violencia podrá hacer dudosa, y hasta aniquilar esa libertad que la razon nos concede.» Y en otra ocasion solemne decia: «No somos salvajes que llegari desnudos de las orillas del Orinoco para formar una sociedad. Somos una nacion vieja, harto vieja para nuestra época. Tenemos un gobierno preexistente, un rey preexistente, preexistentes preocupaciones. Necesario es, por lo tanto, poner todo esto en armonía con la revolucion y salvar lo repentino del cambio.»

No confundamos, pues, á Mirabeau, maravilloso génio que á las inspiraciones del filósofo juntaba las prudencias del hombre de Estado, que sentia en sus venas el tempestuoso hervir del agitador, sin perjuicio de conservar esa calma que tan bien sienta á los generales en la batalla, al piloto en la borrasca, y al tribuno en las revoluciones, no lo confundamos con esos vanos agitadores, que más generosos que prudentes, confunden sus ilusiones con la realidad, y al cabo tienen que reformar y hasta modificar por completo sus más arraigadas creencias. Nunca se le vió precipitarse ciego sobre esos peligrosos brillos que atraen á los pueblos como la llama á las mariposas. Quizá en esto, en esa suprema calma, consista el cargo más grave contra Mirabeau, si es que es un cargo, el haber calculado mal la resistencia del muro monarquía y la potencia del ariete revolucion. De haber vivido Mirabeau se habria puesto en frente del Terror, llevado del primer impulso que es siempre ge-

neroso, pero si hubiese tenido espacio de meditar los hechos y pesar las circunstancias, Mirabeau hubiera absuelto al Terror, no por la sangre inútilmente vertida, sino por las energías desplegadas en aquellos momentos de suprema espectacion para la humanidad. Sin las audacias dantonianas de 1793, la Europa monárquica habria ahogado en su cuna á la revolucion; así como sin el despotismo napoleónico, en vez de extenderse é irradiar en todas direcciones durante el siglo XIX, el incendio se habria apagado en su origen, la revolucion se habria localizado en Francia, como se localizó la revolucion inglesa y la revolucion americana. No hubiese sido entónces la revolucion un cambio de frente para el género humano, sino tan sólo el parcial movimiento progresivo de una nacionalidad. Un aborto en vez de un alumbramiento.

¿Qué fortuna acumuló el gran tribuno para que se le supusiese vendido á la córte? El mismo nos lo dice: «hé vivido pobremente

de mi trabajo y del socorro de mis amigos.» Los agiotistas, el banco de San Carlos, el duque de Orleans, los ministros habian tratado de corromperlo sin conseguirlo: en los momentos en que se le hacian esas brillantes proposiciones, se presentaba al conde de la Marck (Setiembre de 1789) *con aire tímido y cortado á pedirle prestados algunos luises*. «Nó, añade el conde lleno de justa indignacion, nó, jamás Mirabeau sacrificó sus principios á sus intereses pecuniarios.» En los momentos en que rechazaba las ofertas mencionadas, enviaba todos sus efectos al Monte de piedad.

¿Cuáles fueron, pues, sus relaciones con la córte? Hélas aquí. Profesaba Mirabeau profunda simpatía, no exenta de piedad, al infortunado Luis XVI. Le habia dedicado su *Ensayo sobre el despotismo*. Le habia servido en su mision en Berlin, y pretendía vanamente unir los intereses del monarca con los del pueblo. No es pues extraño, que á petición del rey, más ó ménos directa, accediese á

ilustrarlo periódicamente acerca de los movimientos de la opinion y de la política que debia seguirse para servirla, entiéndase bien, para servirla, es decir, para favorecer el triunfo de la revolucion. De aquí sus magníficas notas dirigidas á la córte.

¿Y qué dicen esas notas? Que *una contrarrevolucion sería tan impolítica y peligrosa como criminal*. Que era preciso que el rey se pusiese á la cabeza de la revolucion; que llamase al poder á los más exaltados para que al contacto de la realidad se templasen, que acudir al amparo del extranjero era infame, que el rey no tenia más camino que el de arrojarle en los brazos de su pueblo. ¿Consistirá su delito en que se muestra monárquico? Lo eran Barnave, Pétion, Bailly, el mismo Robespierre. En 1789 nadie pensaba aún en la República; se consideraba por todos como un ideal, pero lejano y prematuro. El pensamiento dominante en Mirabeau era el triunfo de la Revolucion; el pensamiento secundario pero firme, salvar

al rey. Quiso, como dice un pensador sério, Proudhon, hacer revolucionaria á la monarquía y monárquica á la revolucion. Por otra parte el rey marchaba al frente de los reformadores; en sus primeros tiempos los filósofos fundaban en él su esperanza. Así es que en 1789 la monarquía era un factor necesario, indispensable de la revolucion. Mirabeau, hombre práctico lo comprendía así. ¿Había de callarlo? ¿Debia olvidar al rey sirviendo al pueblo?

Pudo muy bien ser que la corte subviniere á las necesidades de su consultor que se hallaba plagado de deudas, arruinado, en la miseria casi, á causa de haber servido tantos años desinteresadamente á su patria. Mas esa subvencion, en todo caso, no hizo que el orador doblegase sus firmes convicciones ante la corte: léanse sus notas, modo de sensatez política y de cívico valor: no hay en ellas nada que revele que se habia vendido. Otorgaba, concedía á la corte las luces de su entendimiento, como un abo-

gado las concede á un cliente, y se dice que cobraba sus honorarios. El general Lafayette ¿no cobraba tambien millones de la corte? ¿Y para qué? Para hacerle traicion. Mirabeau pasó íntegro y puro á través de aquellas seducciones, aprovechándolas quizá tan sólo en aquello que al mejor servicio de la revolucion podía conducir. No se ha logrado citar una sóla frase de esas notas, en que el orador haga traicion al pueblo y al movimiento revolucionario. No habia compra-venta puesto que faltaba la cosa sobre que reca-ya el contrato. «La calumnia organizada contra Mirabeau, ha dicho Proudhon, que no es sospechoso, fué una vergüenza para el partido revolucionario del 89 y una calamidad nacional.»

Así, pues, ese Mirabeau tan execrado por su corrupcion, como aplaudido por su elocuencia, es uno de los hombres más íntegros de su siglo. Conviene que quede así sentado, porque no conozco nada más triste, nada más desgarrador en la historia, que el espectáculo

de un grande hombre calumniado. Desagraviemos á esas sombras irritadas por la injusticia de los contemporáneos y de la posteridad; restañemos esas frentes sublimes heridas por la irrisoria corona de espinas, más insoportable mil veces que los tormentos de la cruz.

No era Mirabeau tan sólo un tribuno elocuente, sino que tambien podemos considerarlo como el hombre de Estado más prudente de su siglo, y quizá superior á cuantos despues han impulsado las revoluciones europeas. Se le ha comparado al Océano tempestuoso por el ímpetu de su elocuencia, pero le conviene más la imagen del Océano en calma, por la amplitud, la profundidad y el nivel constante de sus opiniones: es sublime, pero majestuoso; ni en sus libros, ni en sus discursos, no obstante haber vivido en la aurora de tantas ideas nuevas, se desliza jamás la utopía;—y diré de paso que entiendo por utopía, no la verdad de mañana sino el error del pasado; la utopía es an-

tigua, infecunda é inmóvil, como un dios indio; mira al pasado; toda idea que mire al porvenir, realizable ó no en el presente, no puede ser utópica.—Este carácter distingue á Mirabeau de los demas revolucionarios; es superior á Napoleon, que enemigo de los ideólogos, cayó en la ideología de Alejandro, de César y de Carlos V, en la más funesta de las utopias, la utopía de una monarquía universal. Mirabeau rige soberanamente los corceles del carro de la revolucion, semejantes á los del sol, pero que sometidos á su hábil direccion no se extraviaron nunca en su carrera. Conoce las ideas, pero conoce más á los hombres: ni la novedad de los principios triunfantes, ni el deslumbramiento que produce la luz á toda pupila habituada á las tinieblas de la noche, ni el asombroso suceso de una sociedad ayer apenas sepultada en las mazmorras de la Edad-Media y hoy libre, soberana y señora de sus derechos y de su voluntad; nada perturba el espíritu sereno de Mirabeau; todo lo vé

claro desde las alturas de la tribuna, la grandeza de los ideales lo mismo que la imperfección de los hombres y desde el primer día, habla la lengua difícil y positiva de los hechos, la lengua de la política y del hombre de Estado, tan diferente, y á las veces tan opuesta á la lengua de la ciencia y del filósofo.

En el mes de Agosto de 1789, en los momentos en que el entusiasmo revolucionario se habia apoderado de las almas superiores y de las muchedumbres, cuando todo parecia convidar al ensayo atrevido y al planteamiento de todas las doctrinas incubadas en la Enciclopedia, nido de ideas, que habia poblado el mundo, Mirabeau, hombre de Estado, político poseído de la realidad escribía estas graves palabras, que en aquellos días no debían ser populares, pero que las experiencias de un siglo corroboran:

«El filósofo que trabaja para lo futuro, y que en su época no se dirige á la multitud, debe vulgar á la humanidad sin miramien-

tos: su prudencia seria debilidad, su respeto cobardía, su tolerancia, prevaricación. Pero el hombre de Estado que obra sobre todos, y en un momento dado, ha de sujetarse á más mesurada actitud: no entrega armas al pueblo sin enseñarle á servirse de ellas, por temor de que en el primer acceso de embriaguez, abuse de su poder, las vuelva enseguida contra sí propio, y las arroje despues, con igual remordimiento que espanto (1).»

Así, pues, Mirabeau, distingue el cometido del estadista, del de el hombre de Estado: puede aquel ser cándido, veraz é inocente, como la paloma del Evangelio; esto no merecerá el nombre de tal, sino es cauteloso, reflexivo y frío, como la serpiente.

Fué Mirabeau estadista y hombre de Estado, y de aquí sus dos series de trabajos, de aquí sus dos estilos, de aquí su doble carácter, de escritor y de orador: como estadis-

(1) *Courrier de Provence*, núm. 28.

ta escribió obras templadas en el espíritu reformador de su siglo, atrevidas por lo que hace á las palabras, profundamente fundadas en justicia por lo que hace á las ideas; como orador pronunció discursos cuyo arrebató mayor, cuyo más alto vuelo nunca lo apartó de las ásperas realidades de la tierra. No hay en toda la coleccion de sus discursos, una sola frase que se pueda oponer á otra; subió á la tribuna en mayo de 1789, y bajó al sepulcro en Abril de 1791; en este espacio de tiempo, que aunque corto era tiempo revolucionario, es decir, dias extraordinarios, dias genesiacos, y que para otro político habria sido bastante espacio que sembrar de contradicciones é inconsecuencias, no hay un discurso, no hay una frase, no hay una palabra, que contradiga á otro discurso, á otra frase, á otra palabra: pecado, si se quiere venial cuando de buena fé se comete, pero del cual no están exentos casi ninguno de los políticos que han regido y rigen la Europa contemporánea. No

es la consecuencia la virtud de nuestros tiempos.

Opino, contra todos los biógrafos de Mirabeau, que sus obras literarias son superiores á sus obras oratorias. Y esto se explica, por lo que llevo dicho. En sus obras literarias Mirabeau habla como estadista; en sus discursos como hombre de Estado: como estadista le es lícito poner al servicio de los temas que trata, la elocuencia más viva y penetrante, las ideas más ardientes, la entonacion atrevida del reformador y las audacias del revolucionario: como hombre de Estado, en el altar de la tribuna, se reviste de la gravedad que conviene al sacerdocio de la política, y toda hace, nada dice, que no haya sido hondamente meditado, por más que parezca arrebatado en alas de la improvisacion; su estilo, su elocuencia entónces, pierde en galas, lo que gana en precision, en ornato y libertad lo que gana en robustez y elevacion. No hay nada en sus discursos que iguale á sus libros sobre las prisiones arbi-

trarias, sobre la orden de Cincinato, sobre la corte de Berlin, sobre la carestía de Marsella. Es más, sus trozos de elocuencia célebres, como el de la bancarrota, no son hablados, son escritos ántes de subir á la tribuna: tienen, pues, el profundo sello y la eternidad propias de la palabra escrita y meditada.

Por otra parte la elocuencia de Mirabeau, nueva por las ideas, es antigua por la forma: no hallareis en ella esas galas oratorias, esa erudicion encantadora, esos melodiosos párrafos que llevan á la palabra humana las vibraciones de la lira: en la elocuencia de Mirabeau todo es severo, fuerte, varonil y sóbrio: rara vez se le sorprende buscando actitudes artísticas; su mano no se distrae un momento en componer los pliegues de su toga, ni su voz modula elegantes cadencias. Es como Demóstenes musculoso y atlético; desdóña las imájenes ó las deja caer con soberbia indiferencia, como Cleopatra las perlas.

En el fondo de todo orador hay un artista: más que en lo que dice, es preciso fijarse en cómo lo dice. No basta leer sus obras para juzgarlas: la posteridad halla en muchos pasajes aplausos inexplicables: nuestro gran tribuno Lopez con lugares comunes, entusiasmaba á su auditorio. ¿Por qué? Preguntadlo á sus contemporáneos, á los que lo vieron en la tribuna. ¿Es posible explicar en lo que consiste el encanto de Maíquez, de Talma, de Roscio?

La figura de Mirabeau al alejarse de nosotros se engrandece, pero ganando en estatura, pierde en claridad; se hace vaga, gigantesca, indeterminada, como aparicion osiánica. Se le vé ya á través de una nube. Ochenta años han sido bastantes para darle la augusta majestad del marmol antiguo. El trueno de su elocuencia que retumba á lo léjos en los horizontes de las revoluciones europeas, de dia en dia se debilita; pero si el estruendo de la detonacion eléctrica se vá apagando, la huella del rayo será eterna;

vedla impresa en la frente de todos los reyes, inclinada de grado ó por fuerza ante la soberanía nacional; vedla en los cuarteados muros del castillo feudal, vedla en la catedral gótica fulminada, en los restos ennegrecidos de la sociedad de arriba abajo incendiada, en las viejas instituciones abrasadas bajo aquel diluvio de rayos.

Es Mirabeau superior á todos los oradores antiguos porque presidió al nacimiento de un nuevo orden de cosas. En pos de Demócstenes ¿qué vemos? la Grecia arrasada por los macedonios, sometida por los romanos, devastada por los bárbaros, esclavizada por los turcos. ¿Qué vemos en pos de Cicerón? El foro desierto, las orgías imperiales, la república destruida. Nada dejaron á su paso esos grandes artistas de la palabra, sino es su elocuencia maravillosa pero infecunda, semilla arrojada al viento y que cayó en tierras fatigadas y estériles.

En Mirabeau, al contrario, la palabra está llena de fecundidad y de gérmenes: no es ya

un tema de meditaciones para el hablante ni para el retórico, sino que ofrece al político todos los problemas planteados por la revolución. Por eso su voz sigue siendo oída en las Asambleas modernas. En sus discursos están contenidos los elementos de esa atmósfera que hoy respiran todos los pueblos europeos. No es un astro melancólico que se sepulta trágicamente en el pasado, sino que cual sol que sube al zenit, de momento en momento ilumina más ancho horizonte, y resplandee con mayor brillo en los eternos cielos.

Madrid 30 Octubre 1879.

RAFAEL GINARD DE LA ROSA.

---

---

# MIRABEAU.

---

## DISCURSOS.

### I.

#### DISCURSO ACERCA DE LA DENOMINACION QUE DEBIA TOMAR LA ASAMBLEA.

(Los Estados Generales de Francia se reunieron en París el 5 de Mayo de 1789.— Bien pronto se trató de la denominacion que convenia á aquel cuerpo deliberante: Mirabeau propuso la de: *Representantes del pueblo francés*, que despues ha triunfado. La palabra *pueblo* fué objeto de viva discusion. Unos creian que heria á las clases privilegiadas; otros que significaba demasiado ó muy poco. Mirabeau apareció en la tribuna y se expresó así:)

Señores: Inquiétame poco la significacion de las palabras en el absurdo lenguaje de las preocupaciones. Hablo aquí la lengua de la libertad, y sirvenme de apoyo el ejemplo de los ingleses, el ejemplo de los americanos, que han honrado siempre la palabra *pueblo*, que la han consagrado en sus declaraciones, en sus leyes, en su política. Al resumir Chatam en una sola palabra las libertades de las naciones diciendo: *la majestad del pueblo*, cuando los americanos opusieron los derechos naturales del pueblo al fárrago de los publicistas acerca de las convenciones que los coartan, reconocieron toda la energía, todo el valor de esa expresion realizado por la libertad.

Se ha creido oponerme indestructible dilema diciendo que la palabra *pueblo* significa necesariamente ó demasiado poco ó más de lo necesario; que si se explica en el sentido que le daban los latinos *populus*, significa *nacion*, y que entónces tiene una acepcion más extensa que el título á que la generalidad de la Asamblea aspira; que si la entendemos en un sentido más estrecho como la palabra latina *plebs*, entónces significa la existencia de órdenes, las diferencias de clases, que es justamente lo que queremos evitar. Hasta se ha llegado á temer que esa denominacion significase lo que los latinos llamaban *vulgus*, lo que los ingleses llaman

*mob*, lo que los aristócratas nobles y plebeyos, califican insolentemente de *canalla*.

A este argumento sólo tengo que responder lo siguiente; á saber: que es en verdad una fortuna que nuestra lengua, en su exterioridad nos haya suministrado un nombre, que no obstante su riqueza no nos habrian dado las otras lenguas: una palabra que ofrece tantas diferentes acepciones, una palabra que en este momento en que tratamos de constituirnos sin aventurar el bien público, nos califica sin envilecernos, nos designa sin hacernos temibles; una palabra que no se nos puede disputar y que, en su exquisita sencillez nos hace simpáticos á nuestros representantes, sin espantar á aquellos cuya altivez y cuyas pretensiones debemos combatir; una palabra que á todo se presta y que, hoy humilde puede engrandecer nuestra existencia á medida que las circunstancias la hagan necesaria; á medida de que á causa de su obstinacion, de sus faltas, las clases privilegiadas nos obliguen á tomar por nuestra cuenta la defensa de los derechos nacionales, de la libertad del pueblo.

Insisto, pues, en mi proposicion y en la sola palabra que ha sido atacada, la de *pueblo francés*; yo la adopto, yo la defiendo, yo la proclamo, por la misma razon con que se la combate.

Sí, precisamente porque el nombre de pue-

blo no es muy respetado en Francia, porque está como oscurecido, como cubierto con la herrumbre de las preocupaciones, precisamente porque representa una idea que subleva el orgullo y alarma la vanidad de algunos; precisamente porque es pronunciado con desprecio en los salones de los aristócratas; precisamente por todo esto, señores, debemos imponernos la tarea no tan sólo de levantarle, sino también de ennoblecerlo, de hacerlo respetable á los ministros y querido á todos los corazones. Si ese nombre no fuese el nuestro, preciso sería elegirlo entre todos, aprovecharlo como la ocasión más preciosa de servir á ese pueblo cuya existencia es todo, á ese pueblo á quien representamos, cuyos derechos defendemos, de quien hemos recibido los nuestros, y del cual nos parece vergonzoso tomar prestado nuestro nombre y nuestros títulos. ¡Ah! si la elección del nombre diese al pueblo abatido firmeza y ánimo!... ¡Mi alma se eleva al contemplar en el porvenir las dichas consecuencias de la adopción de ese nombre! El pueblo nada verá que no sea nosotros y nada veremos nosotros que no sea el pueblo; nuestro nombre nos recordará nuestros deberes y nuestras fuerzas. Al abrigo de ese nombre que no despierta temores, arrojaremos un germen, lo cultivaremos, separaremos funestas influencias que quisieran ahogarlo, lo

protegeremos, y nuestra última descendencia se acogerá bajo la sombra bienhechora de sus inmensas ramas.

Dignaos responderme, representantes del pueblo. ¿Ireis á decir á nuestros electores que habeis rechazado la denominación de pueblo, y que si bien no os habeis avergonzado de ellos, habeis no obstante tratado de eludir esa denominación por no pareceros de bastante brillo? ¿Qué necesidad tenéis de otros títulos más pomposos que aquel que os han conferido? ¡Qué! ¿No veis que el nombre de representante del pueblo os es necesario, porque os aproxima al pueblo, esa imponente masa sin la cual no seriais otra cosa que individuos, débiles cañas que una á una fácilmente serian quebrantadas? ¿No veis que necesitáis el nombre del pueblo, porque así le damos á conocer que hemos ligado nuestra suerte á la suya, lo que le enseñará á confiaros todos sus pensamientos, todas sus esperanzas?

Más hábiles que nosotros, los héroes bá-tavos que fundaron la libertad de su país, tomaron el nombre de *pordioseros* (1); adoptaron este nombre porque con él pretendieron sus tiranos humillarlos, y este nom-

(1) *Gueux* en francés; significa también *bribon, tuarinto, pelon*.

bre, adhiriéndoles la numerosa clase que la aristocracia y el despotismo envilecían, fué al propio tiempo su fuerza, su gloria y la prenda del buen éxito. Los amigos de la libertad toman el nombre que mejor les sirve, no el que más les adula; se llamaron en Suiza los *pastores*, en los Países-Bajos los *pardioseros*. Engalanáronse con las injurias de sus enemigos, arrebatándoles el derecho de humillarlos con expresiones que aceptaban como honorosas.

(Grandes murmullos acojen la última parte del discurso de Mirabeau, quien, en medio del ruido exclama:)

Si ese pasaje de mi discurso es culpable, lo dejaré firmado de mi puño y letra, sobre la mesa.

(Así, pues, el nombre tan justo, tan imponente de *representante del pueblo*, más tarde aceptado por toda Europa, fué rechazado cuando se propuso por primera vez.—En la misma sesión se adoptó para la Cámara la denominación de Asamblea nacional, en vez de la de Estados Generales.)

## II.

### TRANSFORMACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

(Comenzaron los trabajos de la Asamblea. Pero la corte trataba de disolverla.

Desde el 20 de Junio de 1789, el local de la Asamblea estaba cercado de tropas. Anuncióse una sesión régia para el día 22. Entonces los representantes de la nación, heridos en su derecho y en su dignidad se dirigieron al local del *Juego de la pelota*, precedidos del obispo de Baylli, su presidente, y prestaron el solemne juramento de «no separarse nunca, y de reunirse donde quiera que las circunstancias lo permitiesen, hasta tanto que la constitucion del reino se estableciese y afirmara sobre sólidos cimientos.» Este acto famoso fué como la señal de la Revolución.

Muchos miembros del clero, y nó pocos de la nobleza se unieron á la Asamblea nacional en los dias sucesivos. La sesión régia tuvo al fin lugar el 23; el rey pronunció tres discursos, y un secretario de Estado dió lectura de los deseos del monarca acerca de la duración y los actos de los Estados Generales. La voluntad expresa del rey consistía en que la antigua distincion de los tres órdenes fuese por completo conservada, y que los diputados formasen tres Cámaras. Además, declaraba nulas las deliberaciones y los acuerdos tomados hasta la fecha por los representantes del tercer Estado. Al terminar el rey su último discurso, dijo á los diputados que se retirasen, y que al dia siguiente volviesen cada uno á la Cámara de su orden respectivo,

Los diputados de la nobleza y una parte de los del clero, abandonaron el salon de sesiones despues de la partida del rey. Todos los miembros restantes de la Asamblea nacional, que hasta entónces habian escuchado atentos y silenciosos, permanccieron en su puesto inmóviles. Rompió el silencio Mirabeau.)

Señores: confieso que lo que acabais de oir, bien pudiera ser la salvacion de la pátria si los presentes del despotismo, no fuesen siempre peligrosos. ¿Qué significa esa insultante dictadura? ¿El aparato de las armas, la violacion del templo nacional, para mandarnos que seamos felices! ¿Y quién os dá esa órden? Vuestro mandatario. ¿Quién os impone leyes imperiosas? Vuestro mandatario. ¡El, que debiera recibirlas de vosotros, de nosotros, señores, que estamos revestidos de un sacerdocio político é inviolable; de nosotros en fin, de nosotros sólos, de quienes veinte y cinco millones de hombres esperan una dicha cierta, porque por vosotros debe ser consentida, decretada y recibida! ¡La libertad de vuestras deliberaciones está encadenada; fuerzas militares rodean y cercan la Asamblea! ¿Dónde, dónde están los enemigos de la pátria? ¿Está Cañilina á nuestras puertas? Pido que revisitiéndoos de toda vuestra dignidad, de todo vuestro poder legislativo, os encerreis en la

fé jurada: nó, no nos es permitido separarnos hasta despues de haber hecho la Constitucion.

(Viendo el marqués de Brezé, gran maestro de ceremonias, que los diputados no se retiraban, se dirige á la mesa presidencial y dice: «Señores, ya habeis oido las órdenes del rey.» Inmediatamente Mirabeau le replica con dignidad.)

Sí, sí, señor, hemos oido los propósitos que le han sido sugeridos al rey; pero vos que no sois su órgano ante la Asamblea nacional, vos que aquí no teneis, ni asiento, ni voz, ni voto, no podeis recordarnos sus palabras. No obstante, para evitar todo equívoco y toda dilacion, os participo que si os han encargado nos hagais salir de aquí, debéis pedir órdenes para el empleo de la fuerza. Id y decir á vuestro amo que estamos aquí por el poder del pueblo, y que no se nos arrancará de nuestros puestos sino por el poder de las bayonetas.

«Tal es el voto unánime de la Asamblea» exclamaron todos los diputados. Acordó despues la Asamblea persistir en el sagrado título de *Asamblea nacional*, y confirmó sus disposiciones anteriores. El abate Sieyès, con la calma propia del valor, dijo: «Señores, somos hoy lo que éramos ayer. Deliberemos.» Y la Asamblea deliberó. Proclamóse la inviolabilidad de los diputados

por 493 votos, contra 34. En los días siguientes, días en que se decidieron los destinos del mundo, y se abrió definitivamente la esclusa al torrente revolucionario, muchos miembros de la nobleza, y casi todos los del clero, acudieron á reunirse al tercer Estado, que con tanta energía habia defendido sus derechos ante la monarquía absoluta y ante las bayonetas. Mirabeau, que era el alma de estos sucesos, cuando vió constituida á la Asamblea, creyó llegado el momento de recomendar la calma y la moderación. Hizo uso de la palabra en la sesión del 27.

Señores: Los inesperados acontecimientos de un día memorable han afligido á los corazones patriotas, pero no los han hecho temblar. En la altura donde la razón ha colocado á los representantes del país, juzgan con calma los sucesos, y no se dejan enganar por las apariencias vauas que á través de los errores y las pasiones se aperciben á manera de fantasmas.

Si nuestros reyes, han permitido á simples tribunales de justicia el que le presentaran exposiciones, el que apelaran á su voluntad mejor informada, si nuestros reyes, persuadidos de que sólo un déspota imbécil puede creerse infalible, cedieron tantas veces ante las advertencias de sus Parlamientos, cómo el príncipe que ha tenido el no-

ble valor de convocar á la Asamblea nacional, no ha de escuchar á sus miembros con tanta atención como á los tribunales de justicia que defienden con frecuencia más bien sus intereses particulares que los de los pueblos?

La jornada del 25 de Junio ha hecho sobre el pueblo inquieto y desventurado una impresion cuyas consecuencias temo. Los últimos sucesos desnaturalizados por el temor, interpretados por la desconfianza, objeto de todos los públicos rumores, pueden extravíar la imaginacion del pueblo ya preparada para las impresiones siniestras por una situacion verdaderamente deplorable.

Cuando se recuerdan los desastres ocasionados en la capital con motivos infinitamente desproporcionados á sus crueles consecuencias; tantas sensibles ocurrencias en diferentes provincias, donde la sangre de los ciudadanos ha corrido al golpe del hierro de la soldadesca ó del hacha de los verdugos, siéntese la necesidad de prevenir nuevos accesos de frenesí y de venganza; porque las agitaciones, los excesos, las turbulencias, sólo á los enemigos de la libertad favorecen.

Los delegados de la nacion tienen en su favor la suprema razon de los acontecimientos, la necesidad, que los empuja al término salvador á que se proponen llegar, y que por

su propia fuerza lo someterá todo: pero esa fuerza está en la razón. Nada hay que le sea más extraño que los tumultos, los gritos de desorden, las agitaciones sin objeto y sin ley. La razón quiere vencer con sus propias armas: todos sus auxiliares sediciosos son sus mayores enemigos.

¿A quiénes, en estos momentos, conviene más que á los diputados de Francia esclarecer, calmar, salvar al pueblo de los excesos que pudiera producir la embriaguez de un celo furioso? Es deber sagrado para los representantes el invitar á sus representados á deseansar en ellos del cuidado de hacer triunfar sus derechos, haciéndoles saber, que lejos de tener motivos para desesperar, nunca ha sido mejor fundada su confianza.

Frecuentemente á las convulsiones que la miseria ó la opresión producen á los pueblos, sólo se oponen las bayonetas; pero las bayonetas nunca restablecen más que la paz del terror ó el silencio que complace al despotismo. Los representantes de la nación deben al contrario, verter en los corazones inquietos el bálsamo calmante de la esperanza, y apaciguarlos con el poder de la persuasión y del buen sentido. La tranquilidad de la Asamblea será poco á poco el fundamento de la tranquilidad de la Francia, y sus representantes probarán á los que desconocen

los infalibles efectos del régimen de la libertad, que es más fuerte para encadenar al pueblo dentro del orden público, que los crueles pero nimios recursos de un gobierno que sólo funda su confianza en los medios de la coacción y del terror.

Sería, pues, digno de la prudencia de los representantes de la nación el redactar un mensaje á sus electores para inspirarles tranquila confianza, exponiéndoles la situación actual de la Asamblea nacional; para recomendarles, en nombre de sus intereses más queridos, que contribuyesen con toda su prudencia y todos sus consejos, al mantenimiento del orden, de la pública tranquilidad, á la autoridad de las leyes y de sus ministros; para justificarse en fin, á sus ojos, que cualesquiera que sean los sucesos, conocen las ventajas de la moderación y de la paz.

(A seguida de este discurso, Mirabeau propuso un proyecto de mensaje de la Asamblea á sus representados en que les invitaba á tener confianza en los buenos sentimientos del rey, pero sobre todo en la bondad de su causa, y en la firmeza de sus representantes.)

### III.

SOBRE EL LLAMAMIENTO DE LAS TROPAS.

(Agravábase la crisis política rápidamente, y turbulencias frecuentes agitaban á

París. Habiase forzado la Abadía de San German, llevando el pueblo en triunfo á dos soldados de los guardias franceses, detenidos por no haber ejecutado con rigor algunos actos ordenados contra el pueblo. Era general la fermentacion de los ánimos. La Asamblea, á quien se rogó interpusiese su proteccion en favor de los prisioneros puestos en libertad, apelaba á la prudencia del rey. Pero los ministros, aterrados ante la imponente actitud que presentaba la nacion, hallaron en los sucesos un pretexto para apoyarse en un ejército de más de cuarenta mil hombres, como si París y Versalles se encontrasen en estado de sitio. Una consternacion amenazadora se pintaba en todos los rostros. El 8 de Julio, Mirabeau subió á la tribuna.)

Señores: Preciso ha sido para que me decidiese á interrumpir el orden de las proposiciones que la comision debe someteros, la conviccion de que el asunto sobre el cual con vuestro beneplácito, he de hablar, es el más urgente de todos; pues si el peligro que me atrevo á anunciaros amenaza á la vez todo, la paz del reino y la seguridad del monarca, aprobareis seguramente mi celo. Los cortos momentos de que he dispuesto para reunir mis ideas, pueden sin duda ser obstáculo para que las desenvuelva con toda la necesaria latitud, pero harto diré para

despertar vuestra atencion, y estoy seguro de que vuestras luces suplirán mi insuficiencia.

¿Cuál ha sido la consecuencia de nuestras declaraciones y de nuestros respetuosos consejos dirigidos al rey? Gran número de tropas nos rodeaba, y otras nuevas llegan todos los dias. De todas partes acuden: treinta y cinco mil hombres se hallan ya repartidos entre París y Versalles; se esperan veinte mil más; trenes de artillería les siguen, se han señalado los puntos para emplazar las baterías; asegúranse todas las comunicaciones, intercéptanse todos los pasos; nuestros caminos, nuestros puentes, nuestros paseos, se tornan en puestos militares; sucesos públicos, hechos misteriosos, órdenes secretas, contraórdenes precipitadas, en una palabra, preparativos de guerra hieren todas las miradas, y llenan de indignacion todos los corazones.

Así, pues, no bastaba que el santuario de la Asamblea nacional fuese profanado por las tropas. No era bastante el inaudito espectáculo de una Asamblea nacional coñida á consignas militares, y sometida á la fuerza armada. No bastaba que á este atentado se añadiesen todas las inconveniencias, todas las faltas de respeto, todas las groserías de una policía oriental. Preciso ha sido desplegar por completo el aparato del despotismo,

y mostrar más soldados ante la nación amenazantes, el día en que el mismo rey la ha convocado para pedirle consejos y recursos, como si se tratase de rechazar la invasion de un enemigo, mil veces más soldados que los que se hubiesen podido reunir para la defensa de amigos mártires de su fidelidad hácia nosotros, para cumplir nuestras obligaciones más sagradas, para conservar nuestro crédito político, y esa alianza de los holandeses, tan preciosa, á tanto precio conquistada, y tan vergonzosamente perdida.

Señores, áun cuando sólo se tratase de nosotros, áun cuando la dignidad de la Asamblea fuese en estas circunstancias la única lesionada, ¿no sería ménos justo, necesario, conveniente y ménos importante para el mismo rey, que fuésemos tratados con decoro, porque al fin somos los diputados de esta nacion, que constituye por sí sola la gloria y el esplendor del trono, de esta nacion que hará tanto más respetable la persona del rey, cuanto más la respete el mismo rey?

Puesto que desca mandar sobre hombres libres, tiempo es de que desaparezcan esos odiosos é insultantes procedimientos; que fácilmente convencen á aquellos de quienes el príncipe se rodea de que la majestad real consisté en las relaciones viles entre el señor y el esclavo que un rey legítimo y querido

deba presentarse por doquiera con el aspecto propio de los airados tiranos, ó de esos usurpadores tristemente condenados á desconocer el sentimiento tan dulce y tan honroso de la confianza.

Y no se diga que las circunstancias han hecho necesarias esas medidas amenazadoras, porque voy á demostrar que son igualmente inútiles y peligrosas, para el orden público, para la pacificacion de los ánimos, para la seguridad del trono, y que léjos de ser consideradas como pruebas de sincera adhesion al bien público y á la persona del monarca, sólo sirven para satisfacer las pasiones particulares, y para encubrir pérfidos propósitos.

Esas medidas son inútiles. Quiero suponer que los desórdenes que se temen sean de naturaleza propia para ser reprimidos por el ejército, y digo que áun en ese supuesto, ese ejército es inútil. El pueblo, despues de un motin en la capital, ha dado un ejemplo de subordinacion en extremo notable en esta circunstancias. Habia sido forzada una prision, los presos habian sido arrebatados y puestos en libertad; la fermentacion más belicosa amenazaba perturbarlo todo. Una palabra de clemencia, una invitacion calma el tumulto y obtiene lo que no hubieran logrado los cañones y los ejércitos. Vuelven los presos á sus prisiones, el

pueblo entra en orden; hasta tal punto es poderosa la razon por sí sóla, señores, hasta tal punto está el pueblo dispuesto á todo cuando en vez de amenazarlo y envilecerlo, se le demuestra bondad y confianza.

Y en estos momentos, ¿para qué esas tropas? Jamás se ha mostrado el pueblo más en calma, más tranquilo, más confiado; todo le anuncia el fin de sus males, todo le promete la regeneracion del reino. Sus miradas, sus esperanzas, sus deseos, reposan en vosotros. ¿Y cómo no hemos de ser cerca del monarca, la mejor garantía de la confianza, de la obediencia, de la fidelidad de los pueblos? Si fuera posible dudarlo, hoy cesarian todas las dudas. Nuestra presencia aquí es la garantía de la paz pública, y no podia hallarse otra más firme. ¡Ah! que reunan ejércitos esos hombres funestos para someter á los pueblos á los horrendos proyectos del despotismo, pero ojalá que no logren arrastrar al mejor de los reyes á inaugurar la era de dicha, de libertad de la nacion con el siniestro aparato de la tiranía. En verdad que no conozco aún todos los pretextos, todos los artificios de los enemigos del pueblo; no puedo adivinar con qué razon plausible han pintado la supuesta necesidad de tropas, en los momentos en que no tan sólo su inutilidad, sino tambien los peligros que crean, está patente en todos los

ánimos. ¿Con qué ojos verá ese pueblo, asaltado por tantas calamidades, esa muchedumbre de soldados ociosos, que viene á disputarle los restos de su subsistencia? El contraste entre la abundancia de los unos, (el pan, para el que tiene hambre es la abundancia) y de la indigencia de los otros, el contraste entre la seguridad del soldado, que disfruta de un maná caído del cielo, sin que tenga necesidad de pensar en él mañana, y las angustias del pueblo que nada obtiene sino á costa de penosos trabajos y de incessantes afanes; este contraste parece creado para llevar la desesperacion al fondo de los corazones.

Añadid, señores, que la presencia de las tropas, hiriendo la imaginacion de la multitud, presentándole la idea del peligro aliada á los temores, á las alarmas excita la universal efervescencia; los ciudadanos en su hogar se sienten asaltados por toda clase de terrores; el pueblo conmovido, agitado, entrégase á impetuosos movimientos, precipítase ciegamente en el peligro y el temor; ni calcula ni razona. En este punto, los hechos atestiguan mis palabras.

¿Desde cuándo data esta conmocion? Desde que se verificó el movimiento de las tropas, desde el aparato militar de la sesion régia. Antes todo estaba tranquilo; la agitacion ha comenzado en esa triste y memoranda

ble jornada. El pueblo ha concebido recelos cuando ha visto los instrumentos de la violencia dirigidos, no tan sólo contra él sino contra una Asamblea que debe ser libre, para con libertad ocuparse de todas las causas de sus lamentos. ¡Cómo no se ha de agitar el pueblo cuando se le inspiran temores acerca de la sólo esperanza que le resta! ¿No sabe acaso, que si nosotros no rompemos sus cadenas, las habremos hecho más pesadas, habremos abandonado sin defensa á nuestros conciudadanos al implacable látigo de sus apresores, y habremos contribuido á la insolencia del triunfo de los que le despojan y lo insultan?

¡Y que nos digan los consejeros de esas medidas desastrosas que están seguros de conservar con toda su severidad la disciplina militar, de prevenir todos los efectos de la rivalidad entre las tropas nacionales y las tropas extranjereras (1), de reducir á los soldados franceses, á no ser otra cosa que autómatas, de separarlos de las ideas, de los intereses, de los sentimientos de sus conciudadanos! ¡Qué imprudencia la suya al aproximarlos al sitio en que celebramos nuestras reuniones, electrizándolos con el

contacto de la capital, interesándolos en nuestras discusiones políticas! No, no obstante la ciega fidelidad que inspira la disciplina militar, no olvidarán lo que somos; verán en nosotros sus padres, sus amigos, su familia, ocupada en el cuidado de sus más preciosos intereses; porque forman parte de esta nación, que nos ha confiado la salvaguardia de su libertad, de su propiedad, de su honor. Nó, esos hombres, no, esos franceses no harán total abandono de sus facultades intelectuales; no creerán jamás que el deber consiste en herir sin saber quiénes son las víctimas.

Esos soldados pronto unidos y separados por las denominaciones que sirven de señal á los partidos; esos soldados cuyo oficio consiste en manejar las armas, sólo saben recurrir en sus conflictos al instrumento cuyo poder conocen. De aquí se originan los combates de hombre á hombre; bien pronto de regimiento á regimiento, más tarde de tropas nacionales contra las tropas extranjeras, la sublevación se apodera de todos los corazones, la sedición marcha con la frente alta: preciso se hace echar un velo sobre las leyes militares si la disciplina se enerva. La sociedad se vé amenazada por los desórdenes más horribles; todo puede temerse de esas legiones, que una vez rotos los lazos del deber, sólo ven su triunfo en el terror que inspiran.

(1) Se refiere á los suizos que formaban la guardia del rey.

¿Han previsto los que han aconsejado esas medidas, han previsto las consecuencias que pueden traer para la seguridad del trono? ¿Han estudiado en la historia de todos los pueblos cómo las revoluciones comienzan, cómo se verifican? ¿Han observado por qué fatal encadenamiento de circunstancias las almas más prudentes se han apartado fuera de los límites de la moderación, y en virtud de qué terrible impulso un pueblo embriagado se lanza á excesos cuya idea tan sólo les hacía estremecer? ¿Han leído en el corazón de nuestro buen rey? ¿Saben con qué horror miraría á los que encendieran las teas de una sedición, de una rebelion quizá, (lo digo temblando, pero debo decirlo,) á aquellos que lo expusieran á verter la sangre de su pueblo, á aquellos que serian la causa primera de los rigores, de las violencias, de los suplicios, de que se haría víctima á la desventurada multitud?

(Propuesta por Mirabeau la determinacion de solicitar del rey que tranquilizase los ánimos exaltados por la presencia de las tropas en torno de París y de Versalles, una comision de veinticuatro miembros, entre los cuales figuraba el tribuno, pasó al palacio real. El dia 11, al abrirse la sesion, el presidente dió cuenta de la respuesta del rey, reducida á asegurar que todo aquel aparato militar sólo tenía por objeto prote-

ger las deliberaciones de la Asamblea y prevenir nuevas turbulencias en la capital; que estaba dispuesto, si la Asamblea insistia en su deseo, á trasladarse á Compiègne, en tanto la Asamblea continuaba sus tareas en Noyon ó en Soissons. Esta respuesta excitó general murmullo. Muchos diputados se levantaron para atacarla, pero el marqués de Crillon, deseoso de que no se insistiese más en la cuestion de las tropas, confiando en las palabras del rey, dijo: «La palabra de un rey, hombre honrado, es una barrera invencible: debe disipar nuestros temores.» —Mirabeau entónces dijo:)

Señores: Sin duda la palabra de un rey es digna de la mayor confianza: todo lo debemos á la conocida bondad del rey, podemos confiar en sus virtudes.

Pero, señores, la palabra del rey, por más que nos tranquilice, no nos garantiza la conducta de un ministerio que tanto ha abusado de su buena fé.

Sabemos todos que con alguna más reserva habríamos evitado grandes desórdenes, sabemos todos que la confianza habitual de los franceses en su rey es más un vicio que una virtud, si sobre todo se hace extensiva á todos los ramos de la administracion.

¿Quién de nosotros ignora que nuestra ciega é inconstante irreflexion nos ha conducido de siglo en siglo, de falta en falta, á

la crisis que hoy nos aflige, y que debiera abrirnos los ojos si no hubiéramos resuelto ser, hasta la consumacion de los siglos, niños siempre revoltosos y esclavos siempre?

La respuesta del rey es una verdadera negativa; el Ministerio sólo la ha mirado como una simple fórmula de bondad; parece que piensa que hemos presentado nuestra demanda sin interesarnos por su éxito, y sólo para que se vea que hemos hecho algo.

Es preciso desengañar á los ministros.

No es mi opinion que se falte á la confianza y al respeto debido á las virtudes del rey; pero no por eso dejo de reconocer que somos inconsecuentes, tímidos, inciertos en nuestra conducta.

Verdaderamente, no hay para qué deliberar sobre la traslacion que se nos propone, porque al cabo, á pesar de la respuesta del rey, no hemos de ir ni á Noyon, ni á Soissons, á no ser que así lo pidamos, y no lo hemos de pedir, porque probablemente nunca entraremos en deseos de colocarnos entre dos cuerpos de ejército, los que sitian á París y los que podian, de un momento á otro, lanzar sobre nosotros Flandes y Alsacia.

Hemos pedido la retirada de las tropas: hé ahí el objeto de nuestro mensaje al rey. No hemos pedido que se liciese huir á las tropas, sino que tan sólo se alejasen de la

capital. Y no es por nosotros, por quienes hemos presentado esa solicitud, no es en verdad porque nos sintamos dominados por el miedo; es en vista del general interés. Así, pues, la presencia de las tropas es contraria al orden y la paz pública, y puede ocasionar las mayores desdichas. Esos males no se alejarían nunca, ántes bien, por el contrario, se agravarian.

Preciso es, pues, realizar la paz á despecho de los amigos del tumulto; preciso es scamos consecuentes con nosotros mismos, y para esto sólo tenemos una línea de conducta que seguir: la de insistir sin descanso acerca de la retirada de las tropas, único medio de obtenerla.

(Esta opinion no fué apoyada. La mayoría calló y la proposicion no tuvo consecuencias.)

#### IV.

##### SOBRE EL CAMBIO DE MINISTERIO.

La destitucion de Necker, que tuvo lugar el 14 de Julio de 1789, y el nombramiento de ministros conocidos como adversarios de la causa popular, provocaron en París las grandes conmociones que tuvieron por consecuencia la toma de la Bastilla. (14 de Julio). La Asamblea habia enviado diversas

diputaciones al rey pidiendo la reposición de los ministros caídos, sin lograr respuesta satisfactoria. Habíanse precipitado los acontecimientos, y se acababa de recibir el relato de la jornada del 14. La Asamblea había acordado enviar al rey una nueva comisión compuesta de veinticuatro miembros, para que le enterasen de las calamidades presentes y de las que se seguirían si continuaba la resistencia á los deseos del pueblo. Entonces Mirabeau, dirigiéndose á la comisión, pronunció estas célebres palabras:)

Decid, decid al rey que las hordas extranjeras que nos sitian han recibido ayer la visita de los príncipes, de las princesas, de los favoritos, de las favoritas, y sus caricias y sus exhortaciones y sus presentes; decidle que toda la noche esos satélites extranjeros, repletos de oro y de vino, han profetizado en impías canciones la servidumbre de Francia, y que sus brutales votos han pedido la destrucción de la Asamblea nacional; decidle que en su propio palacio los cortesanos han danzado á los sonos de esa bárbara música, y que tal fué la escena que precedió á la matanza de la Saint-Bartolomé.

Decidle, que ese Enrique IV cuya memoria bendice el Universo, uno de sus abuelos, á quien quería tomar como modelo, hacía que entrasen víveres en París contra él sublevado, y que en persona sitiaba, y que sus

feroces consejeros rechazan las harinas que el comercio trae á este París fidelísimo y hambriento.

(Cuando la diputación iba á ponerse en marcha, se supo que el rey, de *motu proprio*, se había determinado á ir al seno de la representación nacional. Esta noticia arranca entusiastas aplausos, pero muchos miembros protestan contra esas muestras de alegría prematura. Mirabeau dijo:)

Esperad que el rey nos haya manifestado las buenas disposiciones de que se encuentra animado y que de su parte se nos anuncian: en este momento de dolor, con triste respeto debemos acojer al monarca. El silencio de los pueblos es la lección de los reyes.

(Apareció el rey, sin guardias, acompañado tan sólo de sus dos hermanos. Su discurso, sencillo y conmovedor, excitó vivo entusiasmo. Tranquilizó á la Asamblea, á la cual por primera vez llamó Asamblea nacional. Retiróse el rey aplaudido por la Cámara. No obstante la reposición de los ministros, de la que no había dicho el rey una palabra, seguía siendo la preocupación general. Barnave y Mirabeau renovaron su proposición con energía. Pero acordóse renunciar á tan penosa discusión. Así terminó esta memorable sesión comenzada el 10 de Julio por la mañana y levantada el 13 á las

diez de la noche. La órden del dia siguiente volvió á poner el debate sobre el tapete. Más que de una medida reclamada por las circunstancias, se trataba de la reivindicacion de un importante principio constitucional. Mirabeau insistió con vigor:)

Señores: Máxima impía y detestable es la que trata de prohibir á la Asamblea nacional el uso de su derecho de decir al monarca que su pueblo no tiene confianza alguna en sus ministros. Esta opinion atenta á la vez contra la naturaleza de las cosas y contra los derechos esenciales del pueblo y la ley de la responsabilidad de los ministros, ley que estamos encargados de formular, ley más importante aún si se quiere para el rey que para el pueblo, ley que jamás será cumplida si los representantes del pueblo no tienen la iniciativa de la acusacion.

¿Desde cuándo las bendiciones ó las maldiciones del pueblo no constituyen el juicio de los malos ó de los buenos ministros? ¿Por qué una nacion que tiene sus representantes se ha de fatigar con vanos murmullos, con estériles imprecaciones, pudiendo hacer oír los votos y los deseos de todos por medio de sus órganos juramentados? ¿No ha colocado el pueblo al trono entre el cielo y él, á fin de realizar en cuanto á los hombres es posible, la justicia eterna, y antici-

par sus decretos por lo ménos en lo que atañe á la dicha en este mundo?

¿Quereis confundir los poderes? Bien pronto tendremos ocasion de examinar esa teoria de los tres poderes, la cual, exactamente analizada, mostrará tal vez la facilidad con que el espíritu humano toma como cosas las palabras, las fórmulas como argumentos, y sigue la rutina hácia un cierto órden de cosas, sin examinar jamás la inteligible definicion que ha creído un axioma. Los valerosos campeones de los tres poderes tratarán de hacernos comprender lo que entienden por esa gran frase, los *tres poderes*, y como consideran distinto el poder judicial del poder ejecutivo, ó bien el poder legislativo sin parte alguna del poder ejecutivo.

Hoy me basta decirles: olvidais que es el pueblo á quien oponcis los límites de los tres poderes, es el origen de todos los poderes, y que sólo él puede delegarlos; olvidais que estais disputando al soberano el derecho de criticar á sus dependientes; olvidais, en fin, que nosotros, los representantes del soberano, nosotros, hemos suspendido todos los poderes, hasta el del jefe de la nacion si no marcha de acuerdo con nosotros; olvidais que no pretendemos destituir ni nombrar ministros en virtud de nuestros decretos, sino tan sólo manifestar la opinion de nuestros electores acerca de este ó del otro

ministro. ¿Cómo nos negaríais ese simple derecho de declarar nuestra opinión, vosotros los que nos dais el de acusar á los ministros, el de perseguirlos, el de crear el tribunal que debe castigar á esos autores de iniquidades? ¡Y nos proponéis que contemplemos sus actos con respetuoso silencio! ¿No veis que deseo para los gobernantes mejor suerte que la que vosotros les deparais? ¿No veis cuánto más moderado soy que vosotros? Vosotros no admitís nada intermedio entre un triste silencio y una denuncia sangrienta: callar ó castigar, obedecer ó herir, hé ahí vuestro sistema; yo, advierto ántes de denunciar, recuso ántes de herir; proporciono una retirada á la incapacidad ó á la ligereza ántes de tratarlas como criminales. ¿Quién se ajusta más á la ceguera?

Pero ved la Inglaterra, se me dirá. ¡Cuántas agitaciones populares no ocasiona ese derecho que reclamais! El ha perdido á Inglaterra.—¡Inglaterra perdida! ¡Dios santo! ¡Qué terrible noticia! ¿Por qué latitud se ha perdido ó qué terremoto, qué convulsion de la naturaleza ha devorado á esa isla famosa, inagotable hogar de tan grandes ejemplos, tierra clásica de los amigos de la libertad?

Volved en vosotros... Inglaterra florece aún para eterna enseñanza del mundo; In-

glaterra repara en glorioso silencio las heridas que víctima de ardiente fiebre se ha inferido á sí misma; Inglaterra desenvuelve todos los ramos de la industria, explota todos los filones de su prosperidad, y ahora mismo acaba de llenar una laguna de su constitucion con el vigor de la más enérgica juventud y la imponente madurez de un pueblo envejecido en el cuidado de los negocios públicos.

Abandonémonos, pues, sin temor al impulso de la opinion pública; léjos de temerla, invoquemos sin cesar la fiscalizacion universal, que es el centinela incorruptible de la patria, que es el primer instrumento auxiliar de toda buena constitucion, que es el único celador, el único elemento poderoso que compensa los vicios de toda constitucion, la única garantía sagrada de la paz social, que ningun individuo, ningun interés, ninguna consideracion puede contrabalancear.

(El rey llamó por fin á Necker, destituyendo á los ministros impopulares.)

## V.

## INVOLABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA.

(El 25 de Julio, á propósito de despachos del conde de Artois, cogidos á uno de sus

corresponsales, M. Castelnau, representante de Francia en Ginebra, un diputado pidió que todas las cartas interceptadas despues de las turbulencias, en París y en provincias, fuesen depositadas para que se presentasen á la Asamblea nacional cuando esta lo juzgase conveniente. Mirabeau protestó contra esta proposicion, proclamando el principio de la inviolabilidad de la correspondencia privada.)

Señores, ¿es propio de un pueblo que quiere ser libre hacer uso de los procedimientos y de las máximas de la tiranía? ¿Puede serle conveniente el atentar á la moral despues de haber sido víctima tanto tiempo de los que la violaban? Díganos esos políticos vulgares, que dan preferencias sobre la justicia á eso que en sus estrechas combinaciones llaman la utilidad pública, díganos con qué clase de interés podrán escurrar esa violacion de la probidad nacional. ¿Qué sabríamos por medio de la vergonzosa pesquisicion de las cartas? Viles y súcias intrigas, anécdotas escandalosos, despreciables frivolidades. ¿Es posible creer que las conspiraciones circulan por los correos ordinarios? ¿Es posible creer que las noticias políticas de alguna importancia pasan por esa vía? ¿Qué hombre encargado de una negociacion delicada no corresponde directamente, y no sabe escapar al espionaje de la

correspondencia? No hay, pues, utilidad alguna en la violacion de los secretos de las familias, del comercio de los ausentes, de las confidencias de la amistad, de la confianza entre los hombres.

Proceder tan culpable no tendría excusa alguna, y se diria de nosotros en Europa lo siguiente:

En Francia con el pretexto de la seguridad pública se priva á los ciudadanos del derecho de propiedad sobre las cartas, que son las producciones del corazon y el tesoro de la confianza. Este último asilo de la libertad ha sido violado impunemente por aquellos mismos á quienes la nacion habia delegado para asegurarla todos sus derechos: han decidido que las más secretas comunicaciones del alma, las conjeturas más atrevidas del espíritu, los arrebatos de ira á menudo poco justificados, los errores corregidos quizá un momento despues, pueden ser trasformados en cargos contra un tercero: así el ciudadano, el amigo, el hijo, el padre, serán jueces los unos de los otros sin saberlo; podrán perecer algun dia los unos á causa de los otros; porque la Asamblea nacional ha declarado que hará sirvan de base á sus juicios las correspondencias detenidas, de carácter equívoco, y que sólo merced á un crimen han podido llegar á sus manos.

(La Asamblea pasó á la órden del dia.

En 10 de Julio de 1791 fué formalmente asegurada la inviolabilidad de la correspondencia.)

VI.

NOCHE DEL 4 DE AGOSTO.

(En esta célebre noche los privilegiados de la Asamblea renunciaron espontáneamente á sus fueros y franquicias, rivalizando en generosidad. Mirabeau no asistió á esta sesion, pero escribió las siguientes líneas en su periódico el *Correo de Provenza*, núm. 23: «los franceses han hecho más en algunas horas de esa noche memorable que otras naciones en un siglo.»—En la sesion del 7 de Agosto á propósito de uno de los artículos aceptados en principio en la noche del 4, no obstante la abolicion del derecho de cazar, derecho reservado á los propietarios, tan sólo en sus terrenos, un diputado sostenia la enmienda de que se hiciese una excepcion en favor de los *placers reales*. Mirabeau pidió inmediatamente la palabra.)

Señores: Se ha declarado que el derecho de caza, es inherente á la propiedad, y no puede ser separado de ella.

No comprendo cómo se propone á la

Asamblea que acaba de establecer ese principio, el que decida que el rey, ese guardian, ese protector de todas las propiedades, sea objeto de una excepcion en una ley que consagra la propiedad. No comprendo como el augusto delegado de la nacion puede ser dispensado del cumplimiento de la ley comun. No comprendo como podeis disponer en favor suyo de propiedades que no son vuestras.

Pero ¿y la prerrogativa real? se me dirá. ¡Ah! señores, en efecto, la prerrogativa real tiene á mis ojos tan alto precio que no consiento que se la emplée y se la haga consistir en el fútil privilegio de un pasatiempo opresor. Cuando se trate de la prerrogativa real, es decir, como en su dia lo demostraré, de la más preciosa conquista del pueblo, so verá si conozco su extension. Desafío á mis colegas á que lleven más léjos que yo mi religioso respeto á esa prerrogativa.

Pero la prerrogativa real nada tiene de comun con lo que llaman los *placers del rey*, que abarcan nada ménos que la circunferencia de un radio de veinte leguas, en la cual se ponen en práctica todos los refinamientos de la tiranía de la caza. Caze el rey en sus dominios como los demas propietarios, que harto extensos son. Todo hombre tiene derecho de caza sobre su campo; nadie tiene derecho de cazar en la propiedad agra-

na. Este principio debe ser sagrado lo mismo para el rey que para cualquier otro ciudadano.

## VII.

### EL DIEZMO ECLESIASTICO.

(En la sesion del 10 de Agosto, se ocupó la Asamblea del diezmo eclesiástico. Un artículo del proyecto presentado por la comision establecia, que cualquiera que fueren los diezmos pudieran ser convertidos en censos pecuniarios redimibles á voluntad de los interesados. Mirabeau pidió la supresion absoluta de los diezmos sin redencion.)

No, señores, el diezmo no es una propiedad; la propiedad se confiere á quien puede enajenar; y el clero jamás ha podido enajenar. La historia nos ofrece ejemplos de suspensiones de los diezmos, de aplicaciones de los diezmos en favor de los señores, ó para otros usos, y de la restitution inmediata á la Iglesia; así, pues, los diezmos sólo han sido para el clero beneficios anuales, simples posesiones revocables á voluntad del soberano.

Es más, el diezmo no es una posesion, como se ha dicho, es una contribucion des-

tinada á cubrir las necesidades de esa parte del público servicio, que concierne á los ministros del altar; es el subsidio con el cual la nacion paga su salario á los funcionarios de moral y de instruccion. (*Violentos murmullos se levantan entre los miembros del clero.*)

La palabra *salario* provoca fuertes rumores, como si hubiese herido la dignidad del sacerdocio. Señores, me parece que es tiempo ya en esta revolucion, que da vida á tantos sentimientos justos y generosos, es tiempo ya de que se adjuren las preocupaciones inspiradas por la orgullosa ignorancia que desdeña las palabras, *salario* y *asalariado*. Sólo conozco tres maneras de vivir en sociedad: es preciso ser, *ladron*, *mendigo* ó *asalariado*. El propietario no es ni más ni ménos que el primero que de los asalariados. Lo que vulgarmente llamamos su propiedad no es otra cosa que el precio que la sociedad le paga por las distribuciones que está encargado de hacer entre los demas individuos de su consumo y sus gastos: los propietarios son los agentes, los economos del cuerpo social.

Los funcionarios de moral y de instruccion deben sin duda tener un puesto distinguido en la gerarquía social: necesitan consideraciones á fin de que se muestren dignos de ellas, les deben respetos para que se esfuer-

zen en merecerlos, necesitan recursos para que puedan emplearlos en actos de beneficencia. Es justo y conveniente que sean remunerados con arreglo á la dignidad de su ministerio y á la importancia de sus funciones; pero no es necesario que puedan reclamar una contribucion perniciosa como propiedad suya.

Puesto que el diezmo es una institucion nacional, la nacion tiene perfecto derecho para destruirla sustituyéndola con otra institucion. Sino fuese cosa corriente desdeñar la autoridad fivola de los eruditos en materia de derecho natural ó público, desafiaría á que se hablase á propósito de los diezmos, en las Capitulares de Carlo-Magno, la palabra *solverint*: siempre se hallará la palabra *dederint*. ¿Pero qué importa? La nacion suprime los diezmos eclesiásticos porque son un medio oneroso de pagar la parte del servicio público á que se les destina, y que es fácil reemplazar de una manera ménos dispendiosa y más legal.

(En esta misma sesion, muchos sacerdotes renunciaron á sus diezmos y en la del día 11 la mayoría del clero se adhirió á esta renuncia.)

## VIII.

## LA LIBERTAD DE CULTOS.

(El proyecto de declaracion de derechos, presentado por Mirabeau, no mencionaba la libertad de cultos. Presentóse una proposicion exigiendo el respeto debido al culto público, y Mirabeau aprovechó la ocasion de explicar cómo entendia la libertad religiosa.)

Señores: No vengo á predicar la tolerancia: la absoluta é ilimitada libertad religiosa es á mis ojos un derecho tan sagrado, que la palabra *tolerancia*, con que se la quiere expresar, me parece tiránica, puesto que la existencia de la autoridad que tiene el poder de tolerar, atenta á la libertad del pensamiento, por lo mismo que tolera, así como tambien pudiera no tolerar.

Pero no sé por qué se trata el fondo de una cuestion cuando aún no ha llegado el día de tratarla.

Hacemos una declaracion de derechos: preciso es, pues, que lo que se propone sea un derecho; de otra suerte se haría entrar en aquella declaracion todos los principios que se quisieran y entónces se convertiría en una coleccio de principios.

Preciso es, pues, examinar si los artículos propuestos son un derecho. Ciertamente en su simple exposicion no lo expresan; preciso es, pues, establecerlo en otra forma.

Pero se les debe insertar en forma de declaracion de derechos y decir entónces: el derecho de los hombres de respetar la religion y de sostenerla.

Pero es evidente que esto es un deber y no un derecho.

Los hombres, no llevan el culto á la sociedad; sólo en comun nace: luego es una institucion puramente social y convencional.

Es por lo tanto un deber.

Pero ese deber dá vida á un derecho, á saber, que nadie puede ser perturbado en el ejercicio de su culto.

En efecto, siempre ha habido diferentes religiones: ¿por qué?

Porque siempre ha habido diferentes opiniones.

Y la diversidad de las opiniones resulta necesariamente de la diversidad de las almas, y no es posible impedir esa diversidad.

Luego esa diversidad no debe ser atacada.

Y entónces el libre ejercicio de un culto cualquiera, es un derecho propio de cada ciudadano.

Debe, pues, respetarse su derecho.

Debe, pues, respetarse su culto.

Hé ahí, pues, el único artículo que es ne-

cesario insertar en la declaracion de derechos acerca de este punto.

Debe ser insertado, porque las facultades no son derechos, pero el hombre tiene derecho de ejercerlas.

Por si el derecho es el resultado de un contrato, el contrato consiste en ejercer libremente sus facultades: luego se puede y se debe consignar en una declaracion de derechos el ejercicio de las facultades.

Apoyo, pues, el artículo de M. de Castellane (1); y sin entrar en modo alguno en el fondo de la cuestion, suplico á los que anticipan sus temores acerca de los desórdenes que desolarán el reino si se introduce la libertad de cultos, observen que la tolerancia, para servirme de una palabra consagrada, no ha producido entre nuestros vecinos frutos emponzoñados, y que los protestantes, inevitablemente condenados, como todos sabemos, en el otro mundo, se han sabido arreglar de una manera cómoda en este, sin duda en compensacion debida á la bondad del sér supremo.

Nosotros, á quienes sólo es permitido ocuparnos de las cosas de este mundo, po-

(1) M. de Castellane habia propuesto la siguiente redaccion: «Ningun hombre puede ser inquietado á causa de sus opiniones religiosas, ni perturbado en el ejercicio de su culto.»

demostramos, pues, permitir la libertad de cultos y entregarnos al sueño en paz.

(En la sesión próxima volvió Mirabeau á tratar de la cuestión. Se había dicho: «el culto es un objeto de policía exterior; en consecuencia, permitido es á la sociedad el reglamentarlo, permitiendo uno y prohibiendo otro.» Mirabeau combatió vivamente esta proposición.)

He tenido ayer el honor de someter á vuestra consideración algunas reflexiones que tendían á demostrar que la religión es un deber y no un derecho, y que la única declaración propia del asunto en que nos ocupamos es la de proclamar francamente la libertad religiosa.

Casi nada se ha dicho en contra de la proposición de M. de Castellane; ¿qué se puede objetar á un axioma tan evidente que todo lo que se dijese en contrario sería absurdo?

Se nos dice ahora que el culto es objeto de policía; que por lo tanto la sociedad puede reglamentarlo, permitirlo y prohibirlo.

Fido á los que sostienen que el culto es materia sometida á la policía, que digan si hablan como católicos ó como legisladores.

Si presentan esa dificultad como católicos, convienen en que el culto es objeto de reglamentación, que es una cosa puramente civil; si es un asunto puramente civil, es una

institución humana; si es una institución humana es falible; pueden los hombres cambiarla; de lo cual resulta, según ellos, que el culto católico no es una institución divina, y según mi opinión, que los que tal dicen no son católicos.

Si presentan la dificultad como legisladores, como hombres de Estado, tengo derecho para hablarles como á hombres de Estado, y les digo ante todo, que no es verdad que el culto sea objeto de policía, por más que así lo hayan sostenido Nerón y Domiciano para prohibir el de los cristianos.

El culto consiste en oraciones, en himnos, en discursos, en diferentes actos de adoración ofrecidos á Dios por hombres que se reúnen, y es de todo punto absurdo el decir que el inspector de policía tiene el derecho de hacer marchar en regla los *oremus* y las *letanias*.

El cargo propio de la policía consiste en impedir que nadie perturbe el orden y la pública tranquilidad: he ahí por qué vela en nuestras calles, en nuestras plazas, en torno de vuestras casas, en torno de vuestros templos; pero no intenta reglamentar lo que dentro de estos haceis. todo su poder consiste en estorbar que lo que allí haceis perjudique á vuestros conciudadanos.

Encuentro, pues, absurda la pretensión de que para prevenir el desorden que de vues-

tras acciones pudiera resultar, fuese preciso prohibir esas acciones: seguramente esto es expeditivo y cómodo, pero séame permitido dudar al ménos de que nadie tenga ese derecho.

Permitido nos es á todos formar asambleas, círculos, clubs, lógias francmasónicas, sociedades de todas clases; el cuidado de la policía se cñe á impedir que esas reuniones turben el órden público; ese es vuestro deber pero no podeis ir más léjos.

Se nos habla sin cesar de un culto *dominante*.

¡*Dominante*, señores! No entiendo esa palabra, y necesito que me la definan. ¿Se quiere decir con eso culto opresor? No puede ser, pues habeis desterrado esa palabra, y hombres que han asegurado la libertad, no pueden, no, reivindicar la opresion.

¿Es el culto del príncipe de lo que se quiere hablar? No, pues el príncipe no tiene el derecho de dominar sobre las conciencias, ni el de reglamentar las opiniones.

¿Es por ventura el culto del mayor número? No, pues el culto es una opinion: este ó el otro culto es el resultado de esta ó de la otra opinion. Las opiniones no se forman con arreglo á los resultados del sufragio; vuestro pensamiento os pertenece, es independiente, no lo podeis someter.

Por último, la opinion que fuese profesada por el mayor número, no tendria el derecho de *dominar*: es esta una palabra tiránica que debe ser expulsada de nuestra legislacion, porque si en un caso la admitís en ella, bien podreis despues admitirla en todos: tendreis entónces culto *dominante*, filosofía *dominante*, sistemas *dominantes*. Sólo la justicia debe dominar: nada hay dominante á no ser el derecho de cada uno: todo lo demás le está sometido. Pues es un derecho evidente, y por vosotros consagrado, el de *hacer todo lo que no puede perjudicar á otro*.

(No obstante los esfuerzos de Mirabeau, el artículo se redactó en estos términos poco á propósito para garantizar la libertad religiosa: «Nadie debe ser molestado por sus opiniones, ni aún las religiosas, con tal que sus manifestaciones no turben el órden público.

## IX.

### DISCURSO DE LA BANCAROTA.

(La crisis financiera era cada dia más grave: los empréstitos no se cubrian; las contribuciones era imposible cobrarlas con

regularidad, en tanto la Asamblea no normalizaba la situación económica. Para remediar los desastres, el ministro de Hacienda Necker propuso imponer una *contribucion patriótica*, sobre el cuarto de las rentas. La comisión correspondiente de la Asamblea proponía la adopción, pero las opiniones eran diversas. Un proyecto de decreto presentado por Mirabeau había producido violentos ataques; los debates fueron largos y apasionados: de todos lados de la cámara pedíase la palabra: al cabo la obtiene Mirabeau y restablece el silencio con el siguiente discurso:)

Señores: En medio de tantos tumultuosos debates, ¿no me será posible encauzar la deliberación del día con algunas preguntas sencillísimas?

¡Dignaos, señores, dignaos contestarme!

¿El ministro de Hacienda, no os ha presentado el más espantoso cuadro de la situación actual?

¿No os ha dicho que toda dilación aumentará el peligro? ¿Que un día, una hora, un instante pudieran hacerlo mortal?

¿Tenemos algún plan que oponer, con qué sustituir el que nos propone?

(Una voz: Sí.)

Haré observar al que ha dicho, *sí*, que su plan no nos es conocido; que es necesario tiempo material para desenvolverlo exami-

narlo, demostrarlo; que aún cuando fuese inmediatamente sometido á nuestra deliberación, su autor bien pudiera haberse engañado; que por más que estuviese exento de todo error, puede creerse aquí que está engañado, pues cuando todo el mundo se equivoca, todo el mundo tiene razón; pudiera, pues, ser muy bien que el autor de ese proyecto, aún teniendo razón, no la tuviese contra todo el mundo, pues sin el asentimiento de la opinión pública, el mayor de los talentos no triunfaría de las circunstancias... También yo no creo que los medios propuestos por M. Necker sean los mejores posibles; pero ¡libreme el cielo de oponer los míos á los suyos en situación tan crítica!

En vano los consideraría preferibles: no se rivaliza en un instante con una popularidad prodigiosa, conquistada con brillantes servicios, con larga experiencia, con una reputación financiera de primer orden, y para decirlo todo de una vez con la cooperación de la casualidad, con una fortuna que no ha tocado en suerte á ningun otro mortal.

Es preciso pues, volver al proyecto de M. Necker.

¿Tenemos tiempo de examinarlo, de sondear sus fundamentos, de comprobar sus cálculos? No, no, mil veces no. Insignifi-

cantes preguntas, conjeturas aventuradas, tanteos infieles; hé aquí cuanto en este momento podemos practicar.

¿Qué haríamos con la discusión? Perder el momento decisivo, empeñar nuestro amor propio en cambiar algun detalle en el conjunto de un plan que no hemos concebido, y aminorar, con nuestra indiscreta intervención la influencia de un ministro cuyo crédito financiero es y debe ser mayor que el nuestro.

Señores; no hay en esa conducta ni prudencia ni prevision; pero... ¿hay en ella siquiera buena fé?

¡Oh! Si declaraciones solemnes no garantizan nuestro respeto por la fé pública, nuestro horror hácia la infame palabra bancarota, me atrevería á explorar los secretos motivos, tal vez ¡ay! ignorados por nosotros mismos, que nos hacen retroceder tan imprudentemente en el momento de proclamar un grande acto de abnegacion que será de seguro ineficaz si no es rápido y verdaderamente confiado.

Diré á los que se familiarizan con la idea de faltar á los compromisos públicos por el temor al sacrificio, por el terror al impuesto: ¿que es, pues, la bancarota, sino el más cruel, el más inicuo, el más desigual, el más desastroso de los impuestos? Amigos míos, escuchad una palabra, una sola palabra.

Dos siglos de rapiñas y de saqueos han ahondado el abismo en que el reino está á punto de hundirse. Es preciso colmar ese espantoso abismo. Pues bien; hé aquí la lista de los propietarios franceses. Elegid entre los más ricos, á fin de sacrificar á ménos ciudadanos, pero elegid; ¿no es preciso que perezcan en corto número para salvar la gran masa del pueblo? Adelante pues; esos dos mil notables poseén lo bastante para colmar el déficit. Restableced el orden en vuestra hacienda, la paz y la prosperidad en el reino... ¡Herid, sacrificad sin compasion á esas tristes víctimas! ¡precipitadlas en el insondable abismo! y ¡desaparecerá!... pero retrocedéis llenos de horror... ¡Hombres inconsecuentes! ¡hombres pusilánimes! ¡Qué! ¿no veis que al decretar la bancarota, ó lo que es aún más odioso, al hacerla inevitable sin necesidad de decretarla, os manchais con un acto mil veces más criminal, y ¡cosa inconcebible! inútilmente criminal, pues el horrible sacrificio que os propongo haría al ménos desaparecer el déficit? ¿Pero creéis que porque no hayais pagado nada debéis ya? ¿Creéis que los millares, los millones de hombres, que en un instante perderán, por la terrible explosion ó por sus consecuencias, todo lo que hacía la dicha de su vida, y tal vez el único medio de sustentarla, os dejarán gozar pacíficamente de vuestro crimen?

Estóicos espectadores de los incalculables males que esa catástrofe lanzará sobre Francia, impasibles egoístas que pensais que esas convulsiones de la desesperacion y de la miseria, pasarán como tantas otras, y con tanta mayor rapidez cuanto más violentas sean, ¿teneis la seguridad de que tantos hombres sin pan os han de dejar saborear tranquilamente los manjares cuya abundancia y delicadeza no habeis querido disminuir?... No, pereceréis, y en la universal conflagracion que sin temblar encendeis, la pérdida de vuestra honra no pondrá á salvo ni uno sólo de vuestros detestables goces.

Ved á donde marchamos... Oigo hablar de patriotismo, de rasgos de patriotismo, de apelaciones al patriotismo. ¡Ah no prostituyais las palabras patria y patriotismo! ¡Magnánimo esfuerzo el de dar una parte de la renta, para salvar todo cuanto se posee! ¡Ah señores, se trata tan sólo de un cálculo aritmético, y aquél que dude sólo podrá desarmar la indignacion, gracias al desprecio que inspire su estupidez.

Sí, señores, invoque la prudencia ordinaria, el mal trivial saber, vuestro más craso interés. No os digo como en otra ocasion: ¿daríais á las naciones el primer espectáculo de un pueblo reunido para faltar á la fé pública? No os digo ya: ¡Oh! ¿qué títulos teneis para ser libres, qué medios os quedarán de

mantener la libertad, si desde vuestro primer paso sobrepujais las torpezas de los gobiernos más corrompidos, si nuestro concurso y nuestra vigilancia no son las garantías de la constitucion? No, hoy os digo: seréis todos arrastrados en la ruina universal, y los primeros interesados en acceder al sacrificio que el gobierno os pide, sois vosotros mismos.

Votad pues, ese impuesto extraordinario, y ¡ojalá sea suficiente! Votadlo, porque si teneis dudas acerca de los medios puestos en juego, (dudas vagas y oscuras) no las teneis sobre su necesidad y sobre nuestra impotencia de reemplazarlo, al ménos inmediatamente. Votadlo, porque las circunstancias públicas no sufren ningun retardo, y porque seréis responsables de toda dilacion. Guardaos bien de pedir tiempo: la desgracia no lo concede jamás... ¡Ah! señores, con motivo de una ridícula manifestacion del Palais-Royal, de un motin risible, que sólo tuvo importancia en las imaginaciones débiles ó en los malvados propósitos de algunos hombres de mala fé, habeis oido no hace mucho esta exclamacion colérica: *Catilina está á las puertas de Roma ¡y se delibera!* Y en verdad que no habia en torno nuestro ni Catilina ni peligros, ni facciones ni Roma... Pero hoy, la bancarota, la horrible bancarota, está ahí; amenaza consu-

mirlo todo, á vosotros, á vuestras propiedades, á vuestro honor... ¡y deliberais!

(Este discurso produjo indescriptible entusiasmo: fué el triunfo más unánime de que disfrutó nunca el orador. El decreto se aprobó por unanimidad.)

## X.

### SOBRE LA DICTADURA.

(Recorrian las provincias agentes de la corte y de los aristócratas, incitando al pueblo á cometer toda clase de excesos, con el propósito de deshonorar á la revolucion. Muchos consiguieron su objeto, pues los motines y el incendio de las mansiones señoriales que recordaban el pasado feudal, se repitieron con frecuencia alarmante. En los excesos que habian tenido lugar en Berziers el municipio se negó á aplicar la ley marcial. Aquellos agentes de la reaccion se presentaban muchas veces con documentos falsos del rey y hasta de la Asamblea, autorizando á las mayores atrocidades.—El 6 de Febrero de 1790 Cazalés, despues de haber trazado un cuadro aterrador de los desórdenes públicos, propuso se invitiese al monarca, durante tres meses, con un *poder ejecutivo ili-*

*mitado*. Mirabeau protestó enérgicamente con esta especie de dictadura:)

Señores: Se nos arrastra rápidamente lejos del objeto en que debemos ocuparnos. ¿De qué se trata? De hechos mal explicados, poco esclarecidos. Se sospecha, nada más que se sospecha, que una municipalidad no ha cumplido sus deberes. Fácil os era preveer que por la ley marcial habríais dado á un delito grande importancia si esa ley no era aplicada exacta y fielmente: en efecto, una municipalidad que no hace uso de los poderes que le son conferidos en circunstancias graves, comete un gran crimen; preciso era calificar ese crimen, indicar la pena y el tribunal. En vez de reducir la cuestion á estas proporciones modestas, se nos ha dicho que la república está en peligro, (por república entiendo, como todos los hombres reflexivos que me escuchan, la *cosa pública*.) Se nos ha trazado un cuadro aterrador de las desdichas de la Francia; se ha pretendido que el Estado se hallaba desquiciado en sus fundamentos, y que el reino estaba en tan extremo peligro que era preciso echar mano de todos los recursos.

Se pide la *dictadura*; la dictadura, es decir, el poder ilimitado de un sólo hombre sobre veinte y cuatro millones de hombres; la dictadura es un país cuyos poderes todos acaban de ser destruidos, donde se trata de

fundarlos á todos sobre la ley; en un país cuyos representantes reunidos necesitan de la seguridad más perfecta. ¿Queréis saber lo que es la dictadura militar? Leed, leed estas palabras sangrientas de una carta de José II al general Alton: «No debeis contar unas cuantas gotas de sangre más ó ménos cuando trateis de apaciguar los tumultos.» Hé ahí el código de los dictadores: hé ahí lo que se nos propone sin rubor.

La dictadura es superior á las fuerzas de un sólo hombre, cualesquiera que sean sus virtudes, su carácter, su talento, su génio

Reina el desórden, se dice; y quiero creerlo un momento; se atribuye á no haberse terminado la obra del poder ejecutivo, como si todo el trabajo de organizacion no tendiese á ello. Quisiera se me dijese qué es el poder ejecutivo. Dése respuesta á este dilema: ó alguna parte de la constitucion hiera al poder ejecutivo, y entónces dígasenos en qué; ó es preciso terminar la reconstitucion del poder ejecutivo, y en esté caso, ¿qué resta que hacer? Si me decís que el poder militar falta al poder ejecutivo, os replicaré: dejadnos concluir la organizacion del poder militar. ¿Es que falta el poder judicial? Pues dejadnos acabar la organizacion del poder judicial. No nos pidais lo que debemos hacer, si hemos hecho cuanto hemos podido hacer.

No nos propongais que destruyamos los principios de la libertad para atender á esos pasajeros inconvenientes. Imponed severa responsabilidad á los depositarios del poder público, y ceños á esa única precaucion.

(Al dia siguiente continuó el debate con creciente animacion. Muchos diputados de la derecha, obligados á renunciar á la dictadura, querian al ménos dar al poder ejecutivo mayor autoridad. Mirabeau volvió á hacer uso de la palabra.)

Señores: Todas las enmiendas propuestas me parecen ocasionadas á confundir las ideas. Ante todo pregunto si el poder ejecutivo tiene necesidad de medios de accion de que ahora carece; pregunto cómo los ha ejercido hasta el presente; pregunto si la Asamblea hubiera desaprobado las proclamaciones útiles á la tranquilidad pública; pregunto si las municipalidades son inútiles en la organizacion social: los que han sostenido ciertas aserciones ¿créen de buena fé, que estamos en los tiempos de Teseo y de Hércules, en los cuales un sólo hombre domaba á las naciones y á los monstruos? ¿Hemos podido ercer que el rey por sí sólo desempeñaría el poder ejecutivo? Habríamos sublimado entónces al despotismo. ¿Qué son las municipalidades? los agentes del poder ejecutivo. ¿Al determinar sus funciones, no trabaja-

mos en pró del poder ejecutivo? ¿Ha dicho algúen que aún no fuese tiempo de organizar el poder ejecutivo? No, nadie ha sostenido semejante absurdo; hé dicho que el poder ejecutivo es el resultado último de la organización social; hé dicho que cuanto hacemos por la constitucion lo hacemos por el poder ejecutivo. Os propongo este dilema: ¿se dice que trabajamos contra el poder ejecutivo? en este caso que se nos señale un decreto que lo pruebe; la Asamblea se mostrará reconocida y reformará ese decreto; ¿se nos pide que ultimemos la organización del poder ejecutivo? en este caso indicadnos un decreto conque podamos llegar á ese resultado.

Todos habéis oido hablar de esos salvajes que confundiendo en su mente las ideas teológicas, dicen cuando un reloj no marcha, que está muerto, y cuando marcha bien que tiene un alma; y sin embargo, ni está muerto ni tiene un alma. El resultado de la organización social, el poder ejecutivo, no puede estar completo sino cuando la constitucion se haya terminado: todas las ruedas deben estar corrientes, todas las piezas deben engranar, para que pueda ponerse la máquina en movimiento.

El rey mismo ha profesado esta teoría diciendo: *al terminar vuestra obra os ocuparéis* (no de la creación del poder ejecutivo, pues

habría dicho un absurdo) *de la consolidacion del poder ejecutivo*. Esta palabra, que es el símbolo de la paz social, no debe ser el grito de guerra de los descontentos; no debe ser la base de todas las recriminaciones, de todas las desconfianzas. Nada conveniente haremos en el órden social que no redunde en beneficio del poder ejecutivo; querer que una cosa se haga ántes de ser, es querer que el reloj marche ántes de estar montado. Esta idea no hace honor á la exactitud de juicio del alma que la haya podido concebir.

Las observaciones acerca de la responsabilidad de los ministros conciernen á esta materia. Los ministros, con un tanto de candor (si es que el candor puede existir en el corazón de los ministros) no hubieran sido obstáculo para esta salvadora ley. Dudamos, marchamos á paso lento desde hace algunas semanas, porque el dogma terrible de la responsabilidad, atemoriza á los ministros.

No diré la razon de ese terror, aunque si fuese malicioso, algun placer experimentaria en explanarla; sólo consignaré una razon, á mi modo de ser la principal, que está fundada, perdónenme la expresion, sobre su *ignorancia*: aún no han podido comprender que no hemos querido ni podido hablar de la responsabilidad del éxito sino tan sólo de

los medios puestos en juego. Ningun hombre que se respeta puede decir que desee sustraerse á esa responsabilidad. En todos los conflictos entre la autoridad nacional y la administracion ha habido algo de ese temor á la *responsabilidad del éxito*.

Termino rechazando las enmiendas que giran en torno de la idea de que el poder ejecutivo no tiene en este momento todos los medios de que há menester. Cuando vuestra constitucion esté hecha, el poder ejecutivo estará tambien organizado; todo cuanto tienda á conceder medios excéntricos, medios fuera de la constitucion, debe ser absolutamente rechazado.

## XI.

### UNA FRASE CÉLEBRE.

(En medio de la discusion acerca de los bienes eclesiásticos, un diputado pidió á la Asamblea la declaracion de que el culto católico, era la religion nacional. Prodióse con esto un debate tempestuoso, en el cual Mirabeau pronunció estas palabras, con tanta frecuencia repetidas despues.)

Haré observar á los que me han precedido en el uso de la palabra que no hay duda al-

guna de que durante un reinado que se señaló por la revocacion del edicto de Nantes, que yo no calificaré, se consagraron todas las formas de la intolerancia; pero en vista de que se permiten en esta materia las citas históricas, os suplicaré que no olvidéis que desde aquí, desde esta tribuna en que os hablo, se distingue el balcon, donde un monarca francés, armada la mano contra sus súbditos por facciosos execrables que mezclaban los intereses temporales con los intereses sagrados de la religion, hizo aquel disparo de arcabuz que fué la señal de la Saint-Barthelemy. Y no digo más. No ha lugar á deliberar.

(La Asamblea pasó á la orden del dia.)

## XII.

### EJERCICIO DEL DERECHO DE HACER LA PAZ

#### Y DECLARAR LA GUERRA.

(El 14 de Mayo de 1790, el ministro de Negocios Extranjeros, participó á la Asamblea nacional que Inglaterra realizaba preparativos y armamentos sospechosos, y con este motivo pedia subsidios para atender á

los gastos de preparativos militares que el rey habia prescrito. A causa de este suceso suscitóse la gran cuestion constitucional acerca de si la nacion debia delegar en el rey el ejercicio del derecho de hacer la paz y la guerra.—Mirabeau pronunció en este debate dos de sus más célebres discursos.— El fué quien provocó la discusion y quien hizo se pusiese á la órden del dia. Declaróse en contra de las dos opiniones extremas que atribuyen ese derecho exclusivamente al rey ó al Cuerpo legislador.

Señores: Si hago uso de la palabra sobre una materia sometida desde hace cinco dias á largos debates, lo hago tan sólo para fijar el estado de la cuestion, que en mi concepto no ha sido establecida como debia serlo. Un peligro inminente en estos momentos, grandes peligros para el porvenir, han excitado toda la atencion del patriotismo; pero la importancia de la cuestion tiene sus peligros tambien.

Las palabras guerra y paz suenan fuertemente en los oidos, despiertan y engañan á la imaginacion, excitan las pasiones más imperiosas, la fiereza, el valor, se ligan á los objetos más grandes, á las victorias, á las conquistas, á la suerte de los imperios; sobre todo á la libertad, sobre todo á la duracion de esta constitucion naciente que todos los franceses han jurado sostener; y

cuando una cuestion de derecho público se presenta con tan imponente aparato, preciso es prestar grande atencion al propio ánimo para conciliar, en debate tan grave, la razon fria, la profunda meditacion del hombre de Estado, con la excusable emocion que deben inspirarnos los temores que nos rodean.

¿Se debe delegar en el rey el ejercicio del derecho de hacer la paz y la guerra, ó debe atribuirse al Cuerpo legislador?

Así se ha planteado hasta ahora este punto de discusion; sobre esa alternativa se ha fundado, y confieso que tratándose de esta suerte se hace insoluble aun para mí mismo. No creo que sea lícito delegar en el rey el derecho de hacer la paz y la guerra, sin aniquilar la constitucion; no creo tampoco que deba atribuirse ese derecho exclusivamente al Cuerpo legislativo sin provocar peligros de otra naturaleza, pero no ménos terribles.

Pero ¿estamos obligados á hacer una eleccion exclusiva? ¿No podremos, en virtud de las funciones del Gobierno, que participan de accion y voluntad, de ejecucion y de deliberacion, no podremos hacer concurrir al mismo fin, sin que se excluyan el uno al otro, á los dos poderes que constituyen la fuerza de la razon y representan su prudencia? ¿No podremos restringir los derechos,

ó mejor dicho, los abusos de la antigua monarquía sin paralizar la fuerza pública? ¿No podremos, por otra parte, conocer el voto nacional acerca de la guerra y de la paz por el órgano supremo de una Asamblea legislativa, sin traer á nuestras leyes los inconvenientes que descubrimos en esa materia del derecho político de las antiguas repúblicas y de algunos estados de Europa? En una palabra, porque así me he propuesto á mí mismo la pregunta general que voy á resolver, ¿no es posible atribuir juntamente el derecho de hacer la paz y la guerra á los poderes que nuestra constitucion ha consagrado?

¿No es un hecho que la urgencia de rechazar las primeras hostilidades puede surgir ántes que el Cuerpo legislador haya tenido tiempo de manifestar su voto de aprobacion ó de reprobacion?

Envíanse naves para garantir la seguridad de nuestras colonias; colócanse soldados en nuestra frontera; convenís sin duda en que estos preparativos, estos medios de defensa, debe disponerlos el rey; pero si esas naves son atacadas, si esos soldados son amenazados, ¿esperarán para defenderse á que el Cuerpo legislador haya aprobado ó desaprobado la guerra? No, sin duda alguna: ahora bien, entónces la guerra existe y la necesidad ha dado la señal,

Hé ahí mi primera hipótesis: se trata de una abierta agresion. Es la segunda aquella en que sin haber comenzado aún las hostilidades, el enemigo anuncia sus propósitos. Entónces por esto sólo la paz no existe ya, la guerra ha comenzado.

¿Pere, me objetareis, el Cuerpo legislador no tendrá siempre el derecho de impedir el comienzo de la guerra? No, porque esto es como si preguntáseis si hay un medio de impedir que una nacion vecina nos ataque; ¿á qué medio recurriríais?

¿No hareis ningun preparativo? No rechazareis entónces las hostilidades, pero las sufrireis. El estado de guerra no habrá cesado por eso.

¿Encargaréis al Cuerpo legislador los preparativos de la defensa? No por esto evitaremos la agresion: y además, ¿cómo conciliaríais esta accion del poder legislativo con la del poder ejecutivo?

¿Obligareis al poder ejecutivo á que os notifique sus menores aprestos, sus medidas de ménos importancia? Con esto violareis todas las reglas de la prudencia; el enemigo, conociendo todas vuestras precauciones, todas vuestras medidas, las desconcertará; hareis inútiles los aprestos; más valdria no ordenarlos.

¿Cebireis la extension de los preparativos? ¿Pero es posible, dados los puntos de

contacto que os ligan á Europa, á la India, á América, á todo el mundo? ¿No deben vuestros aprestos estar en proporcion con los de los estados vecinos? ¿Las hostilidades no pueden comenzar lo mismo entre dos naves, que entre dos escuadras? ¿No os vereis obligados á conceder anualmente cierta suma para los armamentos imprevistos? ¿No es preciso que esa suma esté en armonía con la extension de vuestras costas, con la importancia de vuestro comercio, con la distancia de vuestras posesiones lejanas, con la fuerza de vuestros enemigos?

Por lo demas, no insistiré en estas dificultades, en el supuesto de que un rey mal intencionado preferirá ver la iniciativa en manos de una Asamblea que en las suyas. Entiendo que importa impedir que el poder ejecutivo abuse del derecho de velar en la defensa del Estado, consumiendo en inútiles armamentos sumas inmensas; que no prepare fuerzas en provecho suyo fingiendo destinarlas contra un enemigo; que no excite jamás con excesivo aparato de defensa los celos ó los temores de los vecinos.

La marcha natural de los sucesos nos indica cómo debe el parlamento reprimir esos abusos; porque si de una parte son necesarios armamentos considerables, el poder ejecutivo estará obligado á pedirlos, y vosotros tendreis el derecho de reprobar los prepara-

tivos, de imponer las negociaciones para la paz, de reusar los fondos pedidos. Por otra parte, la pronta notificacion que deberá hacer el poder ejecutivo del estado de la guerra, sea inminente, sea ya comenzado, no os dejará los de velar por la libertad pública.

Supongamos las hostilidades comenzadas ó inminentes. ¿Cuáles son entónces los deberes del poder ejecutivo? ¿Cuáles los derechos del poder legislativo?

El poder ejecutivo debe notificar sin dilacion alguna el estado de guerra existente ó próximo, hacer conocer las causas, pedir los fondos necesarios, requerir la reunion del Cuerpo legislador, sino está reunido.

Por su parte, el Cuerpo legislador tiene cuatro clases de medidas que adoptar. La primera examinar, si las hostilidades comenzadas, la agresion ha partido de nuestros ministros ó de algun agente del poder ejecutivo: en este caso el autor de la agresion debe ser castigado como reo de lesa nacion.

Haced esta ley, y con esto sólo reducireis vuestras guerras al derecho de justa defensa; y habreis hecho más por las libertades públicas, que si por atribuir exclusivamente el derecho de la guerra á la Asamblea, perdiessis las ventajas que se pueden obtener de la monarquía.

La segunda medida es la de desaprobar la

guerra si es inútil ó injusta; de invitar al rey á hacer la paz y forzarlo á ello reusándole subsidios.

Hé ahí, señores, el verdadero derecho de la Asamblea. No se confunden así los poderes; las formas diversas de gobierno no son violadas y sin caer en el inconveniente de hacer deliberar á setecientas personas sobre la paz ó sobre la guerra, lo que en verdad envuelve grandes peligros, como lo demostraré bien pronto, el interés nacional se conserva de igual manera.

Por lo demás, señores, cuando propongo hacer reprobado la guerra por el cuerpo legislador, en tanto le niego el derecho exclusivo de hacer la paz ó la guerra, no creais que en esto eludo la cuestion, ni que proponga la misma deliberacion bajo diferente forma. Hay notable diferencia entre desaprobar la guerra y deliberar sobre la guerra: vais á verla. El ejercicio del derecho de hacer la guerra y la paz no es simplemente un acto de pura voluntad: exige el concurso de los dos poderes, y toda la teoría consiste en designar, sea al poder legislativo, sea al poder ejecutivo, el concurso que por su naturaleza le es más propio que á otro alguno. Hacer deliberar directamente al Cuerpo legislador sobre la paz y sobre la guerra, como en otro tiempo deliberaba el Senado en Roma, como deliberan los estados de Suecia,

la dieta de Polonia, la confederacion de Holanda, seria hacer del rey de Francia un estatuder ó un cónsul: seria elegir entre los dos delegados de la nacion aquel que, si bien depurado por la eleccion del pueblo, por el continuo cambio de las elecciones, es no obstante el ménos propio para deliberar en esta materia de una manera útil. Dar por el contrario al poder legislativo el derecho de exámen, de reprobacion, de perseguir á un ministro culpable, de reusar los fondos, es hacerlo concurrir al ejercicio de un derecho nacional, por los medios que son propios de la naturaleza de tal Cuerpo, es decir, por el peso de su influencia, por su vigilancia, por su derecho exclusivo de disponer de las fuerzas y de las rentas del Estado.

Esta diferencia es muy marcada y conduce al fin propuesto conservando los dos poderes en su integridad, en tanto que de otra manera os vereis obligados á hacer una eleccion exclusiva entre los dos poderes que deben marchar juntos.

La tercera medida que debe tomar el Cuerpo legislador, consiste en adoptar una serie de medios que indico para prevenir los peligros de la guerra.

El primero de esos medios es el de no suspender la legislatura en tanto continúa la guerra.

El segundo, declararse en sesion permanente en el caso de guerra inminente.

El tercero, reunir en número suficiente la guardia nacional del reino, en el caso de que el rey hiciese la guerra en persona.

El cuarto, recurrir siempre que lo juzgase necesario al poder ejecutivo para negociar la paz.

Establezco el contrapeso de los peligros que pudieran nacer del poder real en la constitucion misma, en el equilibrio de los poderes, en las fuerzas interiores que os dará esa guardia nacional, propia de los gobiernos representativos, contra un ejército acampado en la frontera; y felicitaos, señores de esta invencion; si vuestra constitucion llega á ser inmutable, de eso dependerá su estabilidad.

Por otra parte, si atribuyo á la Asamblea el derecho de recurrir al poder ejecutivo para que negocie la paz, notad que por esto no concedo al poder legislativo el derecho de hacer la paz de una manera exclusiva: esto sería caer en todos los inconvenientes de que ya he hablado. ¿Quién conocerá el momento de hacer la paz, sino es aquel que tiene el hilo de todas las relaciones políticas? ¿Deseareis que los agentes empleados en esto, sólo con vosotros se comuniquen? ¿les dareis instrucciones? ¿contestareis á sus despachos? ¿los destituiréis sino lloran

vuestras esperanzas? ¿descubrireis con solennes debates los motivos que os impulsan á desear la paz? ¿dareis así al enemigo la medida de vuestras fuerzas ó de vuestra debilidad? ¿obligareis á los enviados de una potencia enemiga á la publicidad de una discusion?

Distingo, pues, el derecho de requerir al poder ejecutivo para que haga la paz, del orden en que debe pactarla, y del ejercicio del derecho de hacer la paz; ¿hay otra forma de satisfacer los intereses nacionales que la que propongo? Cuando la guerra ha comenzado no depende ya del poder de una nacion el hacer la paz; ¿la órden de retirar á las tropas contendrá al enemigo? intenta. la paz ¿cesa por eso la guerra? Es pues, propio del poder ejecutivo elegir el momento conveniente para una negociacion, prepararla en silencio, y llevarla á cabo con habilidad; es propio del poder legislativo recordar á aquel se ocupe sin descanso en tan importante asunto; es propio de él hacer se castigue al ministro ó al agente culpable, que en esa comision, no llenase su cometido y su deber. Hé ahí el límite invencible que el interés público no deja pasar, y que la naturaleza de las cosas ha establecido.

Me he preguntado si debíamos renunciar á hacer los tratados; y esta cuestion se reduce á saber si en el estado actual de nues-

tro comercio y el de Europa, debemos abandonar al azar la influencia de las otras potencias sobre nosotros y la nuestra sobre Europa: sí, porque cambiemos de pronto todo nuestro sistema político, forzaremos á las demas naciones á cambiar el suyo; sí, durante largo tiempo, la paz puede ser conservada por medio de un equilibrio que impide la reunion de muchos pueblos contra uno sólo.

Tiempo vendrá sin duda, en que por doquiera tengamos amigos, en que sea universal la libertad de comercio y la Europa una gran familia: pero la esperanza tiene tambien su fanatismo; ¿seremos tan dichosos que en un instante el milagro á que debemos nuestra libertad se repita en los dos mundos?

Si nos hacen falta tratados todavía, sólo podrá prepararlos, suspenderlos, quien tenga el derecho de negociarlos; porque no veo que sea útil ni conforme á las bases del gobierno que hemos consagrado, el establecer, que la Asamblea comunique sin intermediarios con las demas potencias.

Esos tratados se os notificarán al momento; esos tratados no tendrán fuerza legal en tanto no los apuebe la Asamblea. Hé aquí los límites del concurso de los dos poderes; la responsabilidad de los ministros os ofrece ocasion de castigar al culpable autor de un tratado peligroso.

¿No hay, pues, que tomar otras precauciones sobre los tratados, y no sería propio de la dignidad, de la lealtad de una convencion nacional el determinar de antemano, para ella misma y para las otras naciones, no lo que los tratados podrán comprender, sino lo que los tratados podrán comprender? Pienso en esta materia como muchos de vosotros pensais; y quisiera que se declarase que la nacion francesa renuncia á toda clase de conquistas, y que nunca empleará sus fuerzas contra la libertad de ningun pueblo.

Hé ahí, señores, mi sistema acerca del ejercicio del derecho de la paz y de la guerra; pero debo presentar otros motivos de mi opinion; debo ante todo daros á conocer por qué estoy tan firmemente convencido de que no se debe conceder á la representacion nacional más que el concurso necesario para el ejercicio de aquel derecho, sin atribuirlo exclusivamente: el concurso de que acabo de hablar puede por sí sólo cortar todos esos peligros.

Si duda alguna, que la paz y la guerra son actos de soberanía que sólo á la nacion pertenecen; ¿cómo negar este principio sin afirmar que los pueblos son esclavos? Pero no se trata aquí del derecho en sí mismo, sino de su delegacion.

No se me ocultan los peligros que pueden originarse de confiar á un sólo hombre

el derecho ó los medios de causar la ruina del Estado, de disponer de la vida de los ciudadanos, de comprometer la seguridad del imperio, de atraer sobre nosotros como un funesto génio, el azote de la guerra.

He recordado el nombre de ministros impíos, decretando guerras inúctas para hacerse necesarios, ó para contristar á un rival; he visto á la Europa incendiada á causa del guante de una duquesa no recogido á tiempo; me he representado á un rey guerrero y conquistador, seduciendo á sus soldados por la corrupcion y la victoria, pensando tornarse en un déspota al volver á sus estados, fomentando á un partido dentro del imperio y destruyendo las leyes con el brazo armado por las leyes mismas.

Examinemos si los medios que se proponen para evitar esos peligros, no serán origen de otros no ménos funestos, no ménos temibles para la libertad pública.

Y ante todo, os ruego observéis que al examinar si se debe atribuir el derecho de la soberanía á un delegado con preferencia á otro, al delegado que se llama rey ó al delegado renovable que se llama Cuerpo legislador, es preciso dejar á un lado todas las ideas vulgares de incompatibilidad, que dependa de la nacion preferir para tal acto de su voluntad al delegado que le plazca; que no puede ser cuestionable, puesto que de-

terminamos esa eleccion, el consultar, no el orgullo nacional, sino el interés público, única digna ambicion de un gran pueblo. Todas las sutilezas desaparecen para hacer lugar á esta pregunta: ¿por quién es más útil que se ejerza el derecho de hacer la paz ó la guerra?

Os lo pregunto á vosotros. ¿Tendremos mayor seguridad de sostener sólo guerras, justas, equitativas, si se delega en una Asamblea de setecientos representantes el derecho de hacer la guerra? ¿Habeis previsto hasta qué extremos arrastra la exaltacion del valor y de la falsa dignidad? Hemos oido á uno de vuestros oradores proponeros, que si Inglaterra hacía á España una guerra injusta, franqueáramos al instante los mares, hiciéramos chocar á las naciones, y jugáramos en Londres mismo, con esos altivos ingleses el último escudo y el último hombre, y todos hemos aplaudido. Yo mismo me he sorprendido de verme aplaudiendo; un rasgo de talento oratorio ha bastado para extravíar un instante vuestra ordinaria prudencia. ¿No creéis que impulsos semejantes á estos, si deliberais aquí acerca de la guerra, no os arrebatarán el ánimo, inclinándoos á desastrosas luchas, confundiendo los consejos del valor con los de la experiencia? En tanto deliberais os pedirán á gritos la guerra: vereis en torno vuestro un ejército de

ciudadanos. No seréis engañados por los ministros; lo seréis por vosotros mismos.

Hay otro peligro que es propio de una Asamblea en el ejercicio del derecho de la paz y de la guerra: y es que un Cuerpo legislador no puede ser sometido á ninguna clase de responsabilidad: al hablar de responsabilidad no me refiero á la venganza; ese ministro que suponen se conduce guiado tan sólo por su capricho, es sometido á un juicio, su cabeza es el precio de su imprudencia. Habeis tenido ministros como Louvois bajo el absolutismo: ¿los tendreis tambien bajo el imperio de la libertad?

Se habla del freno de la opinion pública para los representantes de la nacion; pero la opinion pública con frecuencia extraviada, aún á causa de nobles sentimientos, dignos de elogio, sólo servirá para seducirlos: la opinion pública no castiga á cada uno de los miembros de una gran Asamblea.

Aquel romano, que llevaba la guerra en los pliegues de su toga, y que amenazaba con todos sus males al sacudirla, debia sentir toda la importancia de su mision. Estaba sólo, llevaba en sus manos la suerte de la república, llevaba el terror; pero el Senado numeroso que lo enviaba en medio de una discusion tempestuosa y apasionada, ¿sentiria ese espanto que debe inspirar el temible y dudoso porvenir de la guerra? Ya os

lo he dicho, señores; ved los pueblos libres; se han distinguido siempre por guerras bárbaras y ambiciosas.

Ved las asambleas políticas; siempre han decretado la guerra sometidas al encanto de la pasion patriótica. Todos conocéis el rasgo de aquel marinero que decidió en 1740 la guerra de Inglaterra contra España. «Cuando los españoles me hayan mutilado, cuando me amenacen con la muerte, encomendaré mi alma á Dios, mi venganza á la patria.» Era un hombre elocuente ese marinero; pero la guerra que encendió no era ni justa, ni política: ni el rey de Inglaterra ni sus ministros la deseaban; todo lo decidió la connoccion de una Asamblea ménos numerosa, y más experta que la nuestra en las combinaciones insidiosas de la política.

Pero escuchad consideraciones de mayor importancia. ¿Cómo no temeis, señores, las disenciones interiores, que una determinacion acerca de la guerra, tomada por la Asamblea, podrá engendrar en su seno y en todo el reino? Con frecuencia entre dos partidos que profesarán violentamente opiniones contrarias, la determinacion será el fruto de una lucha tenaz, decidida tan sólo por algunos votos; y en este caso, si la misma discordia se establece en la opinion pública ¿qué éxito esperais de una guerra que gran parte de la nacion desaprobará?

Pondríamos, pues, el gérmen de disensiones civiles en nuestra constitucion, si concediésemos exclusivamente al Cuerpo legislador el ejercicio del derecho de declarar la guerra.

Deténgome un instante, señores, sobre esta consideracion, para haceros comprender que en la práctica del arte de gobernar, es preciso á menudo separarse en bien de los públicos intereses, de la rigurosa pureza de las abstracciones filosóficas.

Habeis decretado que la ejecucion de la voluntad nacional, en ciertos casos, tiene el derecho de suspender la primera manifestacion de esa misma voluntad: que se podria apelar de la voluntad conocida de los representantes á la voluntad probable de la nacion. Si hemos concedido ese concurso al monarca, hasta en los actos legislativos, más apartados de la accion del poder ejecutivo, ¿cómo, para seguir la série de los mismos principios, no hemos de hacer concurrir al rey, no tan sólo en la direccion de la guerra, sino en las deliberaciones sobre la guerra?

Dejemos aparte, si se quiere, los peligros de las discusiones civiles. ¿Evitareis con la misma facilidad el de la lentitud de los debates sobre tan grave materia? ¿No temeis que vuestra fuerza pública se paralice como la de Polonia, de Holanda y de todas

las repúblicas? ¿No temeis que esa lentitud aumente, ya porque nuestra constitucion toma insensiblemente las formas de una grande confederacion, ya porque es inevitable que los departamentos adquieran grande influencia sobre el poder legislativo? ¿No temeis que el pueblo, sabiendo que sus representantes declaran la guerra en su nombre, no reciban por esto mismo peligroso impulso hácia la democracia, ó mejor dicho hácia la oligarquía; que el voto en favor de la paz y de la guerra parta del seno de las provincias, sea bien pronto comprendido en el número de las peticiones, y dé á grandes masas de hombres la agitacion que asunto tan importante puede excitar? ¿No temeis que el Cuerpo legislador, no obstante su prudencia, se vea arrastrado á franquear los límites de sus poderes, por las consecuencias casi inevitables que envuelven el ejercicio de los derechos de la paz y de la guerra? ¿No temeis que para secundar el éxito de una guerra votada por él, no quiera influir sobre su direccion, sobre el nombramiento de los generales, y más si puede atribuirles los reverses, y ejerza sobre todos los actos del monarca esa inquieta vigilancia que lo convertiria en un segundo poder ejecutivo?

¿Y tampoco temeis para nada en cuenta el obstáculo de una Asamblea no perme

nente, obligada á reunirse en el tiempo que sería preciso emplear en discutir, la incertidumbre, la vacilacion, que acompañarian á todos los actos del poder ejecutivo, que no sabría nunca hasta qué limite podrian extenderse las órdenes provisionales, los inconvenientes de una deliberacion pública sobre los motivos de hacer la guerra ó la paz, deliberaciones cuyos elementos son secretos de Estado?

Por otra parte, se trata de dar á la constitucion un carácter homogéneo, y sin peligro podrian llevarse las formas del gobierno republicano á un gobierno que es á la vez monárquico y representativo.

¿Podremos sostener nuestra constitucion si componemos el gobierno con formas diferentes y entre sí opuestas? He sostenido que existe un sólo principio de gobierno para todas las naciones; es decir, su propia soberanía; pero no es ménos cierto que las diversas maneras de delegar los poderes, dan al gobierno de cada nacion formas diferentes, en cuya unidad, en cuyo conjunto consiste su fuerza; cuya oposicion, dan origen en el estado á perpétuas divisiones, hasta que la forma dominante destruye todas las demás; de aquí procede, independientemente del despotismo, la ruina de los imperios.

Roma fué destruida por esa mezcla de

formas monárquicas, aristocráticas y democráticas. No otra causa han tenido las tempestades que frecuentemente han agitado á muchos países de Europa. Tienden los hombres á la distribucion de los poderes; son ejercidos por hombres los poderes; los hombres, abusando de una autoridad que no está suficientemente contenida, franquean sus límites. Así el gobierno monárquico se hace despótico, y por eso debemos tomar tantas precauciones. Pero así tambien el gobierno representativo se hace oligárquico, segun que dos poderes hechos para contrabalancearse, se invaden en vez de contenerse.

Así pues, señores, excepto en el caso de una república verdadera, ó de una gran confederacion, ó de una monarquía, en la cual el jefe tenga una vana representacion, cíteseme á un sólo pueblo que haya atribuido exclusivamente el ejercicio del derecho de declarar la guerra y de hacer la paz á un Senado. En teoría se probará bien que el poder ejecutivo conserva toda su fuerza si todos los preparativos, toda la direccion, toda la accion pertenece al rey, y si el poder legislativo se oíne á decir *quiero la guerra ó la paz*; pero decidme cómo el cuerpo representativo, teniendo tan próxima la accion del poder ejecutivo no franqueará los límites casi insensibles que los separan. Lo sé, la

separacion existe aún; la accion no es la voluntad; pero es más fácil fijar que conservar esta frontera: ¿no es exponerse á confundir los poderes, ó mejor dicho, no es confundirlos en la práctica, el aproximarlos tanto?

Si examino los inconvenientes de la atribucion de esos derechos exclusivamente al poder legislativo, por lo que hace á nosotros mismos, ¿cuántos nuevos contradictores no excitareis entre esos ciudadanos que esperaban poder conciliar toda la energía de la libertad con la prerogativa real? No me refiero á los aduladores, á los cortesanos, á los hombres envilecidos que prefieren el despotismo á la libertad, no me refiero á esos que han osado sostener en esta tribuna que no teníamos el derecho de cambiar la constitucion del Estado, ó que el derecho de la paz y de la guerra es privativo del monarca, ó que el consejo con frecuencia corrompido que rodea á los reyes, es órgano más fiel del público interés que los representantes del pueblo, no me refiero á esos blasfemos, ni á sus impiedades, ni á sus impotentes esfuerzos, sino á esos otros hombres, que creados para ser libres, tamen no obstante las conmociones de los gobiernos populares, á esos hombres que despues de haber considerado la permanencia de una Asamblea nacional, como la única barrera contra el despotismo, consideran tambien

á la monarquía como el único obstáculo contra la aristocracia.

En fin, por lo que hace al rey, por lo que hace á sus sucesores, ¿cuál será el efecto inevitable de una ley que concentraría en la Asamblea el derecho de hacer la paz ó la guerra? Para los reyes débiles la privacion de la autoridad sería un motivo más de desaliento y de inercia; la dignidad real, ¿no entra en el número de las propiedades nacionales? Un rey rodeado de pérfidos consejeros, no viéndose igual á los demas reyes, se creeria destronado: nada habria perdido, porque el derecho de hacer los preparativos de la guerra es el verdadero ejercicio del derecho de la guerra: pero se le persuadirá de lo contrario; las cosas no tienen otro valor, y hasta cierto punto otra realidad, que la que le dá la opinion pública. Un rey justo creará que el trono está rodeado de escollos y todos los resortes de la fuerza pública se relajarán. Un rey ambicioso, descontento del lote que la constitucion le deja, será el enemigo de esa constitucion en vez de ser su fidelísimo guardian y su garantía.

¿Para evitar esto debemos convertirnos en esclavos? Para disminuir el número de los descontentos, ¿será preciso manchar nuestra inmortal constitucion con falsas medidas, con falsos principios? No propongo esto en manera alguna, puesto que por el

contrario trato de saber si el doble concurso que concedo al poder legislativo y al poder ejecutivo en el ejercicio del derecho de la guerra y de la paz, no sería más favorable á la libertad nacional.

Veamos ahora qué objeciones quedan aún que no haya destruido en el sistema que combato.

El rey, se dice, podrá hacer, pues, guerras injustas, guerras antinacionales; ¿cómo podría hacerlas, os pregunto? ¿se puede negar de buena fé la influencia que ejerce el Cuerpo legislador siempre presente, siempre vigilante, que está facultado no sólo para negar los subsidios necesarios, sino para desaprobar la guerra, y pedir las negociaciones de la paz? ¿No tenéis para nada en cuenta la influencia de una nación en todas sus partes organizada, que constantemente ejercerá en la forma legal, el derecho de petición? Un rey déspota sería detenido en sus proyectos; un rey ciudadano, un rey colocado en medio del pueblo en armas, ¿no lo habria de ser?

Se pregunta quién velará por el reino cuando el poder ejecutivo desplegue todas sus fuerzas. Y yo respondo; la ley, la constitucion, el equilibrio siempre mantenido de la fuerza interior con la fuerza exterior.

Vuestra constitucion, se dice, no está aún afirmada: es posible que se nos incitase á una

guerra para tener el pretexto de desplegar grandes fuerzas, y de volverlas contra nosotros... Pues bien, no desatendamos esos temores, pero distingamos los momentos presentes de los efectos duraderos de una constitucion, y no hagais eternas las disposiciones provisionales que la circunstancia extraordinaria de una grande convencion nacional puede sugerir. Pero si llevais las desconfianzas del presente al porvenir, tened cuidado de que á fuerza de exajerar los temores, no hagamos el remedio peor que la enfermedad, y que en vez de unir á los ciudadanos por la libertad, los dividamos en dos partidos siempre prontos á conspirar el uno contra el otro. Si á cada paso se nos amenaza con la resurreccion del despotismo destruido, si se nos opone de continuo el peligro de una pequeña parte de la fuerza pública, á pesar de muchos millones de hombres armados por la constitucion, ¿qué otro recurso nos queda? ¡Perezcamos en este momento! ¡Desquiciense las bóvedas de este templo, y muramos hoy libres si hemos de ser esclavos mañana!

Preciso es, se añade, restringir el uso de la fuerza pública en las manos del rey: pienso lo mismo que vosotros, sólo en los medios diferimos; pero tened presente que al restringirlo no le impidais obrar, haciéndolo ineficaz en sus manos.

« Pero en el rigor de los principios, puede la guerra comenzar sin que la nacion haya decidido si la guerra debe ser hecha? »

Respondo á esta objecion, que el interés de la nacion consiste en que toda hostilidad sea rechazada por el que tiene la direccion de la fuerza pública: hé aquí, pues, comenzada la guerra. El interés de la nacion reside en que los preparativos de guerra de las naciones vecinas sean contrabalanceados por los nuestros; esa es la guerra. Ninguna deliberacion puede precisar esos sucesos, esos preparativos: cuando la hostilidad ó la necesidad de la defensa, sea notificada al poder legislativo, tomará este las medidas que indico; desaprobará la guerra; requerirá se hagan negociaciones de paz; concederá ó reusará subsidios para la guerra; perseguirá á los ministros, dispondrá de la fuerza interior, confirmará la paz, reusará sancionarla.

Sólo conozco este medio de hacer concurrir útilmente al Cuerpo legislador en el ejercicio del derecho de paz y de guerra, es decir, en el poder mixto, que participa á la vez de la accion y de la voluntad.

Los preparativos, objetais aún, en manos del rey, ¿no ofrecerán peligros? Sin duda que los ofrecerán: pero este peligro es en todos los sistemas inevitable. Es evidente que para concentrar útilmente en el poder

legislativo el ejercicio del derecho de declarar la guerra, preciso sería dejarle tambien el cuidado de disponer los preparativos: pero ¿podeis hacerlo sin cambiar la forma de gobierno? Y si el rey debe estar encargado de los preparativos, si se vé forzado por la extension, por la naturaleza de sus dominios, á disponerlos á gran distancia, ¿no será tambien necesario dejarle la mayor latitud posible en la eleccion de los medios? Limitar los preparativos ¿no será destruirlos? Os pregunto, si los preparativos existen, ¿el comienzo de la guerra depende de nosotros, del azar ó del enemigo? Os pregunto, si no se darán frecuentemente muchos combates ántes que el rey pueda tener conocimiento de ello, ántes de que se haga al país la notificacion de la guerra.

Pero se dirá, ¿no podremos hacer que el poder legislativo intervenga en todos los preparativos de la guerra para disminuir el peligro? ¿no podremos hacerle que vigile por medio de una comision nombrada por la Asamblea nacional? Tened cuidado: con esto sólo confundimos todos los poderes, confundiendo la accion con la voluntad, la direccion con la ley; bien pronto el poder ejecutivo sólo sería el agente de la comision; no tan sólo haríamos las leyes, sino que gobernaríamos; porque ¿cuáles serian los límites de esa vigilancia, de ese concurso?

Vano fuera que intentárais fijarlos: no obstante vuestra prevision, serían todos violados.

¿No temeríais paralizar al poder ejecutivo á causa de ese concurso? Cuando se trata de la ejecucion, lo que debe ser hecho por muchas personas no puede ser bien hecho por ninguna; ¿á dónde iria á parar en tal estado de cosas, esa responsabilidad que ha de ser la éjida de la nueva constitucion?

En fin, se nos dice, ¿no hay nada que temer de un rey, que encubriendo los amanos del despotismo bajo las apariencias de una guerra necesaria, entraria en el reino con un ejército victorioso, no para volver á su puesto de rey ciudadano, sino para reconquistar el de los tiranos?

Doy por supuesto que ningun cuerpo del ejército nacional, tenga bastante patriotismo y virtud para resistir á un tirano, y que un rey semejante rigiese á franceses contra franceses, tan fácilmente como César que no habia nacido sobre el trono, hizo pasar á los galos, el Rubicon; pero pregunto si esa objecion no se puede hacer á todos los sistemas sino tendremos que armar grandes fuerzas públicas, por más que el poder legislativo, ejerza el derecho de hacer la guerra.

Os pregunto si con esa objecion no llevais á la monarquía el inconveniente de las

repúblicas; porque tales sucesos son más de temer en los estados populares; esos sucesos han dado reyes á naciones que no los temian. Para Cartago, para Roma, eran temibles los ciudadanos como Anibal. Satisfaced las ambiciones, haced que un rey no desee lo que la ley le prohíbe, haced de la magistratura real, lo que debe de ser, y no temais que un rey rebelde, abdicando la corona por sí mismo, se exponga á correr de la victoria al cadalso...

M. DUVAL D'ESPREMENIL.—*Pido que M. Mirabeau sea llamado al órden, pues olvida que la persona del rey ha sido declarada inviolable.*

MIRABEAU.—Me guardaré bien de responder á la inculpacion de mala fé que se me dirige; todos habeis oido mi suposicion de un rey déspota y rebelde, que llega al frente de un ejército de franceses para conquistar el trono de los tiranos: ahora bien, un rey, en ese caso no es ya rey...

*(Aplausos unánimes.)*

Difícil me será continuar en un debate ya bien largo en medio de aplausos y de protestas igualmente exajeradas, igualmente injustas. He hablado porque creía cumplir con ello un deber en ocasion importante: debo á esta Asamblea la verdad, y la digo: la digo quizá con demasiada rudeza, cuando hablo contra los poderosos: sería indigno del puesto

en que se me ha colocado, sería indigno de que se me contara entre los amigos de la libertad, si velase mi pensamiento, cuando me inclino á un término medio, entre la opinion de aquellos á quienes amo y honro, y la de aquellos hombres que desde los comienzos de la Asamblea me han mostrado sentimientos hostiles.

Ya habeis comprendido mi sistema: consiste en discernir el derecho de declarar la guerra y hacer la paz á los dos poderes que la constitucion ha consagrado, es decir, al derecho mixto, que es á la vez accion y voluntad. Creo haber combatido con acierto todos los argumentos que se pueden alegar en pró de cualquiera de los sistemas exclusivos. Sólo hay una objecion insoluble que se opondrá á todos los sistemas como al mio, y que embarazará siempre las diversas cuestiones que suscita la confusion de los poderes; á saber, determinar los medios de evitar en absoluto el abuso. Solo conozco uno, no se hallará más que uno, y lo indicaré con esta locucion trivial y quizá de mal gusto, que ya me he permitido en esta tribuna, pero que pinta claramente mi pensamiento: sólo el *toque de alarma de la necesidad*, puede dar la señal de que ha llegado el momento de cumplir el imprescindible deber de resistencia, deber siempre imperioso, cuando la constitucion ha sido violada,

siempre triunfante, cuando la resistencia es justa y verdaderamente nacional.

(Este discurso, en el que se ve el sentido moderado de las ideas de Mirabeau, fué causa de que su popularidad disminuyese. Con este motivo se publicó un libelo titulado: *Descubrimiento de la gran traicion del conde Mirabeau*, lleno de violencias contra el grande orador. — Barnave se hizo órgano en la Asamblea de la oposicion del partido radical. Mirabeau esperó durante tres cuartos de hora en la tribuna, con fria calma y con los brazos cruzados, á que los rugidos de las dos oposiciones, la aristocrática y la republicana, le permitiesen tomar la palabra para replicar á Barnave. Hé aquí su réplica.)

Es sin duda útil para aproximar á las oposiciones, el consignar claramente, sobre qué puntos están de acuerdo y sobre cuáles difieren. Los debates amistosos valen más para entenderse que las insinuaciones calumniosas, las inculpaciones forzadas, las iras de la rivalidad, las maquinaciones de la intriga y de la malvolencia. Desde hace ocho dias viene diciéndose que la seccion de la Asamblea nacional que quiere el concurso del rey en el ejercicio del derecho de paz y guerra, es parrieda de las libertades públicas; espárcense rumores de perfidias, de corrupcion; se invocan las venganzas populares para sostener la tiranía de las opinio-

nes. No parece sino que es un crimen tener dos puntos de vista en una de las cuestiones más delicadas y más difíciles de la organización social. Es extraña manía, es deplorable ceguedad la que lanza á los hombres, unos contra otros, cuando debiera siempre aproximarlos, debiera reunirlos, en medio de los debates más encarnizados al fin común que persiguen; hombres que así sustituyen la irascibilidad del amor propio al culto de la patria, y que se entregan los unos á los otros á las prevenciones populares. A mí, á mí también quisieron hace pocos días llevarme en triunfo, y ahora se grita en la calle: *la gran traición del conde de Mirabeau*.

No, no necesitaba esta lección para saber que es corta la distancia entre el Capitolio y la roca Tarpeya; pero el hombre que combate por la razón, por la patria, no se da tan fácilmente por vencido. Aquel que tiene conciencia de haber servido bien á su país, y sobre todo de serle todavía útil; aquel que desdeña la vana celebridad y el éxito de un día por la verdadera gloria; aquel que quiere decir la verdad, que quiere realizar el bien público, independientemente de los movimientos inconstantes de la opinión popular, ese hombre lleva consigo mismo la recompensa de sus servicios, el calmante de sus amarguras, y el precio de sus peligros;

no debe esperar su cosecha, su destino, el único que le interesa, el destino de su nombre, sino del tiempo, ese incorruptible juez que á todos hace justicia. Aquellos que hace ocho días profetizaban mi opinión sin conocerla, que en este momento calumnian mi discurso sin haberlo comprendido, me acusan de incensar á ídolos impotentes y volcados, ó de ser el vil asalariado de hombres á quienes no he cesado nunca de combatir; denuncien en buen hora como enemigo de la revolución á quien quizá no le ha sido inútil, á quien aunque esta revolución fuese extraña á su gloria, sólo en ella podría encontrar su seguridad; abandonen á las iras del pueblo engañado, á quien desde hace veinte años combate todas las tiranías, y que hablaba á los franceses de libertad, de constitución, de resistencia, cuando esos villos calumniadores se alimentaban con el jugo de la corte, y vivían de las preocupaciones dominantes. ¡Qué me importa! Esos golpes que vienen de abajo no me detendrán en mi carrera. Les diré: contestad si podéis; despues calumniad cuanto queráis.

(Barnave habia dicho: los dos poderes son distintos y tienen atribuciones separadas; el uno, el poder legislativo, expresa la voluntad nacional; el otro, el poder ejecutivo, el rey, la ejecuta. Siendo la declaración de guerra un acto de voluntad, á la Asam-

blea nacional concierne expresarlo. Mirabeau replicó:)

Sería justa esa conclusion si el Cuerpo legislativo fuese el poder legislativo, si comprendiese todo el poder legislativo; pero segun la constitucion, el rey participa de este último poder; esto resulta de su derecho de interponer el voto, y la necesidad de su sancion, para asegurar la existencia legal de los actos del Cuerpo legislativo.

No es, pues, exacto decir que nuestra constitucion ha establecido dos poderes enteramente distintos, ni aun cuando expresan la voluntad general; tenemos por el contrario, dos poderes que concurren juntos á la formacion de la ley; el uno otorga una especie de voto secundario, ejerce sobre el otro una como fiscalizacion, pone en la ley su parte de influencia y de autoridad. Así, pues, la voluntad general no resulta de la simple voluntad del Cuerpo legislativo.

En vuestro discurso atribuis la enunciacion de la voluntad general... ¿á quien? al poder legislativo. En vuestro decreto ¿á quien la atribuis? al Cuerpo legislativo. En cuanto á esto os llamo al órden; habeis atentado á la constitucion. Si entendeis que el Cuerpo legislativo es el poder legislativo, destruis con esto todas las leyes que habeis hecho; si cuando se trata de expresar la voluntad general en asuntos de guerra, basta el Cuerpo

legislativo, careciendo el rey de participacion, de influencia, de fiscalizacion, y de todo lo que hemos concedido al poder ejecutivo, tendreis en legislacion dos principios distintos; uno para la legislacion ordinaria, otro para la legislacion en materia de guerra, es decir para la crisis más terrible que puede agitar el cuerpo social; unas veces necesitareis y otras no para expresar la voluntad general, de la adhesion del monarca... ¡Y hablais de homogeneidad, de unidad en el conjunto de la constitucion! No digais que esa distincion es vana á mis ojos, y á los de todos los buenos ciudadanos que sostienen mi doctrina; estaremos de acuerdo si sustituis en vuestro decreto á estas palabras, el *cuerpo legislativo*, estas otras: el *poder legislativo*, y definir esta expresion llamándola un acto de la Asamblea nacional, sancionado por el rey... ¿Nada me contestais?... Continúo pues.

¿Se trata de una declaracion de guerra?

¿Entendeis que la declaracion de guerra es de tal suerte propia del Cuerpo legislativo, que el rey carece de iniciativa, ó entendeis que tiene la iniciativa?

En el primer caso, sino tiene iniciativa, ¿creereis que no tiene el veto? Entónces, hé ahí que el rey no concurre al acto más importante de la voluntad nacional. ¿Cómo concillais esto con los derechos que la constitucion ha concedido al monarca? ¿Cómo lo

conciliais con el público interés? Tendreis tantos que provoquen la guerra como hombres apasionados existen.

Sería una constitucion extraña la que habiendo conferido al rey el supremo poder ejecutivo, concediese el medio de declarar la guerra, sin que el rey provocase las deliberaciones. Vuestra Asamblea no será deliberante, sino ejecutiva y gubernaria.

Teneis, pues, que acordar al rey la iniciativa.

Si acordais al rey la iniciativa, ó suponeis que consistirá en una simple notificacion, ó que el rey declarará el partido que quiere tomar.

Si la iniciativa del rey debe ceñirse á una simple notificacion, el rey de hecho no tendrá concurso alguno en una declaracion de guerra.

Si la iniciativa del rey consiste, por el contrario, en la declaracion del partido que cree debe adoptarse, hé aquí una doble hipótesis acerca de la cual os ruego que razonemos.

¿Creeis que si el rey se decide por la guerra puede el Cuerpo legislativo deliberar la paz? No encuentro en esto ningun inconveniente. ¿Creeis, por el contrario, que queriendo el rey la paz, puede ordenar el Cuerpo legislativo la guerra y sostenerla á pesar del rey? No puedo adoptar vuestro sistema,

porque de esto nacen inconvenientes de imposible remedio.

De esta guerra declarada á pesar del rey, resultaria bien pronto una lucha entre el rey y sus agentes y la opinion. Presidiria á esta guerra la más inquieta vigilancia: el desecho de secundarla, la desconfianza contra los ministros sacarian al Cuerpo legislador de sus propios límites. Propondríase la creacion de comisiones de ejecucion militar, como se os ha propuesto la creacion de comisiones de ejecucion política; el rey sólo sería un agente de esas comisiones: tendríamos dos poderes ejecutivos, y el Cuerpo legislador reinaria.

Así por la supremacía de un poder sobre otro, nuestra propia constitucion se desnaturalizaria por completo; de monárquica que era se convertiria en puramente aristocrática. No darcis nunca respuesta satisfactoria á esta objeccion. Hablais tan sólo de reprimir los abusos ministeriales, y yo os hablo de los medios de reprimir los abusos de una Asamblea representativa; os hablo de detener en la insensible pendiente que conduce á todo gobierno hácia la forma dominante que se le imprime.

Si, por el contrario, queriendo el rey la guerra, ceñis las deliberaciones del Cuerpo legislador á consentir la guerra ó á decidir que no debe hacerse, y á forzar al rey á negociar la paz, evitais todos los inconvenien-

tes; y notadlo bien, porque en esto se distingue eminentemente mi sistema, quedais en la integridad de los principios constitucionales.

El *veto* del rey se encuentra por la naturaleza de las cosas, casi por completo inutilizado en materias de guerra. Restableccis la vigilancia, la fiscalizacion respectiva que ordena la constitucion, imponiendo á los dos delegados de la nacion, á los representantes amovibles, y al representante inamovible, el mútuo deber de estar de acuerdo cuando se trate de la guerra: concedeis al Cuerpo legislador la única facultad que puede hacerle concurrir sin inconveniente al ejercicio de ese terrible derecho: satisfacedis al propio tiempo el interés nacional, pues que para contener al poder ejecutivo os bastará exigirle que coloque al Cuerpo legislador en situacion de deliberar sobre todos los casos que puedan presentarse.

Paréceme, señores, que el punto de la dificultad es al fin completamente conocido, y que M. Barnave no ha abordado la cuestion. Sería para mí triunfo fácil el seguirle en todos los detalles, en los cuales si bien ha demostrado talento, no hemos visto conocimientos de hombre de estado, ni de los negocios humanos. Ha declamado contra los males que pueden causar y han causado los reyes, y se ha abstenido de hacer notar que

en nuestra constitucion, no puede ser el rey en adelante déspota, ni llevar á cabo actos de arbitrariedad; y sobre todo se ha guardado bien de hablar de los movimientos populares. Ha citado á Pericles haciendo la guerra para no rendir sus cuentas; ¿no es verdad que parecería al oirlo que Pericles ha sido un rey ó un ministro despótico? Pericles era un hombre que hábil en halagar las pasiones populares, y en hacerso aplaudir en la tribuna, por sus larguezas ó las de sus amigos, fué arrastrado á la guerra del Peloponoso; ¿por quién? por la Asamblea nacional de Atenas.

Vuelvo á ocuparme de la crítica de mi proyecto de decreto, y examinaré rápidamente las diversas objeciones que se le han hecho.

Artículo primero. El derecho de hacer la paz y la guerra, pertenece á la nacion.

M. Barnave sostiene que este artículo es inútil.

¿Porqué es inútil? No hemos delegado la soberanía; en cierto modo la hemos declarado como preexistente á nuestra constitucion; puesto que se ha sostenido en esta Asamblea que el derecho de hacer la paz y la guerra es inherente á la soberanía, puesto que se ha pretendido que tampoco tenemos nosotros la facultad de delegarla, he podido

pues, he debido consignar en mi decreto que el derecho de paz y guerra pertenece á la nacion. ¿Donde está el lazo?

Art. 2.º. El ejercicio del derecho de hacer la paz y la guerra debe ser delegado mancomunadamente al Cuerpo legislativo y al poder ejecutivo en esta forma: Segun M. Barnave, este artículo es contrario á los principios, y revela el lazo que hay en mi decreto. ¿Cuál es la cuestion, la verdadera cuestion que nos agita? Hablad claramente: ¿los dos delegados de la nacion deben ó nó concurrir mancomunadamente á la expresion de la voluntad general? Si deben concurrir, ¿se puede dar á uno sólo de los dos poderes, una delegacion exclusiva en el derecho de la paz y de la guerra? Comparad mi artículo con el vuestro: no hablais ni de iniciativa propiamente dicha, ni de proposicion, ni de sancion de parte del rey: si yo tampoco hablo de proposicion, ni de sancion, reemplazo este concurso por otro. Es bien conocida, pues, la línea que nos separa: yo estoy dentro de la constitucion; vosotros os separais de ella. Preciso será que volvais á la constitucion. ¿De lado de quién está el lazo?

Decís que no expreso la manera como debe verificarse el concurso de esos dos delegados. ¡Cómo! ¡No lo expreso! ¿Qué significan, pues, estas palabras: *de la manera si-*

*quiente*, y cuál es el objeto de los artículos que siguen? ¿No he dicho claramente en muchos de esos artículos que la notificacion pertenece al rey, y la resolucion, la aprobacion ó la reprobacion á la Asamblea nacional? ¿No resulta evidentemente de cada uno de mis artículos que el rey no podrá jamás emprender la guerra, ni continuarla sin la determinacion del Cuerpo legislador? ¿Dónde está el lazo? Sólo un lazo conozco en esta discusion; es el haber afectado no dar el Cuerpo legislador más que la decision de la guerra y de la paz, y sin embargo, haber de hecho excluido enteramente al rey, por medio de una reticencia, de un fraude de palabras, de toda participacion, de toda influencia en el ejercicio del derecho de hacer la paz ó la guerra.

Art. 3.º Estamos de acuerdo.

Art. 4.º Pretendeis que no he exigido la notificacion sino tan sólo en el caso de hostilidad, que habia supuesto que toda hostilidad era una guerra, y que por lo tanto dejaba hacer la guerra sin el concurso del Cuerpo legislativo. ¡Que insigne mala fé! He exigido la notificacion en el caso de *hostilidad inminente ó comenzada, de que se haya de sostener á un aliado, ó de que deba mantenerse un derecho por la fuerza de las armas*. ¿He comprendido ó nó todos los casos? ¿Donde está el lazo?

me dicho en mi discurso que á menudo las hostilidades precedian á toda deliberacion: he dicho que estas hostilidades pudieran ser tales que el estado de guerra hubiese comenzado: ¿qué habeis contestado? que no habia guerra sino en virtud de la declaracion de guerra. Pero ¿discutimos sobre las cosas ó sobre las palabras? Habeis dicho seriamente lo que M. de Bougainville decia en el combate de la Granada, en un momento de heróico buen humor: rodaban las balas sobre el puente de su nave, y dijo á los oficiales: *Lo que hay en esto de gracioso, es que no estamos en guerra;* y en efecto, no estaba declarada.

Os habeis extendido largamente sobre el caso actual de la España. La hostilidad existe; ¿su Asamblea no hubiera podido deliberar? Sí, sin duda, yo le he dicho, y mi decreto ha previsto este caso; se trata de hostilidades comenzadas, de un derecho que poner á salvo, de una guerra inminente; así pues, decid, la hostilidad no constituye un estado de guerra. Pero si en vez de dos naves apresadas y abandonadas en el Norte de España, tiene lugar un combate entre dos barcos de guerra, si dos escuadras sostienen la querrela; si un general emprendedor persigue al vencido hasta en sus puertos, si es tomada una isla importante, ¿no estaríamos aún en estado de guerra?

Art. 5.º He querido hablar de un caso probable que no habeis previsto en vuestro decreto. En el caso de una hostilidad provocada, rechazada, puede existir agresion culpable: la nacion debe tener el derecho de perseguir á su autor y de castigarlo; no basta entónces no hacer la guerra: preciso es reprimir á aquel que con su conducta imprudente ó pèrdida hubiera intentado comprometernos. He indicado el medio: ¿es esto un lazo? Pero me decís que supongo que el poder ejecutivo tiene el derecho de comenzar las hostilidades, de cometer una agresion culpable.

No, no le concedo ese derecho; pero razono sobre un hecho posible, y que no podemos prevenir. Yo no puedo hacer que el supremo depositario de todas las fuerzas nacionales, no tenga grandes medios y ocasiones de abusar de ellas; pero este inconveniente se encontrará siempre. Será este si queréis el defecto de la monarquía; pero ¿pretenderéis que las instituciones humanas, que un gobierno hecho para los hombres y por los hombres esté exento de inconvenientes? ¿Pretenderéis que renunciemos á la monarquía, porque la monarquía ofrece peligros? Decidlo claramente; entónces nos decidiremos á determinar, que puesto que el fuego quema, debemos privarnos del calor, de la luz que del fuego tomamos. Todo

puede sostenerse, excepto la inconsecuencia: decidnos que no es necesario el rey, no digais que necesitamos un rey impotente ó inútil.

Art. 9.º Que en el caso en que el rey haga la guerra en persona, el Cuerpo legislativo tendrá derecho á reunir cierto número de guardia nacional y en el lugar que juzgue conveniente. Me reprochais el haber propuesto esta medida. Tiene sin duda inconvenientes... ¿Qué institucion no las tiene? Si en esto hay algun lazo, ese lazo está en vuestra argumentacion, y nó en el sistema de quien quiere apartar al rey del mando de los ejércitos ó de las fronteras, porque cree que la salvaguardia universal de la sociedad debe estar expuesta á tan grandes peligros; no está en el sistema de quien pone en vuestra organizacion social el único medio de insurreccion regular que hay en vuestra constitucion.

Es evidente que un rey guerrero puede ser arrastrado por sus pasiones y seguido por sus huestes educadas en la victoria, ya sea el poder legislativo, ya el poder ejecutivo el que haya comenzado la guerra. Si este mal terrible no se puede prevcr, no hay otro remedio que oponerle que un remedio tambien terrible. Reconocemos el derecho de insurreccion en casos extraordinariamente raros. ¿Es tan culpable el medio que hace

la insurreccion más metódica y más terrible? ¿Es un lazo el haber asignado á los guardias nacionales su verdadero destino? ¿Para qué los hemos instituido, sino es para conservar lo que han conquistado? Por lo demas, habeis exagerado el primero ese peligro: existe ó nó existe: si nó existe, ¿por qué le dais tanta importancia? Si existe, mi sistema amenaza como el vuestro. Entónces aceptad mi medio ó dadnos otro, ó no recurrais á ninguno, lo que me es igual, porque no creo en ese peligro.

Tiempo es de terminar estos largos debates. En adelante creo que no se ocultará el verdadero punto de la dificultad. Quiero el concurso del poder ejecutivo en la expresion de la voluntad general en cuanto atañe á la paz y á la guerra, como la constitucion le ha atribuido en todas las partes ya concluidas de nuestro sistema social. Mis adversarios no lo quieren.

Quiero que la vigilancia de uno de los delegados del pueblo no cese nunca en las operaciones más importantes de la política; y mis adversarios quieren que uno de los delegados posca exclusivamente la facultad terrible de hacer la guerra.

Hé ahí la línea que nos separa. No crea que sea más conforme á las conveniencias de la política y á los principios de la moral el afilar el puñal con que no se puede herir

á los rivales sin sentir en el propio seno de rechazo la mortal herida: no creo que hombres que deben servir la causa pública como verdaderos compañeros de armas se complazcan en combatirse como viles gladiadores, en luchas de acusaciones y de intrigas, y no de conocimientos y de ingenio: en buscar el éxito los unos en la ruina de los otros, en victorias de un dia, para todos perjudiciales. Mas os diré: entre los que sostienen una doctrina, debeis contar á todos los hombres moderados que no creen que el acierto esté en los extremos, ni que el valor de demoler, no deba ser sustituido nunca por el de reconstruir. Podéis contar á la mayor parte de los enérgicos ciudadanos que al comienzo de los Estados generales, hallaron bajo sus piés tantas preocupaciones, desafiaron tantos peligros, desconcertaron tantas resistencias; vereis allí tribunos del pueblo, que la nacion contará largo tiempo entre los libertadores de la patria, no obstante los clamores de las medianías envidiosas; vereis allí á hombres cuyo nombre desarnia á la calumniamia, y cuya reputacion de hombres públicos, así como de hombres privados, no han logrado manchar los libelistas más desenfrenados; hombres en fin, que sin tacha, sin interés, y sin temor, serán honrados hasta la tumba por sus amigos y sus enemigos.

(El proyecto de decreto de Mirabeau fué

adoptado el mismo dia, sin que Barnave hiciese otra cosa que pedir se terminase la discusion áun cuando su victorioso adversario lo llamaba á la tribuna.)

## XIII.

## ELOGIO FÚNEBRE DE FRANKLIN.

¡Franklin ha muerto! ha vuelto al seno de la divinidad, aquel génio que libertó á la América y derramó sobre Europa torrentes de luz.

El sabio á quien dos mundos reclaman, el hombre á quien se disputan la historia de la ciencia y la historia de los imperios, ocupaba sin duda un rango elevado en la especie humana.

¡Harto tiempo los gabinetes políticos han notificado la muerte de aquellos que no fueron grandes sino en sus elogios fúnebres! ¡Harto tiempo la etiqueta de las córtés ha decretado hipócritos duelos! Las naciones solo deben llevar el duelo de sus bienhechores: los representantes de las naciones no deben recomendar á su homenaje sino á los héroes de la humanidad.

El Congreso ha ordenado en los catorce

Estados confederados un duelo de dos meses, por la muerte de Franklin, y la América cumple en estos momentos ese tributo de veneracion y de gratitud hácia uno de los padres de su constitucion.

¿No sería digno de vosotros, señores, el uniros á ese acto verdaderamente religioso, el tomar parte en ese homenaje ofrecido á la faz del universo, á los derechos del hombre, y al filósofo que más ha contribuido á propagarlos sobre la tierra? La antigüedad hubiese levantado altares á ese vasto y poderoso génio, que en provecho de los hombres, abarcando con el pensamiento el cielo y la tierra, supo domar al rayo y á los tiranos: la Europa ilustrada y libre debe al menos un testimonio de tristeza á uno de los hombres que mejor han servido á la filosofía y á la libertad.

Propongo que la Asamblea nacional decreto que llevará durante tres dias el duelo de Benjamin Franklin.

(La proposicion de Mirabeau fué aprobada por aclamacion. Ordenóse la impresion de su discurso, y de una carta del presidente al Congreso de los Estados-Unidos, manifestándole el sentimiento de la Asamblea por la muerte de Franklin.)

## XIV.

SOBRE LOS TRATADOS DE FRANCIA  
CON ESPAÑA.

(En la sesion del 28 de Agosto de 1790 Mirabeau se ocupó del pacto de familia entre Francia y España, y con este motivo hizo notables apreciaciones acerca de la nueva política, inaugurada por la revolucion. Pidió el mantenimiento provisional de todos los tratados existentes.)

Si debiéramos conducirnos hoy con arreglo á lo que seremos algun dia; si franqueando el intervalo que separa á Europa del destino que la espera, pudiéramos dar desde este momento la señal de esa benevolencia universal que prepara el reconocimiento de los derechos de las naciones, no tendríamos necesidad de deliberar sobre las alianzas ni sobre la guerra.

¿Tendrá Europa que ocuparse en la política el dia en que no haya ni déspotas ni esclavos? ¿Necesitará la Francia aliados el dia en que no tenga enemigos? No está tal vez muy léjos de nosotros el momento en que la libertad, imperando sin rival en los

dos mundos, realice el deseo de la filosofía, absuelva al género humano del crimen de la guerra, y proclame la paz universal: entónces la dicha de los pueblos será el fin de los legisladores, la sólo fuerza de las leyes, la sólo gloria de las naciones; entónces las pasiones personales, trasformadas en virtudes públicas, no desgarrarán, con sangrientas querellas, los lazos de la fraternidad que deben unir á todos los gobiernos y á todos los hombres; entónces se consumará el pacto de la federacion del género humano; pero confesémoslo con pesar, estas consideraciones, por poderosas que sean, no pueden por sí sólas en este momento determinar nuestra conducta.

La nacion francesa al cambiar sus leyes y sus costumbres debe sin duda cambiar su política; pero aún está condenada, por los errores que en Europa imperan, á seguir parcialmente antiguo sistema que de pronto no podria destruir sin peligro. Exije de nosotros la prudencia que no destruyamos ninguna base de la pública seguridad sin haberla ántes reemplazado por otra. ¿Quién no sabe que en política exterior, como en política interior, todo intervalo constituye un peligro, que el interregno de los principios es la época de las turbulencias, que el interregno de las leyes es el reinado de la anarquía, y que, si me es lícito expresarme así,

el interregno de los tratados puede ser causa de una crisis perjudicial para la prosperidad de la nacion? La influencia más ó ménos tarde irresistible de una nacion de veinte y cuatro millones de habitantes, que hablan la misma lengua, que lleva al arte social las nociones sencillas de la libertad y de la equidad, que dotadas de poderoso encanto para el corazon humano, hallarán en todos los países del mundo prosélitos y misioneros; la influencia digo, de una nacion como ésta, conquistará sin duda á la Europa entera, inspirándola la verdad, la moderacion y la justicia; pero no todo de una vez, no en un sólo dia, no en un sólo instante. Muchas preocupaciones encadenan aún á los mortales, muchas pasiones los extravían, muchos tiranos les esclavizan; y no obstante, ¿nuestra posicion geográfica nos permite aislarnos? Nuestras posesiones lejanas esparcidas por los dos mundos, ¿no nos exponen á ataques que solos no podemos rechazar en todos los puntos del globo, puesto que, faltas de ilustracion, no todos los pueblos creen tener el mismo interés político, el de la paz y de los servicios mútuos, de los beneficios recíprocos? ¿No es necesario oponer el afecto de unos á la inquietud de otros, ó cuando ménos contener con una actitud imponente á aquellos que se sintiesen tentados de abusar de nuestras agitaciones y de sus prosperidades?

En tanto tengamos rivales, la prudencia nos recomienda poner fuera del alcance de todo golpe de mano las propiedades particulares de la fortuna nacional, vigilar la ambicion extranjera, puesto que aún es necesario hablar de ambicion, y poner nuestra fuerza pública á la altura de la que pudiera amenazar nuestros dominios. En tanto que nuestros vecinos no adopten enteramente nuestros principios, nos veremos obligado, aún siguiendo una política más franca, á no renunciar á las precauciones que la prudencia reclama. Si nuestros embajadores no tienen ya que defender la causa de nuestras pasiones, tendrán que defender la de la razon, y para ella han de ser aún más hábiles. La razon que quiera conservar en todas partes la paz, emprende un trabajo más difícil que el que inflama á la ambicion ofreciendo depredaciones á la avaricia y conquistas á la gloria.

Tales son, señores, las reflexiones más importantes que han llamado la atencion de esta comision.

(Mirabeau examina bajo este punto de vista las relaciones con España. Protesta ante todo contra el nombre dado al pacto que la liga á Francia.)

No os proponemos ratificar el pacto de familia celebrado en tiempos en que los reyes hablaban sólos en nombre de los pueblos,

como si el país que gobernaban fuese su patrimonio, ó la voluntad del monarca pudiese disponer de sus destinos. Ese tratado lleva el nombre singular de *pacto de familia*, y ni uno solo de nuestros decretos ha dejado de anunciar á Europa que en adelante sólo reconoceríamos los *pactos de nacion*.

No miramos á ningun pueblo como enemigo: no lo es aquel á quien una política insidiosa lo ha presentado como nuestro eterno rival, aquel cuyas huellas hemos seguido, cuyos grandes ejemplos nos han ayudado á conquistar la libertad, y al cual nos aproximan tantas circunstancias y motivos: otra especie de rivalidad, la emulacion de las buenas leyes vá á ocupar el lugar de aquella que se alimentaba de política y de ambicion. No, no creais que un pueblo libre y esclarecido quiera aprovecharse de nuestros disturbios pasajeros para renovar injustamente las violencias de la guerra, para atacar nuestra libertad naciente, para sofocar el feliz desenvolvimiento de los principios que nos ha transmitido; sería en ese pueblo un sacrilegio el intentarlo, un sacrilegio sería para nosotros el creerlo. ¿No une hoy la misma religion política á Francia é Inglaterra? ¿No son nuestros comunes enemigos, el despotismo y sus agentes? ¿No tendrán los ingleses mayor seguridad de seguir siendo

libres cuando tengan como auxiliares á franceses tambien libres?...

El mantenimiento de nuestra alianza con España sería ilusorio, sí, hasta en el seno de la paz, no aumentásemos nuestros armamentos en la misma proporción que los de nuestros vecinos. Cuando se tienen lejanas posesiones, cuando se poseen grandes riquezas á larga distancia, no es posible resolverse á tomar las armas tan solo en el momento preciso de la agresión. El comercio necesita hallar garantías, no únicamente en los peligros reales, sino tambien ante el simple temor de los peligros; y jamás ha sido más urgente asegurar á nuestras colonias que serán protegidas. He ahí los males á que nos conduce esa execrable desconfianza que hace que los pueblos vecinos estén en acecho, se teman y se miren como enemigos. ¿Porqué es necesario que las naciones para asegurar la paz se vean forzadas á arruinarse en preparativos de defensa? ¡Ojalá pronto esa horrible política sea detestada por todos los pueblos de la tierra!

## XV.

### SOBRE EL PABELLON DE COLORES NACIONALES.

(La proposición hecha por Menou y adoptada el 21 de Octubre de 1790 por la Asam-

blea, de substituir el pabellon blanco con el tricolor, fué vivamente combatida por la derecha; Mirabeau respondió á estos opositores con patriótica indignación y con vigor revolucionario.)

Señores: Apenas pronunciadas las primeras palabras en este extraño debate, he sentido en mí el hervor del patriotismo en su mayor violencia...

(La izquierda aplaude: algunos miembros de la derecha rien.)

Señores: prostadme algunos momentos de atención; os juro que ántes que haya cesado de hablar, no os sentireis tentados de reír... Pero bien pronto he reprimido esos justos sentimientos, para hacer una observación verdaderamente curiosa, y que merece toda la atención de la Cámara: me refiero á esa especie de presunción que ha dado lugar á que se presentara aquí la cuestión que nos agita, y sobre cuya admisión no estaba permitido ni siquiera el deliberar. Todo el mundo sabe á qué terribles crisis han conducido los culpables insultos á los colores nacionales. Todo el mundo sabe cuáles han sido en ciertas ocasiones, las funestas consecuencias del menosprecio que algunos individuos los han mostrado. Sabe todo el mundo con qué felicitaciones y entusiasmo ha acogido la nación entera el que el monarca haya ordenado llevarlos á las tropas, y haya llevado él mis-

mo esos gloriosos colores, ese signo de la alianza de todos los amigos, de todos los hijos de la libertad, de todos los defensores de la constitucion. Todo el mundo sabe que hace pocos meses, hace pocas semanas, el temerario que hubiese osado mostrar algun desden hacia esa enseña del patriotismo, habria pagado este crimen con su cabeza...

(Violentos rumores se elevan en la derecha; la otra parte de la cámara prorrumpe en bravos y en aplausos.)

Se ha dicho que es indigno de la Asamblea nacional el entretenerse en semejantes bagatelas, como si la lengua emblemática no fuese por doquiera el más poderoso móvil de los hombres, el primer resorte de los patriotas y de los conspiradores, para el éxito de su alianza ó de sus cabalas. Se atreven en una palabra, á usar de un lenguaje, que bien analizado dice friamente: Nos creemos bastante fuertes para levantar la bandera blanca, es decir, la bandera de la contra-revolucion... (*Rumores violentos en la derecha; aplausos unánimes en la izquierda*) en lugar de los odiados colores de la libertad; esta observacion es sin duda curiosa, pero su resultado no es temible. En verdad que han presumido mucho... (*A la derecha.*) Creedme, no durmais en tan peligrosa confianza, porque el despertar será pronto y terrible.

(En medio de los aplausos y de los rumo-

res se escuchan estas palabras: (*Este lenguaje es el de un faccioso.*)

Calmaos, porque esa imputacion debe ser objeto de un debate regular: no opinamos lo mismo; decís que mi lenguaje es el de un faccioso. (*Muchas voces de la derecha: ¡Sí! ¡Sí!*)

Señor presidente, pido un juicio... (*rumores.*) Pretendo que es, no diré irrespetuoso, no diré anti-constitucional, sino profundamente criminal, poner en tela de juicio si una bandera destinada á nuestras escuadras puede ser diferente de la que la Asamblea nacional ha consagrado, que la nacion, que el rey han adoptado, tal vez un color sospechoso y proscrito. Los verdaderos facciosos, los verdaderos conspiradores, son aquellos que hablan de preocupaciones que es preciso respetar, recordando nuestros antiguos errores, y las desdichas de nuestra vergonzosa esclavitud. (*Aplausos.*)

No, señores, no, su loca presuncion será vana; sus siniestros presagios, sus blasfemos clamores serán vanos. Los colores nacionales bogarán sobre los mares; obtendrán el respeto de todas las naciones, nó como emblemas de combate y de victoria, sino como el de la santa confraternidad de los amigos de la libertad sobre toda la tierra, y como el terror de los conspiradores y de los tiranos.

Pido que la medida general comprendida en el decreto sea adoptada; que los marineros de nuestras naves, á todas horas, en todas las ocasiones importantes, en vez del acostumbrado grito tres veces repetido de *viva el rey!* griten: *¡Viva la nacion, la ley y el rey!*

## XVI.

## DERECHO DE EMIGRACION.

(Un hecho poco importante en sí mismo pero considerablemente agravado por las circunstancias, excitaba entónces una desconfianza y una irritacion general: la partida de las tías del rey, que hacían un viaje á Roma. El pueblo miraba este viaje como una huida á la que podrian seguir la del mismo rey. Excitáronse los ánimos no tan sólo en París sino tambien en los departamentos; la municipalidad de Arnay-le-Duc, se creyó obligada á detener á las *fugitivas* hasta que la Asamblea hubiese deliberado. Mirabeau, despues de mucha resistencia para que pudiese hacer uso de la palabra, dijo:)

Señores: Pido la prioridad para la proposicion que voy á presentaros; y como esta cuestion me parece que ha consumido mucho tiempo, sólo apoyaré mi parecer en el caso de que fuese objeto de oposicion. Hé aquí cómo redacto el proyecto de decreto por el cual declarais un principio incontestable:

«La Asamblea nacional, considerando que ninguna ley existente se opone al libre viaje de las señoras tías del rey, declara que no ha lugar á deliberar sobre el informe de la municipalidad de Arnay-le-Duc, y encarga del asunto al poder ejecutivo.» (*Violentos rumores.*) Voy á fundamentar mi proposicion en breves palabras. Se trata de una cuestion de hechos; porque lo que la Asamblea establezca mañana no decidirá si las princesas tienen hoy el derecho de viajar. Ninguna ley se lo impide; la Asamblea ha sido informada acerca de ese viaje, y no le ha opuesto obstáculos. Me parece bien que la municipalidad haya pensado así, pues no ha pedido la ejecucion de una antigua ley, sino la de una ley nueva.

¿Qué me objetarán los que quieren que la Asamblea manifieste una reprobacion formal? Se dirá que hay una infraccion de la ley, pero la Asamblea nacional al ordenar la impresion de la peticion del municipio de París, ha contribuido á fomentar el

error y á suscitar las dudas cuyos efectos estamos viendo. (*Aplausos.*)

Preciso es reconocer que no nos hallamos en circunstancias ordinarias, que no hemos logrado aún establecer el juego regular de la organizacion social: sería, pues, en demasía riguroso que se desaprobara la conducta de una municipalidad que se ha dirigido á vosotros motivando su actitud de una manera altamente respetuosa para el jefe del Estado. (*Nuevos aplausos.*) Pregunto á los partidarios de todos los sistemas: ¿qué queremos? Queremos hacer una ley que no deje pretexto alguno á la infraccion de la ley existente y que asegure la tranquilidad pública. ¡Oh! hartos motivos de preocupacion tenemos para que vayamos á dar más importancia de la que tiene al viaje de las princesas. ¿Qué es lo que propongo? La declaracion de un hecho que consta, y una sentencia que es un homenaje á la ley. Yo me expreso así: «La Asamblea nacional, considerando que ninguna ley del reino existente se opone al libre viaje de las princesas...» ¿Es este un hecho? ¿Hay alguna ley?

M. GOURDAN.—Hay una, y la citaré: la de la salvacion del pueblo.

MIRABEAU.—La salvacion del pueblo está sobre todo interesada en que no haya divergencias de opiniones ni movimientos en

sentido contrario, cuando la cosa pública exige perfecta unidad de accion y de voluntad. La salvacion del pueblo no está interesada en que las princesas empleen tres ó cuatro dias más en su viaje. Este viaje es quizá un acto imprudente, pero que en nada ataca á las leyes. Todos los buenos ciudadanos, sin duda, deben en las circunstancias en que nos hallamos, permanecer en su puesto y demostrar su adhesion al jefe del Estado. Las princesas han realizado un acto imprudente, impolítico, pero no ilegal; no hay, pues, lugar á deliberar. ¿Para qué ha de cargar la Asamblea con una responsabilidad que no es suya? Sostengo que es propio de su prudencia, de su política, si es que un Cuerpo tan poderoso puede someterse á la política, el someter este asunto al poder ejecutivo.

(Despues de alguna discusion el proyecto de Mirabeau fué aceptado. Al dia siguiente se opuso Mirabeau con todas sus fuerzas á que se tomase ninguna medida arbitraria contra la emigracion, y para demostrar que sus ideas en este particular eran en él antiguas, leyó en la tribuna las vehementes palabras, que en su *Carta á Federico Guillermo II*, habia escrito en otro tiempo en defensa de la expatriacion.

Despues de esta cita prosiguió:)

Tengo el honor de proponer, no que se

pase á la órden del día, pues es preciso que no se sofoque con el silencio una opinion que pide solemnes declaraciones; tengo el honor de proponer un decreto en estos términos: «La Asamblea nacional, oido el informe de su comision constitucional...» (*Fuertes rumores.*) Señores, dos cosas me parecen incontestables: la primera, que M. Chapellier ha hablado en nombre de la comision constitucional; y la segunda, que si no tengo razon, debe demostrárseme. Continúo, pues, la lectura de mi proyecto de decreto:

«La Asamblea nacional, oido el informe de su comision constitucional, considerando que una ley sobre los emigrados es inconciliable con los principios de la constitucion, no ha querido oír la lectura del proyecto de ley sobre los emigrados, y ha declarado que no ha lugar á deliberar, sin perjuicio de la ejecucion de los decretos anteriormente dirigidos contra las personas que gozan de pensiones ó de honores pagados por la nacion y que se hallan fuera del reino.

(Aun cuando la mayoría de la Asamblea participaba de esta opinion, algunos miembros irritados por las maniobras hostiles de los emigrados, se obstinaban en que fuese hecha una ley. Mirabeau volvió á hablar.)

La formacion de la ley ó su proposicion no puede conciliarse con los excesos de celo,

de cualquiera clase que sean; no con la indignacion, sino con la reflexion se hacen las leyes. La Asamblea nacional no ha hecho á la comision constitucional el mismo honor que los atenienses hicieron á Aristides, haciéndolo juez de la moralidad de su proyecto.

Pero la conmocion que ha producido la lectura del proyecto de la comision, ha demostrado que érais tan buenos jueces de la moralidad de ese proyecto como Aristides, y que habíais hecho bien en reservar la jurisdiccion. No hace á la comision la injuria de que su ley es digna de ser colocada en el código de Dracon, pero que jamás podrá formar parte de los decretos de la Asamblea nacional de Francia. Lo que trataré de demostrar, es que la barbarie de la ley que se os propone es la terminante prueba de lo impracticable que es una ley sobre la emigracion. (*La derecha y una parte de la izquierda aplauden; rumores en el resto de la Asamblea.*)

Pido que se me oiga. Si hay circunstancias en las que las medidas de policia son indispensables, hasta contra los principios, hasta contra las leyes, este es el crimen de la necesidad; y como la sociedad puede hacer para su conservacion todo lo que quiere, esa medida de policia puede ser tomada por el Cuerpo legislativo; y cuando

ha recibido la sancion del jefe supremo de la policia social, es tan obligatoria como otra cualquiera. Pero entre una medida de policia y una ley, la distancia es inmensa. La ley sobre las emigraciones es, os lo repito, una cosa que está fuera del alcance de nuestro poder, porque es impracticable; y porque es extraño á nuestra prudencia el hacer una ley de imposible ejecucion, ni aun llevando la anarquia á todos los puntos del imperio. Probado está por la experiencia de todos los tiempos, que no obstante el poder más despótico, la autoridad más fuerte de los Busiris, una ley semejante no ha sido jamás ejecutada, porque es impracticable. (*Aplausos y rumores.*)

Una medida de policia está sin duda en vuestra mano. Sólo queda saber si estais obligados á tomarla, es decir, si es útil, si podeis retener á los ciudadanos en el imperio de otra suerte que por el beneficio de las leyes, que por las ventajas de la libertad; porque de que podais tomar esa medida no se deduce que debais adoptarla; pero no intentaré probarlo; me apartaria entónces de la cuestion, que consiste en saber si el proyecto debe someterse á vuestra deliberación; yo lo niego. Declaro que me consideraria desligado de todo juramento de fidelidad hácia, los que incurriesen en la infamia de nombrar una comision dictatorial. (*Aplau-*

*ros.*) La popularidad que he ambicionado y que he tenido el honor... (*violentos rumores en la extrema izquierda, algunos aplausos en el salon y en las tribunas*) la popularidad que he tenido el honor de disfrutar como cualquier otro, no es débil caña; quiero sèpultar en la tierra sus raices sobre la base inquebrantable de la razon y de la libertad. (*Aplausos.*) Si haceis una ley contra los emigrados... juro no obedecerla jamás!

(Esta sesion fué una de las más tempestuosas. Mirabeau que quiso hacer uso de la palabra por tercera vez, fué interrumpido por una parte de la izquierda. M. Goupil preguntó con qué título ejercia Mirabeau la dictadura sobre la Asamblea.—« Señor presidente, dijo Mirabeau, ruego á los señores que me interrumpen que recuerden que he combatido toda mi vida al despotismo, y que crean firmemente que lo seguiré combatiendo.» En estas circunstancias, interrumpido de nuevo, lanzó estas célebres palabras:—« ¡Callen esas treinta voces! » Las treinta voces callaron por el momento, pero bien pronto debian hablar asombrando al mundo desde las alturas de la Convencion. Eran las voces de los precursores de la República.)

## XVII.

## POLÍTICA EXTERIOR.

(Reinaba general alarma con motivo de la seguridad exterior del Estado y de los preparativos militares de las potencias. Mirabeau en nombre de las comisiones reunidas para combinar los medios de defensa, presentó el 28 de Enero de 1791 un proyecto ajustado á las circunstancias.

Señores: Para un inmenso pueblo aún agitado por el movimiento de una gran revolución, para nuevos ciudadanos á quienes une en todas partes el despertar del patriotismo, que ligados por los mismos juramentos, guardianes los unos de los otros, se comunican rápidamente todas sus esperanzas y todos sus temores, la existencia tan sólo de la alarma es un peligro; y cuando se la puede hacer cesar con simples medidas de precaucion, la inercia de los representantes de un pueblo valeroso sería un crimen.

Si sólo se tratase de reanimar á los franceses, les diríamos: tened más confianza en vosotros mismos y en el interés de nuestros vecinos. ¿En qué comarca se fijan vuestras alarmas? La corte de Turin no sacrificará en

manera alguna una alianza útil á los resentimientos domésticos ó extraños; no olvidará un momento su posicion y los proyectos de los intrigantes caerán ante su prudencia.

La Suiza libre, la Suiza fiel á los tratados y casi francesa, no suministrará ni armas, ni soldados al despotismo que ha combatido siempre: se avergonzará de apoyar á conspiradores, de sostener á rebeldes.

Leopoldo ha sido legislador, y sus leyes hallarán tambien enemigos y detractores; si tiene numerosos ejércitos, tiene tambien extensas fronteras; si amase la guerra, aun cuando ha comenzado su reinado por la paz, no será hácia el mediodía, adonde su política vuelva las armas. ¿Querrá ensoñar á provincias aún flotantes entre los excesos de la libertad y la prudencia de una sumision que solo durará en tanto sea soportable, como resisten á los conquistadores, los pueblos que en su propio hogar han sabido abatir á los tiranos?

¿Temeis á algunos príncipes Alemanes, que piensan que el gobierno de una nacion soberana debió detenerse en la ejecucion de sus leyes ante las porciones privilegiadas de su territorio? ¿Servirian mejor sus intereses lanzándose á los combates, ó por medio de útiles negociaciones, querrian comprometer la indemnizacion que nuestra justicia les concede?

Que en siglos bárbaros, el feudalismo haya armado á unos castillos contra otros, se concibe; pero que las naciones hagan la guerra para mantener la servidumbre de algunos lugarejos, no lo pueden pensar ni los que hacen esas amenazas.

¿Os inspiran temores algunos franceses proscritos y algunos soldados secretamente reclutados? ¿No se ha exhalado la cólera de semejantes enemigos, hasta ahora en impotentes amenazas? ¿Donde están sus aliados? ¿Qué gran nacion, patrocinará su venganza, les suministrará sus armas, y sus recursos, les prodigará el fruto de sus impuestos y la sangre de sus ciudadanos?

¿Será Inglaterra? Respecto á las otras potencias de Europa basta penetrar en las probables intenciones de sus gobiernos; pero al tratarse de la Gran-Bretaña es preciso escuchar la voz de la nacion. ¿Qué podemos temer del ministerio inglés? Sentar las grandes bases de eterna fraternidad entre su nacion y la nuestra, sería un acto profundo de rara y virtuosa política. Esperar los acontecimientos, colocarse en situacion de jugar un papel y quizá agitar á Europa para no permanecer inactivo, sería oficio propio de un intrigante que fatiga á la gloria de un dia, por que no cuenta con el crédito para vivir sobre una administracion bienhechora. Ahora bien, el ministerio inglés colocado entre es-

tes dos caminos, ¿entrará en el que producirá el bien sin el brillo ó preferirá el del estruendo y las catástrofes? Lo ignoro, pero sé bien que esto no sería digno de la prudencia de un pueblo. No os invitaré en este punto á buscar grandes seguridades, pero no callaré en los momentos en que se calumnia entre nosotros á la nacion inglesa, lo que he podido recojer en fuentes fidedignas, á saber, que la nacion inglesa se ha regocijado cuando nos ha visto proclamar la gran Carta de la humanidad, hallada en los escombros de la Bastilla; no callaré que si algunos de nuestros decretos han chocado con las preocupaciones episcopales ó políticas de los ingleses, han aplaudido nuestra libertad, porque harto piensan que todos los pueblos libres forman entre sí una sociedad de seguros contra los tiranos. No callaré que del seno de esa nacion, tan respetable en su hogar, saldría una voz terrible contra los ministros que dirigieran contra nosotros una feroz cruzada para atentar á nuestra constitucion. En el seno de esa tierra clásica de la libertad, se abriría un volcan para devorar á la faccion culpable que intentase ensayar en nosotros el arte funesto de esclavizar á los pueblos, y devolverlos á las cadenas por ellos ya rotas.

No despreciarian los ministros esa voz pública de que se habla poco en Inglaterra,

pero que es más fuerte y más constante que entre nosotros. No temo, pues, una guerra abierta; los embarazos de su hacienda, la habilidad de sus ministros, la generosidad de la nación, los esclarecidos varones que posee, me tranquilizan acerca de empresas directas; pero las maniobras sordas, los medios secretos para excitar la desunión, para hacer vacilar á los partidos, para hacerlos chocar, para oponerse á nuestra prosperidad, estas maniobras pudieran temerse de los políticos mal intencionados. Podrían esperar favoreciendo la discordia, dilatando nuestros debates políticos, esperanzando á los descontentos, vernos poco á poco caer en el desafecto al despotismo al par de á la libertad, desesperando de nosotros mismos, consumiéndonos lentamente y extinguiéndonos en un marasmo político; y entónces, sin inquietud ya acerca de la influencia de nuestra libertad, no tendrían que temer esa extremidad verdaderamente enojosa para los ministros, y podrían estar tranquilos en Europa, cultivar en su propia casa los gérmenes de prosperidad, renunciar á esos grandes golpes de Estado, y entregarse simplemente al cuidado de gobernar, de administrar, de hacer al pueblo dichoso, cuidado que no les complace porque es apreciado por una nación entera y no dá lugar á la charlatanería. Tal pudiera ser la política insidiosa del ga-

binete, sin la participacion del pueblo inglés; pero esta política es tan baja, que no se la puede suponer sino en un enemigo de la humanidad, y tan estrecha que sólo puede convenir á hombres vulgares.

No están fuera los peligros, sino más bien en el interior, porque los buenos ciudadanos no teniendo bastante confianza en sí propios, exajeran hasta el desaliento los temores á la revolucion que les inspiran; los enemigos declarados que la atacan y sus amigos que la comprometen.

¿No debemos, en efecto, mirar como una de las causas de las alarmas populares esa desconfianza exajerada, que desde hace algun tiempo agita á todos los ánimos, que retarda el momento de la paz, exacerba los males y es un manantial de anarquía, cuando cesa de ser útil á la libertad? ¿Tememos á los enemigos exteriores y olvidamos al que devasta el interior del reino! Casi en todas partes los funcionarios públicos elegidos por el pueblo, están en sus puestos; sus derechos están, pues, en ejercicio. Réstale ahora cumplir sus deberes; que vigilando á sus mandatarios, los honre con su confianza, y que la turbulenta fuerza de la multitud ceda ante la poderosa calma de la ley. Entónces hasta que el funcionario público no dé la señal de alarma, el ciudadano dirá: *vclan por mí. Por-*

que la verdadera libertad no se deja dominar por vanos terrores; se respeta demasiado para que encuentre en algo motivos de terror.

No obstante, si la alarma ha sido exajerada, no está del todo desprovista de fundamento, porque ha habido amenazas, se ha hablado de alistamientos, de preparativos ostensibles y públicos del lado de la Saboya.

Conviene, pues, primero, preparar á los guardias nacionales y al ejército para el servicio que pudiera exigir el estado de guerra; segundo, enviar tropas á los diversos puntos del reino que probablemente serían amenazados; tercero, tomar la medida de poner á amigos de la revolucion, en los puestos diplomáticos que hoy ocupan enemigos reconocidos.

Por lo demás, no temais el efecto de esas medidas sobre nuestros vecinos. Nuestra política es franca, y de ello nos vanagloriamos; pero en tanto la conducta de los demas gobiernos esté rodeada de nubes, ¿quién podrá censurarnos porque tomemos medidas propias para mantener la paz? No, una guerra injusta no puede ser el crimen de un pueblo que ha renunciado el primero en sus leyes á la política de conquista. No es de temer un ataque de parte de los hombres que desearian borrar las fronteras de

todos los imperios, para formar de todo el género humano una sola familia, que quisieran erigir un altar á la paz, sobre el cúmulo de instrumentos de destruccion que cubren y que manchan á la Europa, y que guardan tan sólo contra los tiranos las armas consagradas por la noble conquista de la libertad.

### XVIII.

MIRABEAU PRESIDENTE DE LA CÁMARA.

(A fin de Enero de 1791 por un acto de tardía justicia fué nombrado Mirabeau presidente de la Cámara.)

El 10 de Febrero, contestando á una diputacion de Quákeros que solicitaban el permiso de practicar su religion en Francia, segun las formas toleradas en Inglaterra y en América, dijo:)

Los quákeros que han huido de los perseguidores y de los tiranos, no podían ménos de dirigirse con plena confianza á los legisladores, que han reducido á leyes los derechos del hombre; y la Francia regenerada, la Francia en el seno de una paz á la que siempre recomendará el mayor respeto, que para todas las naciones desea, puede tambien ser una dichosa Pensylvania.

Como sistema filantrópico, vuestros prin-

cipios merecen nuestra admiracion; nos recuerdan que la cuna de las sociedades fué una familia reunida por las costumbres, las afecciones y las necesidades. ¡Ah! sin duda alguna las instituciones más sublimes serán aquellas que creando por segunda vez la especie humana, la acercasen á ese primero y virtuoso origen.

El exámen de vuestros principios, considerados como opiniones no nos compete. Ya lo hemos declarado; los movimientos del alma, el impulso del pensamiento, es una propiedad de que no se desposeerá ningun hombre; ese dominio sagrado pone al hombre en una jerarquía más elevada que el estado social. Como ciudadano, adopta una forma de gobierno, como sér inteligente, el universo es su patria. Vuestra doctrina no será objeto de nuestras deliberaciones, como principio religioso; las relaciones de cada hombre con el sér supremo son independientes de toda institucion política: entre Dios y el corazon de cada hombre ¿qué gobierno osaría constituirse en intermediario? Como máximas sociales vuestras reclamaciones deben ser sometidas á los debates de la Asamblea. Ella examinará si la forma que observais para hacer constar los nacimientos y los matrimonios, dá bastante autenticidad á esta filiacion de la especie humana, que es indispensable para la distincion de las pro-

piudades: independientemente de las buenas costumbres; discutirá si una declaracion cuya falsedad fuese sometida á las penas establecidas contra los falsos testimonios y los perjurios, no sería un verdadero juramento falso.

Estimados ciudadanos, os engañais; ya habeis prestado ese juramento cívico, que todo hombre digno de ser libre, ha mirado más como un placer que como un deber. No habeis tomado al cielo como testigo, pero habeis apelado á vuestra conciencia; y una conciencia pura, ¿no es un cielo sin nubes? ¿Esa porcion del hombre no es un rayo de la divinidad? Decís que un precepto de vuestra religion os prohíbe tomar las armas y dar la muerte á vuestros semejantes con cualquier pretexto que se alegue: sin duda que es un hermoso principio filosófico el que ese culto ofrece á la humanidad. Pero pensad si la propia defensa y la de nuestros semejantes no es tambien un deber religioso. ¿Suecumbiriais bajo los tiranos? Puesto que para vosotros y para nosotros hemos conquistado la libertad ¿reusaríais defenderla? Vuestros hermanos de la Pensylvania, si se hubiesen hallado más próximos á los salvajes, ¿habrían dejado que les degollasen sus mujeres, sus niños y sus ancianos, sin rechazar la violencia? ¿Los estúpidos tiranos, los feroces conquistadores, no son tambien salvajes?

La Asamblea discutirá todas vuestras peticiones con prudencia; y si encuentro á algun cuáker o le diré: hermano mio, si tienes el derecho de ser libre, tienes tambien el derecho de impedir que se te reduzca á la esclavitud. Puesto que amas á tus semejantes, no dejes que la tiranía los asesine: valdria esto tanto como si tú propio los asesinases. Quieres la paz ¡Pues bien! la debilidad provoca la guerra: una resistencia general sería la paz universal.

## XIX.

## LA CAJA LA FARGE.

(El 3 de Marzo á propósito del establecimiento de la Caja La Farge, Mirabeau pronunció un notable discurso sobre el mejoramiento moral y material del pueblo por medio de instituciones de ahorro y de prevision.

Señores, vuestras comisiones encuentran multitud de ventajas en la adopcion del proyecto de M. La Farge: hay una de que no se os ha hablado, y es, que una institución como esa recordando sin cesar á las clases indigentes los recursos de la economía, les inspirará el gusto, les hará conocer los beneficios y en cierto modo los milagros del

ahorro. Es la economía la segunda providencia del género humano. Perpetuase la naturaleza por medio de la reproduccion; se destruye á causa de los goecs. Haced que hasta los medios de subsistencia del pobre no se consuman por completo; obtened de él, no por medio de las leyes, sino por la omnipotencia del ejemplo, que aparte una pequeña porcion de su trabajo para confiarla á la reproduccion del tiempo, y con esto sólo duplicareis los recursos de la especie humana. ¿Y quién duda que la mendicidad, ese terrible enemigo de las naciones y de las leyes, sería destruida con sencillas reglas de policia económica? ¿Quién pondrá en duda que el trabajo del hombre en los dias de vigor, lo alimentaria en su vejez? Puesto que la mendicidad es casi la misma entre los pueblos más ricos y entre los más pobres, no busquemos la causa en la desigualdad de las fortunas, sino en la imprevision ante el porvenir, en la corrupcion de las costumbres y sobre todo en ese consumo continuo que no se reemplaza y que tornaría todas las tierras en desiertos, si la naturaleza no fuese más sabia que el hombre.

M. La Farge llama á su proyecto *Tontinas viajeras y de amortizacion*. Yo hubiera querido que las hubiese llamado: Caja de ahorro, Caja de los pobres ó Caja de Beneficencia; este título habria hecho conocer

mejor á los pobres sus necesidades y á los ricos sus deberes. Muchas fortunas han sido amontonadas por la avaricia, acumulando los intereses, cambiando privaciones por riquezas; preciso es enseñar á la clase indigente el medio de prepararse un agradable porvenir.

Una pension de 45 libras sería un gran beneficio para los habitantes del campo; esta suma es casi el salario del trabajo de un año entero (1). Una pension de 1.000 libras, de 1.000 escudos, sería la fortuna de la familia más numerosa. ¡Cuánta emulacion excitaria un premio como ese concedido á la economía! En todas partes el pueblo está en situacion de hacer algunas economías, pero no tiene donde hacerlas fructificar. ¿Quién querrá encargarse todos los dias del óbolo de la viuda? Supongamos que un hijo por su padre, ó que un padre por su hijo, quisiesen economizar seis monedas diarias del trabajo que sería agradable por esta economía, ¿en qué manos depositarian la módica suma de nueve libras al cabo de cada año? El espíritu económico hasta hoy parecia imposible entre las clases indigentes, pero no lo será cuando una caja de ahorros cumpla

el voto de los buenos ciudadanos. Al hablar de las ventajas del espíritu de ahorro, ¿cómo pasar en silencio las buenas costumbres que son su primer benéfico resultado? La pobreza se concilia con todas las virtudes; pero á la pobreza sigue la indigencia, la mendicidad; y ¡cuán cerca no se halla este cruel estado de la más peligrosa corrupcion! En el órden moral todo se relaciona. El trabajo es el pan que nutre á las grandes naciones. La economía, unida al trabajo, les da sus hábitos; los frutos de esta economía los hace dichosos; ¿no es este el supremo fin de todas las leyes?

Temereis sin duda disminuir la subsistencia del pobre por los sacrificios siquiera sean voluntarios que por su estado no podrá soportar. Entónces no conocereis los efectos del espíritu de economía. Dobra el trabajo porque hace sentir mejor su precio; aumenta las fuerzas á compás del ánimo; pero ¿no tomáis en cuenta para nada la invitacion que haréis á los ricos? Cuando hayais establecido una caja de los pobres, ¿á quiénes pues, prescribireis el que la llenen? No, apelo al testimonio de todos los que han visto de cerca los extragos de la miseria, no serán tan sólo los pobres, los que se interesen en esa benéfica caja, que no vá á guardar los ahorros, ó las limosnas si no es para multiplicarlos. Abrese nueva senda á la be-

(1) Las clases trabajadoras compararán en vista de este dato su posicion actual con la de los obreros en la época de Mirabeau.

neficiencia, así como á la pobreza se abre nueva suerte. ¿Será más soportable? Abarca el porvenir, está consagrada al infortunio, tiene por base la esperanza. Réstanos tan sólo dar el ejemplo, que tendrá sin duda imitadores.

## XX.

## LOS ASIGNADOS.

(Los asignados, fueron el papel moneda que creó la revolución para afrontar la crisis financiera legada por la monarquía absoluta. La garantía de este papel moneda eran los bienes reales y eclesiásticos llamados bienes nacionales, cuya renta había sido decretada por la Asamblea. A propósito de si debía hacer una nueva emisión de asignados para pagar á los acreedores del Estado, Mirabeau pronunció un discurso notable.)

Señores: ¿qué habeis pensado al crear ese papel moneda? ¿qué habeis dicho á aquellos á cuyas manos hicisteis llegar esa prenda de fidelidad? Habeis pensado que la venta de bienes nacionales afectos al cumplimiento de ese compromiso se efectuaría indudablemente. Habeis dicho á los tenedores de asignados: ahí están esos bienes territoriales; la nación compromete su honor y su buena fé en cambiar el producto de su venta por esos asignados que la representan.

Si el dinero no es más que un símbolo de los bienes de la vida, habeis podido dar y se han debido dar como dinero esa representación de las propiedades territoriales, que son la primera de las riquezas.

Preciso es decirlo en honra de la nación y de la confianza que sus promesas inspiran; preciso es decirlo en honor de la ilustración que se extiende por Francia y del espíritu público que nace del espíritu de libertad; la doctrina del asignado es generalmente entendida y admitida por nuestros compatriotas, tal cual la Asamblea nacional la profesa: saben distinguir bien lo que llamábamos en otro tiempo papel moneda de nuestro papel territorial; y los hombres sensatos que son patriotas no se dejan extraviar por equívocos ó engañosas sutilidades. Pienso, pues, en vista del dichoso ensayo que hemos hecho, y aprovechando la luz que en esta materia se ha difundido, pienso que no debemos cambiar de marcha ni de sistema, que podemos, que debemos terminar lo que hemos comenzado; que debemos hacer para salvar la deuda nacional, una operación que no admite más intermediario entre la nación deudora y sus acreedores, que la misma clase de papel actualmente en circulación, que esos mismos asignados, cuyo pago garantizan los fondos nacionales y la misma nación...

(Y en otra ocasion decia el orador acerca de la misma materia.)

El impuesto, nombre que por sí sólo hace temblar á la nacion, pero que ahora debe ofrecer aspecto de todo punto distinto, el impuesto vá á recibir entre nosotros nueva forma. Serán aligeradas nuestras cargas; pero aún tenemos grandes necesidades.

La carga más dividida y soportada en sus diferentes partes de dia en dia, por decirlo así, se hacía sentir ménos sin duda, si bien en suma pesaba cruelmente sobre la nacion. Hoy que en cierto modo vá á concentrarse y se aproxima más á las tierras, es posible sorprenda al pueblo y le parezca difícil de soportar. No obstante, no hay ninguno de nosotros que no sienta cuanto importa el éxito de esta operacion de toda nuestra obra. Nada habríamos hecho por la tranquilidad y por la dicha de la nacion si pudiésemos creer que el reinado de la libertad es más oneroso para ella que el de la servidumbre. (*Aplausos.*)

Podemos aminorar ahora esta temible dificultad; podemos disminuir los impuestos con la diferencia que existe entre el interés que llevara la carta de pago ú otros instrumentos de liquidacion, y la renta de una masa de bienes nacionales equivalente al capital de esos pagos...

Marchamos cargados con una deuda in-

mensa, con una deuda que siglos de despotismo y de desórdenes han acumulado sobre nuestras cabezas. ¿Depende de nosotros que pueda ser soportada sin ningun embarazo, sin estorbo alguno? ¿Es imposible lo que la nacion exige de nosotros? Nó; no espera que repentinamente convirtamos la penuria en abundancia, la adversa fortuna en prosperidad; espera que oponiendo á estos tiempos calamitosos toda la grandeza de los recursos nacionales, sirvamos así á la cosa pública, segun la medida de nuestras fuerzas y de nuestras luces. Si la nacion confía, pues, en el celo de esta Asamblea, sin duda esta Asamblea puede confiar en la justicia de la nacion. (*Aplausos.*)

No, no es propio de la naturaleza de las cosas, en estos momentos calamitosos, el usar de un medio que tiene en sí mismo sus dificultades; ¿el de los asignados sería el único exento? ¿Se presentan inconvenientes previsto ó imprevistos? ¡Pues bien! Cada dia no trae tan sólo sus sombras sino tambien su luz: trabajaremos en reparar esos inconvenientes. Las circunstancias nos encontrarán prontos á hacerles frente, y todos los ciudadanos interesados en el éxito de nuestra medida formarán una federacion patriótica para sostenerla. (*Aplausos nutridos y estrepitosos.*)

Así, pues, todo debe fortificar nuestro

valor. Si hubiérais prestado oídos todos los días á todas las instancias de las preocupaciones, á los particulares intereses, á los locos temores... hubiérais tenido que rehacer vuestra constitucion. Hoy, si deferís á todos esos intereses privados que se cruzan y se combaten los unos á los otros, concluiríais por transigir con la necesidad; conciliaríais mal las opiniones, y el Estado seguiria sufriendo. Las leyes de los imperios deben derivarse de la alteza de espíritu, que abraza las ideas generales, resultado precioso de todas las observaciones particulares. Un administrador que os elogiase el arte de arreglar todos los detalles, como propios del verdadero talento de la administracion, os daria la medida de su inteligencia: os mostraria bien el secreto de todos los obstáculos que han fatigado su marcha, pero no os enseñaria á hacer más firme y segura la vuestra. Atreverse á ser grande, saber ser justo: sólo á este precio se llega á ser legislador. (*Aplausos muchas veces repetidos.*)

## XXI.

## LIBERTAD ELECTORAL.

(Mirabeau, con motivo de un decreto de la Asamblea, que habia decidido que el po-

der electoral se ejerciese durante dos años por los electores nombrados en las Asambleas de canton, pronunció un discurso, que hoy ha perdido su interés especial, pero en el cual hallamos el siguiente notable pasaje sobre la libertad electoral:)

Así como el despotismo es la muerte del gobierno puramente monárquico, las facciones, las intrigas, las cábalas, son el veneno del gobierno representativo. Se intriga primero, porque se cree servir así á la cosa pública; se termina intrigando por corrupcion. Aquel que recoge sufragios para su amigo, los dará bien pronto al hombre poderoso que los cambie por servicios, ó al déspota que los compre con oro. Cuando una influencia cualquiera se ejerce sobre los votos, las elecciones populares parecerán libres, pero no serán ni libres, ni puras; no serán el fruto de ese primer movimiento del alma que sólo sobre el mérito y la virtud se fija.

Doquiera que ese germen destructor infecte y vicie las elecciones públicas, el pueblo, disgustado de su propia eleccion, porque no es su obra, se desanima ó desprecia á las leyes; nacen entónces las facciones, y los funcionarios públicos se convierten en hombres de un partido; introdúcese entónces la más peligrosa de las aristocracias, la de los hombres activos contra los hombres

pacíficos, y la carrera administrativa se torna en ardiente arena; entónces el derecho de ser adulado, de dejarse comprar y corromper una vez al año, es el único fruto, el fruto péfido que de su libertad recoje el pueblo.

## XXII.

### CONSTITUCION CIVIL DEL CLERO.

(La constitucion civil del clero provocó vivas resistencias, y los obispos diputados en la Asamblea habian redactado una protesta, que fué denunciada como una coaliccion del clero francés. Del discurso de Mirabeau, en esta ocasion pronunciado, tomaremos tan sólo el siguiente párrafo, en el que confunden, á causa de las preocupaciones del momento, la Iglesia con el Estado.)

..... Ya lo he dicho, el interés de invocar los derechos de la Iglesia, no es más que el pretexto de la empresa de nuestros obispos: no es posible desconocer la verdadera causa de su resistencia.

Los verdaderos amigos de la constitucion y de la libertad, no pueden desconocer que nuestros pastores y nuestros sacerdotes se obstinan en formar una clase á parte y en colocar en el número de los deberes de su estado el estudio de las medidas

que pueden contener á la revolucion. Esos sacerdotes son los que redactan y hacen circular las publicaciones más fecundas en frónicos arrebatos contra vuestros trabajos; y esos sacerdotes están sostenidos por la aristocracia de los prelados: se exalta su amor á los antiguos abusos, como heroismo apostólico; se les honra como á imperturbables defensores de los derechos de Dios y de los reyes; se les canoniza como á *Ambrosios* y *Atanasios* de nuestro siglo; sólo les falta morir víctimas de su fanatismo y de sus entusiasmos sediciosos, para que reciban las coronas de la apoteosis y obtengan la gloria de ser inseritos entre los mártires de la religion.

Pontífices, que con nosotros participais de la honra de representar aquí á la nacion francesa, no permita Dios, que atraiga sobre vosotros, ni sobre vuestros colegas dispersos en sus iglesias, acriminaciones que os comprometerían á los ojos de un pueblo cuyo respeto y cuya confianza son necesarias para el éxito de vuestras augustas funciones. Pero, despues de esta última erupcion de una inquietud que lo amenaza todo, ¿podremos creer que no prestais vuestro apoyo, ni vuestro voto á los escritores anticonstitucionales que gritan contra la libertad en nombre del Evangelio y que tienden nada ménos que á presentar á la revolucion con

los colores de una empresa ímpia y sacrilega? Y aun cuando os hubieseis ceñido al silencio de la neutralidad y de la pereza, ¿no habría sido ese silencio por sí solo un escándalo público? ¿Los primeros pastores pueden callar en estas grandes crisis, en que el pueblo tiene tanta necesidad de oír la voz de sus guías, de recibir de sus labios consejos de paz y de prudencia? Sí, ya estaba profundamente escandalizado de no ver al episcopado francés dirigir á sus ovejas frecuentes y enérgicas instrucciones pastorales sobre los deberes de los ciudadanos, sobre la necesidad de la subordinación, sobre las ventajas futuras de la libertad, sobre lo horrible del crimen que cometen todos esos espíritus perturbadores y malévolos, que meditan contra-revoluciones ejecutadas vertiendo la sangre de sus conciudadanos. Escandalizábame no ver excitaciones cínicas, difundidas por todas las comarcas del reino, llevando á los límites más remotos máximas y lecciones de acuerdo con el espíritu de una revolución que halla su origen en los principios y en los elementos más familiares del cristianismo. Estaba en fin escandalizado y lleno de indignación al ver á los sacerdotes inferiores afectar la misma indiferencia, separar de sus instrucciones públicas todo cuanto pudiera afirmar al pueblo en el amor á su nuevo régimen,

manifestar por el contrario principios favorables á la resurrección del antiguo despotismo, y permitiese á menudo pérdidas reticencias. Conténgame para evitar enojosas inducciones.

Prelados y pastores, no poseo ni más ni ménos que otro hombre cualquiera el don de la profecía pero tengo algun conocimiento del carácter de los hombres y de la marcha de las cosas. Ahora bien ¿sabeis lo que sucederá si las almas eclesiásticas, perseveran en cerrarse al espíritu de libertad, hacen que se desespere de su conversión á los principios constitucionales y de su aptitud para ser ciudadanos? La pública indignación; llevada al extremo, no podrá sufrir más que el cargo de regir á los hombres, esté encomendado á los enemigos de su prosperidad; y lo que sería tal vez hoy una medida violenta, no tardaría en adquirir el carácter de medida razonable, prudente y exigida por la necesidad de llevar á cabo la salvación del Estado. Le propondría á la Asamblea nacional como único medio de limpiar el seno de la nación de toda antigua levadura que quisiese volver á infiltrarse en sus órganos, le propondría decretar una vacante general de los puestos eclesiásticos conferidos bajo el antiguo régimen, para someterlos á todos á la elección de los departamentos, para poner al pueblo en situación de

darse pastores dignos de su confianza, y poder elegir, en los apóstoles de la religion los amigos de su libertad y su redencion.

### XXIII.

#### SOBRE LA REGENCIA.

(Planteadá la cuestion constitucional de la regencia, el primer problema que debía resolverse era saber si la regencia sería hereditaria ó electiva. Mirabeau halló en este debate la ocasion de acentuar enérgicamente los principios liberales, sosteniendo contra Barnave, la regencia electiva.

Al subir á la tribuna fué acogido Mirabeau con insistentes rumores y dijo:)

Señores: los aplausos me asombran más que los rumores, respeto las objeciones firmes, estimo hasta las objeciones especiosas, porque fuerzan á replegarse sobre uno mismo y á pensar; pero hago notar que no habiendo dispuesto nada la Asamblea sobre la inviolabilidad del regente, sobre la identidad de las funciones, de los derechos, y de los deberes, atribuidos á la regencia y á la monarquía, no puede decir que la identidad entre la monarquía y la regencia, fuerza á hacer á esta hereditaria como á aquella.

Por lo que hace á la crisis de que se os

ha trazado un espantoso cuadro en el caso de eleccion, respondo que existe en todas las regencias, en todas las minoridades: es siempre causa de gran crisis política la vacante del trono y la menor edad del príncipe: pero no es posible evitarla y es poco temible en un gobierno bien constituido...

¡Oh! señores, no creais que cuando una constitucion está hecha, se pueda sacar partido de una crisis momentánea; y estad seguros que en este punto como en otro cualquiera, no se recoge otra cosa que la que se ha sembrado. En tanto hablaba y expresaba mis primeras ideas sobre la regencia, he oido decir con esa encantadora infalibilidad á que estoy acostumbrado desde hace tiempo: *eso es absurdo, eso es extravagante, eso no debe proponerse*. Pues bien, declaro que en esta Asamblea, conozco á muy buenos ciudadanos, á espíritus esclarecidos que abrigan grandes dudas sobre la cuestion, y que se preparan á sostener la regencia electiva. Deduzco que la cuestion debe ser planteada así, que es preciso sea discutida; y que cuando se propone cualquiera cosa ántes de decir, *eso es absurdo, eso es extravagante*, es conveniente haber reflexionado, pues en nada perjudica.

(Estas reflexiones fijaron la cuestion hasta entónces flotante; al dia siguiente Mirabeau volvió á subir á la tribuna. Una

semana despues debia morir el grande orador.)

¿Será electiva ó hereditaria la regencia? O mejor dicho, puesto que un regente no sucede á nadie, y es impropia la expresion regencia hereditaria, ¿la regencia será fijada de una manera invariable ó determinará tan sólo la forma que se debe aplicar á la regencia?

Tal es, señores, la verdadera cuestion, en la que me he fijado, así como en ocasiones, muchos hombres toman su horizonte como los límites del mundo. Quiero ver si no hay nuevos aspectos bajo los cuales se la puede considerar, si es verdad que en todas las hipótesis, interesa á la seguridad de la monarquía, y puede alterar la regularidad del gobierno; si un buen constitucional no debe ver que esta cuestion sólo tiene una importancia ficticia emanada de nuestras viejas ideas del antiguo régimen; que en fin, es igual que un regente sea bueno ó malo, lo que simplificaría mucho la cuestion. (*Rumores.*) Hay un grande aspecto bajo el cual aún no ha sido vista ni presentida la cuestion. Muchos filósofos meditando sobre la monarquía, han considerado la monarquía hereditaria como la obliacion de una familia á la libertad pública; todo debe ser libre en el estado, excepto esta familia. El abismo de la anarquía es ahondado por la

ambicion y los facciosos. Decio se precipita, el abismo se cierra: he ahí el emblema de la monarquía en ese sistema.

La Providencia hace reyes débiles, ignorantes y hasta malvados; pero si llegamos á tener un mal regente sólo nosotros lo habremos querido.

Por medio de la eleccion tenemos el medio de confiar provisionalmente el cargo de monarca á un miembro de la misma familia que entre todos fuese el más digno. Sería útil demostrar á esa familia colocada en cierto modo por encima de la sociedad que su privilegio no era tan inmutable que no dependiera de la voluntad nacional. Podría esa familia mejorarse, porque cada reinado podría ofrecer á cada uno de sus miembros un poder real pasajero, y todos procurarían prepararse, á hacerse dignos, todos respetarian la opinion pública, y aprenderian los deberes de los reyes. Sería bueno que ni los reyes ni los pueblos lo olvidasen.

El sistema electivo es, pues, muy conveniente. Tiempo es, señores, de haceros notar el origen comun de todos los errores en esta materia, y especialmente la exajerada importancia que se ha concedido á las diferentes opiniones que os han sido sometidas; siempre se vé en un rey, en un regente, lo que hasta ahora han sido: agentes casi únicos de todos los bienes y de todos los males

de una grande nacion durante muchos años. Nada de esto existe ya; allí donde existe una constitucion, allí donde la libertad pública está fundada sobre buenas leyes, y sobre el respeto á esas leyes, el rey no es más que el supremo ejecutor de esas leyes, sin cesar reprimido y protegido por ellas, sin cesar vigilado y sostenido por la multitud de buenos ciudadanos que forman la fuerza pública. Un regente que sólo lo es por un número de años determinado, no es en el fondo otra cosa que un ministro principal bajo formas más augustas y elevadas. Habrá lugar á la intriga sin duda, pero no causa para las facciones. Cuando se pronuncia esta palabra se cita á los Orleans, á los Condé, bajo Cárlos VII, á los Montmorency y Guisa bajo Francisco I, pero no se piensa que allí donde no hay un rey absoluto, un regente no es un rey absoluto.

111.

## ÍNDICE.

	Págs.
ADVERTENCIA . . . . .	5
Mirabeau.	7
I.—Discurso acerca de la denominacion que debia tomar la Asamblea.	39
II.—Transformacion de la Asamblea nacional en Asamblea constituyente.	44
III.—Sobre el llamamiento de las tropas. . . . .	51
IV.—Sobre el cambio de Ministerio.	63
V.—Inviolabilidad de la correspondencia . . . . .	69
VI.—Noche del 4 de Agosto.	72
VII.—El diezmo eclesiástico.	74
VIII.—La libertad de cultos.	77
IX.—Discurso de la bancarota.	83
X.—Sobre la dictadura.	90
XI.—Una frase célebre.	93
XII.—Ejercicio del derecho de hacer la paz y declarar la guerra.	97
XIII.—Elogio fúnebre de Franklin.	119
XIV.—Sobre los tratados de Francia con España.	145
XV.—Sobre el pabellon de colores nacionales.	150
XVI.—Derecho de emigracion.	154
XVII.—Politica exterior.	162
XVIII.—Mirabeau presidente de la Cámara.	169
XIX.—La caja La Farge.	172
XX.—Los asignados.	176
XXI.—Libertad electoral.	180
XXII.—Constitucion civil del clero.	182
XXIII.—Sobre la regencia.	186

	TOMOS	TOMOS
de Musset.—Las		Obras escogidas del Pa-
es.—Poemas. 76 y 186		dre Feijoo..... 115
as asiáticas..... 77		Plauto y su teatro..... 116
espeare..... 78-82-112		Miscelánea de Autores
azarillo de Tormes. 79		españoles..... 117
endas y tradicio-		Poesías sueltas de don
as..... 83		Manuel Quintana... 118
as gaélicas... 84-85-90		D. Miguel de los Santos
artine..... 86		Álvarez.—Tentati-
—Tragedias... 87		vas literarias. 119-120-122
ens..... 89		G. Belmonte Muller... 121
ología griega..... 92		El abate Prévost.—Ma-
isseau..... 93		non Lescaut..... 123
Musa Helénica.... 95		Erckmann Chatrian.—
Diablo Cojuelo.... 96		La señora Teresa... 124
utares populares... 97		Julia de Asensi.—No-
asias ascéticas y re-		velas cortas..... 125
giosas..... 98		Goya..... 126
reñcio.—Comedias.. 99		Edgar Quinet.—Ahas-
antana.—D. Alvaro		vérus..... 127 y 128
de Luna..... 100		Gutiérrez de Alba.—
gusto Barbier... .. 101		Poemas y leyendas. 129-130
co M. <sup>a</sup> Barrera.... 102		Cuentos de Perrault... 131
de fiesta por la		Biografía de Colón.... 132
añana y por la tarde		Cervantes.—Entreme-
ria de Zayas y So-		ses..... 134
tomayor.—Novelas.. 104		Campoamor.—El Dra-
orso de Molina.—El		ma Universal..... 135
Burlador de Sevilla y		Sanchez Pérez.—Ac-
Convidado de Piedra		tualidades de antaño. 137
lantay.—Drama en		Viajes de Gulliver á di-
verso quechúa..... 106		versos países remotos 139-140
derot.—La religiosa.		Aventuras de Robinson
No es un cuento.... 107		Crusoe..... 141-142
ofocles.—Filotectes		Duque de Rivas.—El
(tragedia).—Juvenal		Moro Exposito.... 143-144
(sátiras)..... 108		Tirso de Molina.—El
ethe.—Fausto... 109 y 110		Vergonzoso en Pala-
odelos de literatura		cio..... 145
china..... 111		Voltaire.—Cándido ó
gardo Poé..... 113		el optimismo..... 146
itud al uso y mística		Juan de Timoneda.—
la moda..... 114		El Patrañuelo..... 147